

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Tomás Guitarte Gimeno (Teruel Existe), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070).

Relación de enmiendas	
1.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	1 10
2.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	12
3.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	14
4.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	16
5.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	20
6.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	22
7.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	24
8.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	26
9.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	28
10.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	31
11.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	33
12.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	35
13.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	36
14.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	38
15.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	42

(8-173)



16.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	44
17.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	46
18.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	48
19.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	49
20.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	51
21.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	53
22.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	55
23.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	57
24.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	59
25.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	61
26.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	62
27.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	64
28.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	66
29.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	68
30.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	70
31.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	73
32.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	76
33.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	78
34.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	80
35.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	82
36.- ENMIENDA N°	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	84



37.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	87
38.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	90
39.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	92
40.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	94
41.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	96
42.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	98
43.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	100
44.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	101
45.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	103
46.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	104
47.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	106
48.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	108
49.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	110
50.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	112
51.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	114
52.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	115
53.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	117
54.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	119
55.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	120
56.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	122
57.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	124



58.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	126
59.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	128
60.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	129
61.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	130
62.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	132
63.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	134
64.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	136
65.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	137
66.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	139
67.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	140
68.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	142
69.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	144
70.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	145
71.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	146
72.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	148
73.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	149
74.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	150
75.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	153
76.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	156
77.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	158
78.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	160



78.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	162
79.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	164
80.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	165
81.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	167
82.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	168
83.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	169
84.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	171
85.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	173
86.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	175
87.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	177
88.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	178
89.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	180
90.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	182
91.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	183
92.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	184
93.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	186
94.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	188
95.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	190
96.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	191
97.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	193
98.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	195



99.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	198
100.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	201
101.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	203
102.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	205
103.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	207
104.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	209
105.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	211
106.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	215
107.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	217
108.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	219
109.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	221
110.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	227
111.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	228
112.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	231
113.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	233
114.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	234
115.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	235
116.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	236
117.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	237
119.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	239
120.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	241



121.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	243
122.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	245
123.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	246
124.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	249
125.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	251
126.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	253
127.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	255
128.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	257
129.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	259
130.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	261
131.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	263
132.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	265
133.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	272
134.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	274
135.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	276
136.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	278
137.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	280
138.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	282
139.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	284
140.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	286
141.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	288



142.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	291
143.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	294
144.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	297
145.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	300
146.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	301
147.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	303
148.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	305
149.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	307
150.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	309
151.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	311
152.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	313
153.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	315
154.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	318
155.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	321
156.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	324
157.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	326
158.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	328
159.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	330
160.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	332
161.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	334
162.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	336



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

163.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	338
164.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	340
165.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	342
166.- ENMIENDA Nº	Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.	344

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2021

TOMÁS GUITARTE GIMENO
Diputado de Teruel Existe
Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto



000008

1.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Enmienda de modificación.

Disposición adicional centésima décima quinta. Ayudas a las provincias escasamente pobladas

Donde dice:	Debe decir:
<p><i>"Disposición adicional centésima décima quinta. Ayudas a las provincias escasamente pobladas.</i></p> <p>Dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas"</p>	<p><i>"Disposición adicional centésima décima quinta. Ayudas a las provincias escasamente pobladas.</i></p> <p>1.- Dentro del marco establecido a nivel europeo para las ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno establecerá las vías para el máximo aprovechamiento de las posibilidades de ayuda existentes para las zonas con una densidad de población muy baja, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, así como velará por el desarrollo de planes de acción concretos que permitan contrarrestar en dichas zonas las dificultades demográficas.</p>



8 cont.

	<p>2.- Siguiendo las directrices de la Comisión Europea de abril de 2021 sobre ayudas estatales de finalidad regional, el Gobierno adoptará las siguientes decisiones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Aprobará durante el mes de enero de 2022 el mapa de ayudas estatales de finalidad regional.b) Aplicará con efectos de 1 de enero de 2022 las ayudas al funcionamiento de las empresas, reconocidas por la citada comunicación de la Comisión Europea."
--	--

JUSTIFICACIÓN

La Comisión Europea ha autorizado en abril de 2021 las ayudas estatales de finalidad regional para las zonas poco pobladas de España, indicando como tales las provincias con una densidad inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado (Soria, Teruel y Cuenca), y zonas adyacentes con esta misma característica demográfica. El Gobierno puede y debe aplicar estas ayudas en el ejercicio de 2022, desde el primer día de vigencia del presupuesto.



000009

2.- ENMIENDA Nº **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 10.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46QI C17.I09 Proyecto: (Nuevo) Concepto: Agencia Espacial Española Importe crédito: 10.000 miles de euros	Sección: 28 MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46QI C17.I09 Económica: 74919 Importe crédito: 10.000 miles de euros
Proyecto: Creación de la Agencia Espacial Española en el Aeropuerto de Teruel	
Justificación: Teruel tiene todo lo necesario para ser la sede de la sede de la Agencia Espacial Española. La provincia cuenta con el aeropuerto más grande de Europa en el negocio de almacenar y reciclar aviones; tiene una proyección tecnológica única en el país en el diseño de drones espaciales o ya es habitual que sea el lugar para pruebas de motores de cohete de combustible líquido; y cuenta con un Observatorio Astrofísico a 2.000 metros de altitud donde se está haciendo el 'mapamundi' del universo.	



a out.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Es decir, varias razones de orden técnico y ambiental avalan la candidatura de Teruel para albergar la Agencia Espacial Española.

De un lado las condiciones naturales y la existencia de excepcionales infraestructuras y equipos científicos y de infraestructuras de transporte. Así entre estos valores naturales cabe destacar el clima seco, temperaturas bajas y cielos despejados, una climatología excepcional para los vuelos suborbitales, de hecho la Universidad de Toulouse ha acreditado en un estudio al aeropuerto de Teruel como el lugar ideal para ser un astropuerto. Además se dispone de una extensa superficie para ampliaciones futuras de las instalaciones.

Entre los recursos técnicos vinculados con las actividades de la Agencia Espacial Española, cabe señalar el Aeropuerto de Teruel, que está a la espera de ser acreditado como el único aeropuerto espacial de Europa para operar con vuelos orbitales y lograr superar los 100 kilómetros de altitud y la Plataforma aeroportuaria, el Centro de Estudios de Física del Cosmos (CEFCA), el Observatorio Astronómico de Javalambre.

Por otro lado los recursos humanos con personal científico especializado en la astronomía y la ingeniería, junto a personal técnico de las empresas que ya trabajan en el aeropuerto.



000010

3.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.000,00 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 27 - MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>Servicio: 12 - SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES</p> <p>Programa: 467I</p> <p>Capítulo: 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</p> <p>Artículo: 74 - A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal.</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Subvención nominativa al Instituto de Investigación de Ingeniería de Aragón (Universidad de Zaragoza) para el desarrollo del Proyecto LabNad.</p> <p>Importe crédito: 3.000,00 miles de euros</p>	<p>Sección: 27 - MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>Servicio: 50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</p> <p>Programa: 46KA</p> <p>Artículo: 69</p> <p>Proyecto: 2021 27 50 0010</p> <p>Concepto: Infraestructuras digitales</p> <p>Importe crédito: 3.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Laboratorio Nacional de Acciones contra la Despoblación (LABNAD).</p>	



20 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Subvención nominativa al Instituto de Investigación de Ingeniería de Aragón (Unizar) para el desarrollo del Proyecto LabNad.

Justificación:

El LABNAD utilizará, estudiará y desarrollará nuevas tecnologías TICs y de cualquier otro tipo, que permitan que el entorno rural tenga las mismas posibilidades, oportunidades y servicios que un entorno urbano, con los mismos costes para los ciudadanos. Ya se ha realizado un trabajo previo en diversas tecnologías ya probadas con empresas tan fiables y relevantes como Libelium, el Instituto Tecnológico de Aragón, Aragonesa de Servicios Telemáticos, Walqa, Red.es, Escuela de Ingeniería y Arquitectura, Embou, CELLNEX, Telefónica, Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, Gobierno de Aragón (diversos Departamentos como Salud, Educación o Sociedad de la Información).



000011

4.- ENMIENDA N° **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 20.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 105 - Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura Programa: 333A - Museos Artículo: Proyecto: (Nuevo) Concepto: Museo Nacional de Etnografía. Edificio del Comandante Aguado (Teruel). Importe crédito: 20.000 miles de euros	Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 105 - Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura Programa: 333A - Museos Artículo: 63 Proyecto: 2021 24 105 0013 Concepto: Museo del Traje. Madrid. Rehabilitación integral. Importe crédito: 500 miles de euros
	Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Programa: 33XB - C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Artículo: 69 Proyecto: 2022 24 50 0501



12 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

	<p>Concepto: Rehabilitación integral y transformación del edificio de Tabacalera en Centro de producción artística y de residencias.</p> <p>Importe crédito: 7.000 miles de euros</p>
	<p>Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE</p> <p>Servicio: 105 - Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura</p> <p>Programa: 333A - Museos</p> <p>Artículo: 63</p> <p>Proyecto: 2021 24 105 0018</p> <p>Concepto: Museo de América. Madrid. Rehabilitación integral.</p> <p>Importe crédito: 500 miles de euros</p>
	<p>Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE</p> <p>Servicio: 105 - Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura</p> <p>Programa: 335C - Cinematografía</p> <p>Artículo: 63</p> <p>Proyecto: 2017 18 105 0014</p> <p>Concepto: Actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>



12 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

	<p>Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 301 - Museo Nacional del Prado Programa: 33XC - C24.I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura Artículo: 69 Proyecto: 2021 24 301 0001 Concepto: Campus Prado Digital Formación. MRR-UE Importe crédito: 8.000 miles de euros</p>
	<p>Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 105 - Gerencia de infraestructuras y equipamientos de cultura Programa: 333A - Museos Artículo: 63 Proyecto: 2014 18 105 0027 Concepto: Museo Sorolla. Obras de ampliación. Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Museo Nacional de Etnografía. Edificio del Comandante Aguado (Teruel).</p>	
<p>Justificación: El proyecto del Museo Nacional de Etnografía en Teruel surgió en 2009, con el objetivo de ser un "gran museo de referencia internacional" y el "gran centro de la memoria histórica", según César A. de Molina, exministro de Cultura. Se trata de recuperar el proyecto de 2009, dado que el edificio en el</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

que se iba a instalar no está ocupado, España se dotaría de un nuevo equipamiento cultural, la ciudad de Teruel aspira a ese museo, y la práctica totalidad del proyecto museístico y arquitectónico están concluidos y son ejecutables.

El Museo Nacional de Etnografía proyectado en Teruel puede ocupar un edificio con 22.000 metros cuadrados construidos. Se había previsto una inversión de 28 millones de euros.

El Museo servirá para sacar a la luz una buena parte de los fondos del Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico actualmente almacenados en el Museo del Traje de Madrid. Dada la amplitud de las piezas reservadas en los fondos, la muestra podría renovarse periódicamente con exposiciones temporales.

La creación de este museo ya fue aprobado dentro del Plan Específico para Teruel del año 2005, formado por un conjunto de medidas impulsadas por el Gobierno, para relanzar el desarrollo en la provincia de Teruel; sin embargo las actuaciones no llegaron a ejecutarse.



000012

5.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 29 - MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Servicio: 102 - Real Patronato sobre Discapacidad. Programa: 231F Artículo: 62 Proyecto: (nuevo) Concepto: Proyecto Complejo Cultural y Redes Fundación Agustín Alegre. Importe crédito: 2.500 miles de euros	Sección: 29 - MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Servicio: 50 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Programa: 23VB Artículo: 69 Proyecto: 2021 29 50 0008 Concepto: Edificios Sostenibles y Eficientes Importe crédito: 2.500 miles de euros.
Proyecto: Proyecto Complejo Cultural y Redes Fundación Agustín Alegre.	
Justificación: El proyecto consta de un Nodo Central que se convertiría en un complejo cultural con varias líneas de actividad. Ese complejo no sólo sería rentable sino que sufragará dos redes : una de servicios culturales para otros nodos diseminados por todo el territorio, otra de servicios asistenciales , una red de atención domiciliaria para grandes dependientes y para sus familias cuidadoras y envejecidas.	



12 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Ambas redes **serían gratuitas y costeadas por la actividad del complejo desde el primer año de actividad.** Es decir, se crearía un motor de dinamización para toda la provincia basado en los propios recursos de la Fundación: la puesta en valor del patrimonio cultural y ambiental, las ventajas de una mayor calidad de vida, etc. y que cubriría una necesidad social urgente y no cubierta, la atención a los grandes dependientes y a sus entornos de cuidado, familiares envejecidos. Un sistema que necesita un apoyo inicial pero que está diseñado para no requerir apoyos posteriores y mantenerse en el tiempo, estable y autosostenible económicamente, tendiendo a crecer.

La Fundación Agustín Alegre, impulsada por la familia del pintor turolense para preservar su legado inició su andadura en 2016. La fundación nace además con una segunda finalidad de carácter social: potenciar la atención y ayuda a personas con diversidad cognitiva, en particular con Trastorno del Espectro Autista (TEA), y a sus familias.

La Fundación Agustín Alegre ha diseñado un proyecto a implantar en un área con buena calidad en los servicios de atención, con un sector turístico en marcha pero con posibilidades de crecimiento y que no cuente con un espacio dedicado en exclusiva al arte figurativo. El proyecto nace pensado para Teruel, pero es susceptible de implantarse en cualquier otra zona que cumpla esos mismos requisitos.



000013

6.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto:2020 17 38 4022</p> <p>Concepto: A-68 Redacción proyecto Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: 2000 17 38 0020</p> <p>Artículo:60</p> <p>Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Redacción proyecto Alcañiz-Ventas de Valdealgorfa (licitado)</p>	
<p>Justificación: El proyecto ya está licitado. La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad Valenciana. Es un eje transversal</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

13 cont.

que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



000014

7.- ENMIENDA Nº **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2020 17 38 4032 Concepto:A-68 Redacción proyecto Quinto-Azaila</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2000 17 38 0020 Artículo:60 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Redacción proyecto Quinto-Azaila</p>	
<p>Justificación: La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad</p>	



14 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000015

8.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto:2020 17 38 4031</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto:A-68 Redacción proyecto Azaila-Hijar</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: 2000 17 38 0020</p> <p>Artículo:60</p> <p>Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Redacción proyecto Azaila-Hijar</p>	
<p>Justificación: La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad</p>	



15 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



000016

9.- ENMIENDA N° Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 28 - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Orgánica: 07 - Dirección General de Planificación de la Investigación Programa: 463B Económica: 755 Concepto: Unidad de Paleontología de Dinosaurios de Teruel Importe crédito: 3.000 miles de euros	Sección: 28 - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Orgánica: 07 - Dirección General de Planificación de la Investigación Programa: 463B Económica: 790 Concepto: Al exterior Importe crédito: 3.000 miles de euros
Proyecto: Creación del Centro Nacional de Investigación en Paleontología de Dinosaurios (CNIPD)	
Justificación: En España no existe un Centro Nacional de I+D+i sobre Paleontología de Dinosaurios, si bien existe un antecedente de temática paleontológica en el caso del <i>Centro Nacional de Investigación sobre Paleontología Humana (CENIEH)</i> , y la provincia de Teruel por múltiples aspectos (históricos, variedad de edades geológicas, cantidad de yacimientos y diversidad de fósiles, etc.) es el lugar más propicio para desarrollarlo. Por ejemplo, en Teruel se han encontrado y estudiado casi la mitad de las especies (10) de la totalidad de nuevos dinosaurios descubiertos en España para la Ciencia.	



26 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Hay que destacar, entre ellos, el dinosaurio más grande de Europa de unos 30 metros de longitud, llamado *Turiasaurus* -el lagarto del Turia o de Teruel-. Estas nuevas especies son publicadas en revistas científicas de primer orden mundial (el propio *Turiasaurus* fue descrito en 2006 en la revista *Science* por un equipo de paleontólogos españoles afincados en Teruel).

Asimismo, la provincia también destaca porque en ella se sitúa desde el año 2001 un Parque Paleontológico como Dinópolis. Este centro, a la par que avanza en las investigaciones de los fósiles tanto a nivel nacional como internacional, es un auténtico motor de desarrollo turístico y socioeconómico para gran parte del territorio turolense (sus instalaciones tienen más visitas anualmente -unas 150.000- que la totalidad de habitantes de la provincia de Teruel). También se realizan labores de conservación del patrimonio mueble e inmueble (fósiles y yacimientos), y se promueven proyectos de divulgación y desarrollo en el territorio rural de diversa envergadura. Estos proyectos son factores de recurso territorial y de educación científica en áreas de apenas un habitante por kilómetro cuadrado.

El Grupo de Investigación FOCONTUR (Fósiles Continentales Turolenses), cuya principal línea de investigación son los dinosaurios de Teruel y "sus parientes" españoles y extranjeros, está compuesto actualmente por 9 investigadores efectivos (6 de ellos doctores) y 4 miembros colaboradores (3 de ellos doctores). El Grupo de Investigación está dirigido desde la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel -creada en el 1998 por el Gobierno de Aragón- y está reconocido como tal desde el año 2004 por el Departamento del Gobierno de Aragón con competencias en la materia (siendo el primer Grupo de Investigación reconocido en Teruel y uno de los escasos existentes en la provincia). Desde 2017 está reconocido como Grupo de Investigación de Referencia.

El equipo de investigadores en dinosaurios de este grupo de investigación que ejercen su trabajo en Teruel (en la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel- Dinópolis) está compuesto por 4 doctores y dos licenciados en Ciencias Geológicas. Acumula una serie de logros internacionales en una trayectoria continuada a lo largo de más de 20 años, entre los que destaca la publicación en la revista *Science* del dinosaurio más grande conocido en Europa, *Turiasaurus*, y de un nuevo grupo de dinosaurios, antes desconocido: Turiasauria (Rafael Royo-Torres, Alberto Cobos y Luis Alcalá, 2006).

Actualmente se dirige desde Teruel el proyecto de investigación PGC2018-094034-B-C22 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU), Agencia Estatal de Investigación (AEI) y Fondo



26 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) del Gobierno de España titulado *Sistemática y paleobiología de los dinosaurios del Jurásico Superior-Cretácico Inferior del SE de la Cuenca Ibérica y sus implicaciones paleobiogeográficas*, que constituye la continuación de las líneas de investigación desarrolladas por el mismo equipo investigador en otros proyectos anteriores financiados por el Plan Nacional/Estatad de I+D+i.

Por todo ello, **Teruel es la ubicación más adecuada para la creación del Centro Nacional de Investigación en Paleontología de Dinosaurios (CNIPD).**



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000017

10.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto:2020 17 38 4029</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto:A-68 Redacción proyecto Híjar-El Regallo</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: 2000 17 38 0020</p> <p>Artículo:60</p> <p>Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Redacción proyecto Híjar-El Regallo</p>	
<p>Justificación: La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad</p>	



cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000018

11.- ENMIENDA Nº **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto:2002 17 38 4063 Concepto: A-40 Estudio Informativo Importe crédito: 1.000 miles de euros	Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores. Importe crédito: 1.000 miles de euros
Proyecto: A-40 Estudio Informativo	
Justificación: Es necesario realizar el estudio informativo de esta autovía con una importante función vertebradora de una amplia superficie del territorio	



18 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

nacional, el sector centro-oriental, así como del mallado de la red de autovías españolas.

La autovía A-40 unirá el centro de la Península con la provincia de Teruel y vertebrará las provincias de Cuenca y Teruel, abriendo un nuevo eje transversal este-oeste en la red estatal de autovías, superando la disposición radial, y abriendo la posibilidad de su continuidad hasta la costa mediterránea.

Para conseguir superar el aislamiento histórico de la provincia de Teruel, venimos defendiendo la construcción de una red de transporte, por carretera, de alta capacidad que vertebré el territorio en sector centro-oriental de la península, incluyendo la construcción de la A-40 en las provincias de Teruel y de Cuenca

La reciente tesis doctoral de Carlos López Escolano, "*Valoración de las transformaciones territoriales en la España peninsular mediante el estudio de la red viaria, indicadores de accesibilidad y de potencial de población*", analizando la red viaria peninsular desde finales del S.XIX, ha comprobado y demostrado científicamente que "los sistema de transporte y comunicación son uno de los principales factores de desarrollo territorial (...), siendo la accesibilidad esencial". Las zonas desfavorecidas responden a la existencia de una red viaria desequilibrada que, aunque en muchas ocasiones es en parte debido a la difícil orografía de amplias zonas de la península, también responden a la demora en la ejecución de las actuaciones estructurantes y de cohesión previstas por los planes desde hace varias décadas. Esta situación potencia la polarización de las actividades, en función de la accesibilidad viaria, provocando la concentración de las actividades en ejes urbanos y espacios metropolitanos, frente al vacío de otros espacios regionales.

Para aplicar estos principios en la planificación de la red de carreteras en la provincia de Teruel es necesaria la construcción de la A-40.



000019

12.- ENMIENDA Nº **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto: (Nueva)</p> <p>Concepto: N-330 Licitación proyecto Villastar-Ademuz</p> <p>Importe crédito: 500 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto: 2000 17 38 0020</p> <p>Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: N-330 Licitación proyecto Villastar-Ademuz</p>	
<p>Justificación: Mejora de la carretera nacional 330 entre Villastar y Ademuz. Es un tramo de 30 Kms que necesita una mejora evidente para la seguridad del tráfico rodado y por atravesar las dos localidades citadas.</p>	



000020

13.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Dirección General de Carreteras Programa: 453B Proyecto: 2005 17 38 3677 Artículo: 61 Concepto:N-211. DUPLICACIÓN: ALCOLEA DEL PINAR-MONREAL DEL CAMPO Importe crédito: 1.500 miles de euros</p>	<p>Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa: 453C Proyecto:1986 17 04 0960 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla la Mancha Importe crédito: 1.500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-25 Estudio informativo autovía Alcolea del Pinar (A-2) - Monreal del Campo (A-23)</p>	
<p>Justificación: La enmienda busca que se inicie el procedimiento para la planificación de esta autovía que debe conectar la A-2 en Alcolea del Pinar (Guadalajara) con</p>	



20 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

la A-23 en Monreal del Campo (Teruel). Es un eje de alta capacidad que permite la creación de un eje transversal este-oeste, conectando el centro de la Península y la región urbana de Madrid con las provincias de esta zona de la cordillera Ibérica y, posteriormente, con el litoral mediterráneo. Es infraestructura necesaria para Guadalajara y Teruel, que debe ayudar a superar el aislamiento de Teruel respecto a las vías de alta capacidad y a mallar la red estatal de vías de alta capacidad.



000021

14.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 14 - Dirección General de Políticas Contra la Despoblación</p> <p>Programa: 456E</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: A la Dirección General de Políticas Contra la Despoblación, para la creación de la Agencia Estatal para la Lucha contra la Despoblación.</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 14 - Dirección General de Políticas Contra la Despoblación</p> <p>Programa: 45DD</p> <p>Artículo: 49</p> <p>Proyecto: 2022 23 101 6913</p> <p>Concepto: Inversión de reposición en infraestructuras.</p> <p>Otras</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A la Dirección General de Políticas Contra la Despoblación, para la creación de la Agencia Estatal para la Lucha contra la Despoblación.</p>	
<p>Justificación: Desde comienzos del siglo XX hasta el presente España ha duplicado su número de habitantes. Este cambio, lejos de ser homogéneo, lleva detrás unos pocos ganadores y demasiados perdedores. Hoy en el 53% del territorio solo vive el 5% de la población española que, lejos de contar con las mismas prestaciones que en el</p>	



21 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

mundo urbano, cada día ven reducidos sus derechos y sus servicios públicos. El olvido que sufre la España Vacía en el presente es consecuencia directa del olvido que motivó el éxodo rural. La inacción política, cuando no el vaciamiento deliberado, han dejado desprotegidos a ese 53% del territorio ante los desastres naturales y grandes proyectos especulativos dañinos, como las macro granjas o las anegaciones de valles habitados como Riaño, en la Región Leonesa.

Como se puede deducir, los beneficios de estas explotaciones no revierten en la mayoría de las habitantes o en el interés general, sino que se destinan a cientos de kilómetros de su origen. Poco a poco, la población originaria de la España Vacía ha tomado conciencia de su situación, y lo que antes fue inacción, se terminó convirtiendo en ineficacia: promesas que no concuerdan con los hechos y medidas insuficientes para revertir el problema.

Sin embargo, la solución a la despoblación no es una quimera, basta con la voluntad política para revertir el proceso. Existen en Europa ejemplos de éxito que deben ser referentes para la situación española. Es el caso de las Highland and Island Enterprise de Escocia, una agencia pública autónoma no integrada en ningún departamento gubernamental cuyo ámbito de actuación son las Tierras Altas e Islas de Escocia. Este territorio, de difícil orografía, suelo pobre y malas comunicaciones llevaba encadenando 100 años de pérdida de población hasta 1965, año de creación de la Agencia. Hoy en día, gracias a la ambición y trabajo de la HIE, las Tierras Altas de Escocia han crecido un 22,4%, mientras que el conjunto de Escocia apenas ha aumentado su población en un 2%. La ganancia de población se ha unido a la recuperación de derechos, el aumento de la calidad de vida y de la participación ciudadana. Así mismo, Las Tierras Altas de Escocia se han convertido en un lugar atractivo para invertir y emprender gracias a la labor de una de las primeras medidas de la HIE: la creación de la Universidad de las Tierras Altas e Islas UHI.

Las claves del éxito de la Agencia, que han de extrapolarse a España, echan raíces hasta su fundación. Desde el primer momento la HIE comprendió que el desarrollo no podía depender exclusivamente del sector primario; al contrario, el desarrollo se concibe de forma integral y multidimensional, donde se interrelacionan factores económicos, sociales, ambientales y culturales. Una buena ordenación del territorio debe serlo para todas y cada una de sus partes, los beneficios económicos por sí solos pueden llegar a ser contraproducentes para la sociedad y el ambiente en el que habitan. En segundo lugar, goza de gran autonomía e independencia técnica y no depende de los vaivenes de la política. Ningún político en activo puede formar parte del equipo técnico, cuya composición debe atender a criterios exclusivamente meritocráticos.



21 cont.

De acuerdo con la HIE la planificación es un proceso, no un debate y su actuación no debe verse salpicada por la agitada vida política cortoplacista. La naturaleza estructural del problema obliga a una visión de largo plazo. Es en este tercer punto donde cobra fuerza la Agencia Nacional contra la Despoblación. Su planificación incluye tres niveles de desarrollo: corto, medio y largo plazo. La inversión dejaría de ser puntual y pasaría a ser continua en base a unas directrices, lo que aumentaría su capacidad de éxito.

La cuarta clave es su capacidad de diálogo y colaboración con el resto de las instituciones, desde las de ámbito local hasta la Unión Europea. La HIE se ha constituido como árbitro en la Sociedad Escocesa y, lejos de luchar con los distintos gobiernos por las competencias, busca y establece nexos de acción con cada uno de ellos.

La última razón de su éxito es su relación con los ciudadanos y el fomento de la participación. En ellos ha cultivado el entrelazamiento de la comunidad con el territorio a través del fomento y la puesta en valor de tradiciones, lengua y cultura propia. La participación nace de abajo a arriba y, lejos de ser una lista de deseos, se parte de aquello que están dispuestos a hacer como comunidad. Esos proyectos son financiados bajo el amparo de la HIE; los técnicos cubren el asesoramiento en cada una de las fases para facilitar el inicio de la actividad y en último término encontrar la solvencia económica. Proponemos la creación inmediata de una Agencia similar en España, con los recursos suficientes para poder acometer el problema estructural de la despoblación y el desequilibrio territorial.

Objetivos

- Crear un organismo independiente denominado Agencia Nacional contra la Despoblación formado por técnicos y expertos cuyo cometido sea la lucha activa contra la despoblación y la transición hacia un modelo territorial más justo, equilibrado y respetuoso con el medio ambiente.
- Fomentar la igualdad en derechos y servicios tanto en el mundo rural como en el urbano a través de la labor de la Agencia, con especial atención a la sanidad, la educación, la cultura, las infraestructuras y la conectividad, indispensables en su conjunto para que arribe el desarrollo.
- Colaborar en la conversión del Mundo Rural en un espacio dinámico e idóneo para emprender a través de la educación, de una legislación favorable, del asesoramiento administrativo individualizado, del apoyo económico y, en última instancia, del cambio de la percepción sociológica de los propios ciudadanos hacia su tierra con la acción y el trabajo continuo de la Agencia.



21 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

- Planificar la actuación de la Agencia a corto, medio y largo plazo, con una visión holística, entendiendo cada actuación como parte de un marco mayor y valorando los beneficios bajo una perspectiva multidimensional.
- Fortalecer la comunidad rural y la participación ciudadana a través de medidas que valoricen la cultura propia, las tradiciones y el patrimonio etnográfico de cada región histórica, lo que estimula el arraigo y el compromiso ciudadano con el territorio y la visibilización en el exterior de una marca distintiva que contribuye a atraer nuevos visitantes y pobladores.
- Establecer vasos comunicantes entre todos los niveles de la administración y colaborar conjuntamente en el impulso de los proyectos que la Agencia Nacional contra la Despoblación ponga en marcha.
- Garantizar la capacidad de gestión autónoma de la agencia, con unos presupuestos estables y constantes en el tiempo, al margen de tiempos políticos. Así mismo, como agencia no politizable, se deben restringir los intereses partidistas.
- Comprobar el buen funcionamiento de la Agencia Nacional contra la Despoblación a través de auditorías anuales y un portal de transparencia abierto a todos los ciudadanos.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres con la paridad en la estructura interna de la Agencia, con especial atención en los centros de trabajo de las áreas funcionales de actuación.
- Garantizar la participación de la ciudadanía en los presupuestos de la Agencia, a través de la consulta activa en el portal de transparencia y la estrecha colaboración con la sociedad civil.



000022

15.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto:1999 17 38 4550 Artículo:60 Concepto:A-24.TRAMO: DAROCA-CALATAYUD. Importe crédito: 1.000 miles de euros	Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa: 453C Proyecto:1986 17 04 0945 Artículo:60 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón Importe crédito: 1.000 miles de euros
Proyecto: A-24 Daroca-Calatayud. Licitación del estudio informativo	
Justificación: Es necesario iniciar los trámites de esta importante infraestructura para las comarcas Campo de Daroca y Comunidad de Calatayud. El estudio debe evaluar el trazado más adecuado de la vía, retomando los estudios del	



22 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Ministerio realizados al efecto. Es importante valorar diferentes trazados y alternativas para mantener la vía de alta capacidad cerca de los núcleos de población, evitar el impacto ambiental, reducir los tiempos de desplazamiento y mejorar la accesibilidad



000023

16.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 100 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:61 Proyecto: (nuevo) Concepto:Redacción de proyecto. Nuevo enlace (salida) en la A-23, Km 191 Lechago. Conexión con la A-2512 y la TE-19 Importe crédito: 100 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores. Importe crédito: 100 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Redacción de proyecto. Nuevo enlace (salida) en la A-23, Km 191 Lechago. Conexión con la A-2512 y la TE-19, variante Lechago.</p>	
<p>Justificación: Se trata de hacer una conexión en la A-23 con un nuevo enlace en Km 191 (Lechago) que permite conectar con la A-2512 y la TE-19, variante Lechago. Permeabilizar la autovía para conectar bien el territorio, evitando el efecto de túnel en la vía de gran capacidad. Por otro lado se debe mejorar la</p>	



23 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

accesibilidad al entorno del embalse de Lechago para impulsar los usos turísticos y recreativos sobre el embalse.



000024

17.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Programa: 33ZA Proyecto: (nuevo) Artículo: 69 Concepto: Proyecto Plan de Recuperación UE Importe crédito: 5.000 miles de euros	Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES Programa: 33ZA Proyecto: 2021 24 106 0001 Artículo: 69 Concepto: Proyecto Plan de Recuperación UE Importe crédito: 5.000 miles de euros
Proyecto: Centro Especializado de Tecnificación deportiva de Atletismo en ruta para entrenamientos en altura y de Trail Running, en colaboración con la Real Federación Española de Atletismo.	
Justificación: En el año 2019 el Ayuntamiento de Allepuz y la Real Federación Española de Atletismo llegaron a un acuerdo para crear un Centro Trail Permanente en dicha localidad.	



24 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Tratándose del tercer centro de dichas características (tras La Todolella y Cangas de Onís) con la peculiaridad de que se trata del de más altitud del país con el beneficio que supone la actividad física profesional en altitud.

El Trail Running Center es una instalación permanente en la naturaleza diseñada para practicar el Trail Running en condiciones de idoneidad.

Esta localidad ya cuenta con una red de itinerarios permanentes de Trail Running con señalización específica acreditada, zona de calentamiento, centro de recepción y puntos de información tanto sobre las características técnicas de los itinerarios como de la naturaleza de la zona.



000025

18.- ENMIENDA N° **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 40.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

<p>ALTA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 3021 Concepto: Corredor Cantábrico-Mediterráneo Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos, renovación de vía y electrificación) Importe crédito: 40.000 miles de euros</p>	<p>BAJA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 3007 Concepto: Cercanías Madrid Importe crédito: 40.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Electrificación vía actual. Tramo provincial de Zaragoza</p>	
<p>Justificación: Es necesario electrificar la vía Zaragoza- Teruel para dar continuidad a la modernización del corredor Cantábrico-Mediterráneo. Una vía electrificada facilita el transporte de mercancías desde el puerto de Valencia a las plataformas logísticas aragonesas y mejorará el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, tanto en tiempo de desplazamiento como en la oferta de servicios.</p>	



000026

19.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 40 - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo:60</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Redacción de proyectos constructivos del tramo Teruel-Zaragoza del Corredor Cantábrico-Mediterráneo</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 302 - AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA</p> <p>Programa: 453N</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Proyecto: 2016 17 402 0100</p> <p>Concepto: Estudios y Convenios.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Redacción de proyectos constructivos para esta línea, una vez se haya aprobado el Estudio Informativo, del tramo Teruel-Zaragoza del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones.</p>	
<p>Justificación:</p> <p>El 4 de noviembre de 2009, el Ministro de Fomento presentó en Zaragoza los resultados del estudio funcional del Corredor Ferroviario Cantábrico - Mediterráneo, el cual conectará mediante una línea de altas prestaciones y</p>	



26 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

tráfico mixto el corredor Mediterráneo con el corredor Cantábrico a través de Teruel, Zaragoza y eje del Ebro.

En 2011 el Ministerio de Fomento adjudicó el estudio informativo Zaragoza-Teruel, cuya actualización debe someterse a información pública en 2020.

El ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, D. José Luis Ábalos, aseguró, en el mes de junio de 2020, en una intervención en el Senado, que el Gobierno mantiene el compromiso de impulsar el desarrollo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo en el tramo Zaragoza-Teruel-Sagunto, como un corredor ferroviario de altas prestaciones, con el mismo nivel técnico y de prestaciones que el que se está realizando en el tramo entre Zaragoza y el Cantábrico.

Esta enmienda se hace porque ha llegado el momento de actuar sobre una vía que sufre una dejación histórica desde su construcción para que, en el ejercicio 2022, se redacten los proyectos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones, en el Tramo Teruel-Zaragoza.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000027

20.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.500 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 40 Programa: 453A Artículo: 64 Proyecto: (nuevo) Concepto: Estudio previo de la estación intermodal Aeropuerto de Teruel/A-23/A-40 Importe crédito: 1.500 miles de euros	Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 40 Programa: 453A Artículo: 64 Proyecto: 1998 17 20 0005 Concepto: Estudios y Convenios. Importe crédito: 1.500 miles de euros
Proyecto: Estudio previo de la estación intermodal de ferrocarril Aeropuerto de Teruel/A-23/A-40.	
Justificación: El aeropuerto de Teruel, especializado en las actividades de mantenimiento industrial de aeronáutica, y que tiene un alto potencial como aeropuerto de mercancías, ha obtenido un importante reconocimiento de empresas internacionales de manera que sus instalaciones están en proceso de ampliación. Es conveniente conectar este aeropuerto, a través de una estación intermodal, con la red de ferrocarril (Zaragoza-Teruel-Valencia, dentro del	



27 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

corredor Cantábrico Mediterráneo) que atraviesa la superficie de PLATEA. Una oportunidad de desarrollo a partir de las infraestructuras existentes para lo que el Estudio Informativo que propone la enmienda, contemple la posible ubicación de una estación en contigüidad con el aeropuerto de Teruel, de forma que se facilite la creación de un polo intermodal ferroviario, terrestre y aéreo, al menos para el transporte de mercancías.

La conexión en PLATEA de la autovía A-23 y la futura autovía A-40 otorgan una importante accesibilidad a esta plataforma. La estación intermodal serviría para conectar las diferentes infraestructuras de transporte que coinciden en este punto del corredor Mediterráneo Interior.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000028

21.- ENMIENDA N° **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 20.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Servicio: MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46KA Proyecto: (nuevo) Artículo: 69 Concepto: Plan Único 5G España Vacuada Importe crédito: 20.000 miles de euros	Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Servicio: MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46KA Proyecto: 2021 27 50 0010 Artículo: 69 Concepto: Infraestructuras digitales Importe crédito: 20.000 miles de euros
Proyecto: Plan Único: Discriminación positiva España Vacuada en la extensión del 5G	
Justificación: Los territorios de la España Vacuada quedaron discriminados en la extensión de las tecnologías 4G y 3G. La brecha digital existente puede hacerse mucho más grande si en el despliegue de la tecnología 5G no se realiza alguna discriminación positiva hacia estos territorios.	



28 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Por la Orden ETD/534/2021, de 26 de mayo, en el que se aprobaba el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para el otorgamiento por subasta de concesiones de uso privativo de dominio público radioeléctrico en la banda de 700 MHz en relación con el 5G, las zonas de la España Vacía quedaron fuera del despliegue de esta tecnología por razón de población (instalación en aquellas de más de 20.000 habitantes) y nodos de transporte (aeropuertos y estaciones de trenes).

Teniendo en cuenta la previsión de otra posible subasta para este próximo 2022, se pide esta enmienda en la partida presupuestaria consignada con la finalidad de que se implemente el 5G y se evite la brecha digital que se puede volver a repetir hacia finales del 2025 (Agenda de Avance Digital 2025).



000029

22.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA</p> <p>Programa: 42JA</p> <p>Artículo: 69</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Ayudas a instalación de cajeros multientidad en el Medio Rural.</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA</p> <p>Programa: 42JA</p> <p>Artículo: 69</p> <p>Proyecto: 2021 23 112 0001</p> <p>Concepto: Mecanismo de recuperación y resiliencia.</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Ayudas a instalación de cajeros multientidad en el Medio Rural (municipios de menos de 500 habitantes).</p>	
<p>Justificación: Es necesario habilitar una alternativa para el servicio de cajeros automáticos en muchos municipios del medio rural.</p>	



29 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Los cierres de oficinas bancarias han provocado su desaparición en la práctica totalidad de los pequeños municipios del medio rural. Paralelamente han desaparecido los cajeros automáticos.

Buena parte de la población de edad avanzada con problemas para acceder a las nuevas tecnologías ven una limitación para sus compras habituales al no poder disponer de efectivo y monedas.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000030

23.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 20.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 22 - MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Programa: 942A Orgánica: 22.02 Económica: 753 Concepto: A la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar proyectos de inversión en la provincia de Teruel, incluyendo compensaciones por regularizaciones de ejercicios anteriores. Importe crédito: 20.000 miles de euros	Sección: 22 - MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Programa: 94KC Orgánica: 22.50 Económica: 76 Concepto: A Entidades Locales Importe crédito: 20.000 miles de euros
Proyecto: Incremento de la aportación estatal al Fondo de Inversiones de Teruel en 20 millones de euros. (FITE)	
Justificación: La enmienda amplía los fondos destinados al FITE con el objeto de impulsar proyectos estratégicos para el desarrollo de la provincia de Teruel.	



30 años.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) fue creado porque Teruel queda fuera del Fondo de Compensación Interterritorial; para compensar esta situación, marcadamente injusta, y con el objeto de hacer efectivo el principio de solidaridad interterritorial con cuantías suficientes para enfrentar los graves desequilibrios territoriales, surgió el FITE, cuyas bases establecen la colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Aragón para la financiación de proyectos de inversión que promuevan, directa o indirectamente, la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel. Cada administración aporta el 50% de su coste.

El único instrumento constitucional para el reequilibrio territorial es el Fondo de Compensación Interterritorial, y en su su preámbulo decía: “la problemática situación de la provincia de Teruel requiere medidas excepcionales que no podrían ser adoptadas en el contexto del Fondo, por lo que el Gobierno manifiesta expresamente su voluntad de atenderlas adecuadamente, en razón a su especificidad, en cuantía suficiente y en el plazo más breve posible”.



000031

24.- ENMIENDA Nº **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio: 250 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial Capítulo: 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Artículo: 75 Concepto: A Comunidades Autónomas, al Gobierno de Aragón para la creación del Consejo Regulador de la Trufa y del Panel de Cata de la Trufa Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización Capítulo: 7. Transferencia de capital Artículo: 77. A empresas privadas Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Creación del Consejo Regulador de la Trufa y del Panel de Cata de la Trufa en Sarrión.</p>	
<p>Justificación: Sarrión (Teruel) es un pequeño núcleo rural que se ha convertido en la capital provincial, autonómica, nacional y mundial de una joya llamada científicamente 'Tuber melanosporum', es decir de la trufa negra.</p>	



31 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El excepcional desarrollo del cultivo ha permitido la creación de la Asociación de Truficultores de la provincia de Teruel que agrupa actualmente a 438 asociados, entre productores y recolectores. Dado el potencial económico de este cultivo, el Ayuntamiento de Sarrión organiza anualmente desde 2001 el que probablemente es el encuentro más importante del mercado de la trufa negra en España: Fitruf.

Para fortalecer el crecimiento de la actividad económica, para incorporar una garantía de calidad en la producción y conseguir cuotas de mercado más elevadas y seguras, es necesario que la Comunidad Autónoma de Aragón cree el Consejo Regulador de la Trufa y el Panel de Cata de la Trufa en Sarrión, objetivo que persigue esta enmienda al articulado.



000032

25.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 50.000 miles de euros

<p>ALTA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 3021 Concepto: Corredor Cantábrico-Mediterráneo Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos, renovación de vía y electrificación) Importe crédito: 50.000 miles de euros</p>	<p>BAJA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 3007 Concepto: Cercanías Madrid Importe crédito: 50.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Electrificación vía actual. Tramo provincial de Teruel.</p>	
<p>Justificación: Es necesario electrificar la vía Zaragoza- Teruel-Sagunto para dar continuidad a la modernización del corredor Cantábrico-Mediterráneo. Una vía electrificada facilita el transporte de mercancías desde el puerto de Valencia a las plataformas logísticas aragonesas y mejorará el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, tanto en tiempo de desplazamiento como en la oferta de servicios.</p>	



000033

26.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio: 250 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial Capítulo: 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Artículo: 75 Concepto: A Comunidades Autónomas, al Gobierno de Aragón para la creación del Plan Integral del Alabastro en el Bajo Martín Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización Capítulo: 7. Transferencia de capital Artículo: 77. A empresas privadas Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Plan Integral del Alabastro en el Bajo Martín</p>	
<p>Justificación: El alabastro constituye un nicho importante de riqueza y empleo. La comarca del Bajo Martín en Teruel dispone de canteras de alabastro de</p>	



33 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

calidad y de la tradición en el manejo y explotación de este recurso. La producción se exporta, pero sin embargo, queda pendiente generar un mayor valor añadido en el sector y que el valor añadido quede en el territorio.

El Centro Integral de Desarrollo del Alabastro de Albalate del Arzobispo viene impulsando numerosas actividades de promoción, formación de técnicos y artistas e investigación sobre esta piedra ornamental. Cabe destacar el simposio internacional de escultura del alabastro que lleva más de quince ediciones..

A las aplicaciones en la construcción, decoración y artística se unen, gracias a la investigación, nuevos usos industriales como la filtración de purines, algo que permite afrontar con optimismo el desarrollo de un sector cuya extracción minera prácticamente monopolizan la comarca turolense y la Ribera Baja del Ebro (Zaragoza).



000034

27.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 7.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: (nuevo) Concepto: Power Experience Importe crédito: 7.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: 2021 23 112 0001 Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Importe crédito: 7.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto Power Experience: turismo, innovación económica y recuperación del patrimonio industrial minero de las centrales térmicas</p>	
<p>Justificación: POWER EXPERIENCE es un proyecto de innovación económica y emprendimiento, de conservación del patrimonio minero y natural, de turismo cultural y divulgación científica sobre la historia de la producción de electricidad, la Transición Energética y las redes eléctricas inteligentes. Un proyecto para la recualificación de centrales térmicas integradas en la red Power Experience. Recorre desde el turismo de los yacimientos mineros de la</p>	



34 cont.

economía industrial, a la sostenibilidad de los parques de energía renovable. Trabaja por la economía circular y fomenta la economía del conocimiento en el norte de Teruel. Tiene como objetivos generar oportunidades y empleo, crear valor a partir del patrimonio cultural, de las energías renovables y de la sostenibilidad, y regenerar el tejido económico, social y ambiental.

Está formado por los siguientes elementos:

- 1.- Círculo de Innovación y Emprendimiento / Análisis. Aplicación del conocimiento. Animación de proyectos. Apoyamos a las empresas y cooperativas. Creación de empleo
- 2.- Parque de la energía y la tecnología y Ruta POWER EXperience / Patrimonio cultural industrial y minero. Divulgación científica. Experiencias en energías renovables y sostenibilidad. Gastronomía creativa.
- 3.- Fundación / Gobernanza. Colaboración público-privada. Hoja de ruta común. Alianzas transformadoras. Identificar enlaces entre las organizaciones. Transferencia de conocimiento. Formación.



000035

28.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 09 - Dirección general de Vivienda y Suelo</p> <p>Programa: 261P Urbanismo y política del suelo</p> <p>Artículo: 64 - Gastos de carácter inmaterial.</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Gestión del desarrollo urbanístico del polígono supracomarcal Teruel Norte.</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras</p> <p>Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras</p> <p>Artículo: 61 - Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general</p> <p>Proyecto: 1986 17 04 0945</p> <p>Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (Conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Gestión del desarrollo urbanístico del polígono supracomarcal Teruel Norte</p>	
<p>Justificación: La enmienda persigue impulsar la creación por parte del SEPES del polígono supracomarcal Teruel Norte, dirigido a la reindustrialización de las comarcas</p>	



35 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

del Bajo Aragón, Bajo Martín y Andorra. Una zona especialmente afectada por el cierre de la central térmica de Andorra y la desindustrialización que conlleva este cierre.

Por otro lado este polígono supracomarcal ofrece una excelente oportunidad para ampliar, por contigüidad y conexión de vías de comunicación, el eje industrial del Ebro en su margen derecha, en continuidad del corredor industrial ya consolidado

El ayuntamiento de Alcañiz, en colaboración con otros ayuntamientos de varias comarcas próximas, llevan trabajando en este proyecto de reindustrialización desde hace tiempo. En el momento actual disponen del suelo bruto para crear un polígono industrial moderno que permita la reindustrialización del norte de Teruel.

Se dispone una amplia superficie, más de 130 has., con excelente accesibilidad por carretera al ubicarse en las inmediaciones de la intersección entre la carretera A-1415 y la N-232 y próximo a la autovía A-68, cerca de una estación de ferrocarril Zaragoza-Barcelona para poder realizar transporte por ferrocarril, del gasoducto del Ebro, y equidistante en unos 20 Kms a las poblaciones de la zona donde reside población activa con una fuerte tradición en el trabajo industrial.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000036

29.- ENMIENDA Nº **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo: 61 Proyecto: (Nuevo) Concepto: Parador nacional de turismo en Daroca (Zaragoza). Importe crédito: 5.000 miles de euros	Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo: 61 Proyecto: 1997 15 201 0120 Concepto: Varios Paradores Importe crédito: 300 miles de euros
	Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo: 61 Proyecto: 2012 20 208 0060 Concepto: Varios Paradores Importe crédito: 4.700 miles de euros



36 cart.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Proyecto:

Parador nacional de turismo en Daroca (Zaragoza).

Justificación:

La atonía económica y la despoblación de la comarca, perfilan a Daroca como el emplazamiento ideal para construir un nuevo parador de turismo, en línea con los objetivos de promoción del turismo y la visión de la Red de Paradores.

En 1968 la ciudad de Daroca se declara conjunto histórico-artístico. Daroca es un conjunto urbano excepcional, con numerosas casas palaciegas, en el que el desarrollo urbano ha mantenido un amplio conjunto de edificios históricos y paisaje urbano medieval.

Un conjunto de edificios históricos singulares, bien conservados, jalonan la calle mayor de Daroca, con fachadas que conservan la arquitectura mudéjar, el estilo renacentista y también la arquitectura tradicional aragonesa, en un trazado plenamente medieval, condicionado por la orografía y las lluvias. En este singular espacio urbano destaca el colegio de los Escolapios (s. XVIII), con claustro e iglesia, que podría ser una excelente sede para el nuevo parador.



000037

30.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.700 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: (nuevo) Artículo: 61 Concepto: Construcción balsas laterales del Matarraña Importe crédito: 1.700 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: 2011 23 226 0010 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones en presas Importe crédito: 1.700 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Balsas laterales del río Matarraña</p>	
<p>Justificación: El río Matarraña es el último gran afluente del río Ebro por su margen derecha. Sus principales afluentes son el río Tastavins por su margen izquierda y el Algás en su derecha. La cuenca del Matarraña y su entorno, tienen una configuración muy especial y característica, atesorando unos valores ambientales, sociales,</p>	



37 cont.

económicos y culturales, que hacen del mismo, un espacio de convivencia, desarrollo económico, sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

El plan hidrológico en esta cuenca, se ha constituido como uno de sus pilares del desarrollo. La reserva de recursos hídricos, en esta área es tan extrema en sus aspectos climáticos, es de gran importancia. Ésta debe compaginar, por un lado, las exigencias de una agricultura de regadío de alta calidad y alto valor añadido y por otro, los valores ambientales de un río único en nuestro continente europeo.

Históricamente la cuenca del Matarraña ha tenido la regulación en cabecera del embalse de Pena. Esta infraestructura es deficitaria para regular los recursos globales de la cuenca, y para dar servicio a todos los usos que se deben satisfacer en el territorio.

El suministro y regulación de los recursos hídricos de la cuenca, abren una nueva vía de solución, basándose en el diálogo entre todos los habitantes del territorio, y teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades que puedan tener los diferentes usuarios: regantes, ambientalistas, sociedad civil, autoridades, etc.

Con este criterio, se configuran y aprueban **los acuerdos de Fabara en noviembre de 1999; rubricados en marzo de 2000**. En este primer entendimiento y concordia permitió el desarrollo de las balsas de Val Comuna y La Trapa.

En el dictamen de río Matarraña aprobado en 2005 se marcan las actuaciones a llevar a cabo en futuros planes de actuación en materia de regulación de la cuenca del Matarraña. En el año 2009, la oficina de Planificación Hidrológica de la CHE, desarrolló un trabajo de regulación de la cuenca del Matarraña.

De este trabajo se obtiene la necesidad de realizar tres balsas más que son:

Balsa de Planserrats, en el entorno de Cretas, para regular el río Algás y que permitiría asegurar el abastecimiento de agua de boca de la localidad.

Balsa dels Comellars en la cabecera del Tastavins que permitiría regular este río.

Balsa de Val de la Figuera en el río Matarraña

La construcción de estas tres balsas finaliza el proyecto completo de la regulación de la cuenca del Matarraña, un proyecto que debe ser ejemplo de



37 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

pacificación de cuenca y de cómo el entendimiento de las partes y el trabajo en común de todas puede aportar soluciones al territorio.



31.- ENMIENDA Nº ⁰⁰⁰⁰³⁸ Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.935,65 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 104 - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Programa: 452A Artículo:61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Ordenación de usos en el barranco de Cuencabuena en Lechago (Teruel) Importe crédito: 2.935,65 miles de euros.</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Artículo: 61 Proyecto: 2000 23 101 0055 Concepto: Construcción de nuevas infraestructuras de uso general Importe crédito: 2.935,65 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Ordenación de usos en el barranco de Cuencabuena en Lechago (Teruel). Afectado por las obras del embalse de Lechago. Parque lineal de Lechago</p>	
<p>Justificación: OBJETIVO: Construir un parque lineal en la cola (margen izquierdo) del embalse de Lechago, sobre el barranco de Cuencabuena, según el proyecto aprobado, como restitución del medio natural y agrícola por la construcción del embalse de Lechago en 2005.</p>	



La obra de la presa de Lechago tiene más de 15 años; desde entonces los vecinos de Lechago, Navarrete y Calamocha están esperando la construcción de este parque lineal, acordado como compensación a la obra de regulación hidráulica.

El parque lineal en el cauce y en los márgenes de la rambla que discurre paralela al pueblo contempla medidas de reforestación junto a la creación de una serie de balsas a las afueras de la localidad y la habilitación de una zona de recreo.

Basado en la respuesta a la presunta escrita en el Senado, realizada por los Senadores Beatriz, Martín Larred y Joaquín Vicente Egea Serrano, con nº de entrada 100871 de fecha 01/06/2021 y Expediente 684/040824 en cuya respuesta se reconoce la obligación del gobierno a ejecutar dicha obra:

RESPUESTA: *El embalse de Lechago está ubicado en el término municipal de Calamocha, dentro de la cuenca del río Jiloca, perteneciente a la cuenca del Jalón. El Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en su artículo 130.4 recoge que "Cuando la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección". Este es el caso del embalse de Lechago, por lo que se elaboró un plan de restitución territorial para compensar la afección de la obra. El proceso de elaboración y ejecución del plan de restitución partió de las peticiones de los ciudadanos y asociaciones locales, que formularon propuestas de diversa naturaleza. De este período surgen dos proyectos principales:*

1. *"Proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Lechago, 1ª parte", clave: 09.130.148/2111, de agosto de 2006, que fue objeto de una Adenda posterior, de agosto de 2007. Comprende actuaciones en los municipios de Lechago, Navarrete del Río y Luco de Jiloca y supuso una inversión de 12.713.624,00 euros, habiéndose liquidado en 2016.*

En él destacan actuaciones como:

- *Actuaciones de infraestructura urbana en Lechago.*
- *Casa para turismo rural en Lechago.*
- *Actuaciones de infraestructura urbana en Luco de Jiloca.*



38 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

- *Revestimiento de acequias en Luco de Jiloca.*
- *Restauración de iglesias y ermitas.*
- *Estación depuradora de aguas de Lechago, Luco de Jiloca y Navarrete.*
- *Acequias y caminos de Navarrete del Río.*
- *Restauración de vertederos.*

Como consecuencia del proyecto, se vio la necesidad de aumentar el revestimiento de las acequias de Navarrete y se elaboró el "Proyecto de revestimiento de las acequias de Navarrete del río. 2ª fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Te/Calamocha)" con un presupuesto de 2.945.614,97 euros".

2. *"Proyecto de ordenación de usos del barranco de Cuencabuena en Lechago (Calamocha/Te), afectado por las obras del embalse de Lechago, clave 09.430.273/2111", de diciembre de 2006. Comprende actuaciones en el municipio de Lechago y está pendiente de ser ejecutado.*

Con ello, actualmente restarían dos proyectos redactados pendientes de licitar que son:

- *"Proyecto de ordenación de usos en el barranco de Cuencabuena en Lechago (Calamocha/Te). Afectado por las obras del embalse de Lechago" con un presupuesto de 2.935.651,00 euros.*
- *"Proyecto de revestimiento de las acequias de Navarrete del río. 2ª fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Te/Calamocha)" con un presupuesto de 2.945.614,97 euros.*

La licitación de los proyectos indicados se llevará a cabo cuando haya disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 22 de octubre de 2021



000039

32.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Programa: 452A Proyecto: (nuevo) Artículo: 61 Concepto: Recuperación de la acequia del Diablo en Olba (Teruel). Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Programa: 452A Proyecto: 2007 23 05 0030 Artículo: 61 Concepto: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PRESAS Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Recuperación de la acequia del Diablo (Olba), eliminando su dependencia de la presa de los Toranes.</p>	
<p>Justificación: La acequia es una pequeña infraestructura de riego que viene funcionando desde antes de la construcción de la presa de los Toranes. Esta acequia permite el riego de huertos, ni siquiera se puede hablar de explotaciones</p>	



39 out.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

agrarias, en un valle que ha conseguido asentar población. Recuperar la acequia y mantener su funcionamiento permitirá la realización de actividades agrarias sostenibles en este pequeño valle.



33.- ENMIENDA N^o **000040** **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 7.030 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Artículo:61 Proyecto: (nuevo) Concepto:Optimización del actual bombeo Mequinenza-Civán Importe crédito: 7.030 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Artículo: 61 Proyecto: 1988 17 06 0809 Concepto: Otras Actuac. Infra. Hidraul. Cuenca Ebro Importe crédito: 7.030 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Optimización del actual bombeo Mequinenza-Civán</p>	
<p>Justificación: La garantía en el suministro de agua y la adecuación de las infraestructuras de riego han permitido actuaciones contempladas en el Pacto del Agua de Aragón y el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, como es el caso de la estructura de captación y bombeo en la margen derecha del embalse de Mequinenza.</p>	



40 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruel existe.info

La enmienda se realiza para la optimización del actual bombeo Mequinenza-Civán mediante la conversión de la instalación a energía fotovoltaica y la ejecución de balsas de regulación elevadas, supone una inversión de 7,03 millones de euros.



000041

34.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 40.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 17.09 DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO Y VIVIENDA Programa: 261N Proyecto: (nuevo) Artículo: 64 Concepto: Plan de eficiencia energética en vivienda rural para pueblos de menos de 5000 habitantes. Importe crédito: 40.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 50 Programa: 26BE Económica: 760 Concepto: Programa de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Importe crédito: 40.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Plan de eficiencia energética en vivienda rural para pueblos de menos de 5000 habitantes.</p>	
<p>Justificación: En la actualidad está en vigor el programa PREE 5000 fue aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica</p>	



41 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

y el Reto Demográfico, el pasado 3 de agosto mediante el **Real Decreto 691/2021**, por el que se regulan las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

Dado el número de viviendas de estos municipios que deberían ser objeto de intervención para mejorar la eficiencia energética, la enmienda propone ampliar de manera importante las cantidades de este programa.



000042

35. ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 60.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 17.09 DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO Y VIVIENDA Programa: 261N Proyecto: (nuevo) Artículo: 64 Concepto: Creación de un parque público de vivienda en alquiler en pequeños municipios</p> <p>Importe crédito: 60.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 50 Programa: 26BB Económica: 754 Concepto: Programa de construcción de viviendas en alquiler social. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 60.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Creación de un parque público de vivienda en alquiler en pequeños municipios</p>	
<p>Justificación: Las carencias de vivienda en el medio rural y en los pequeños municipios es una de las dificultades para el asentamiento de nuevos pobladores o incluso para la permanencia de jóvenes originarios de estas localidades. No existe un</p>	



42 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

funcionamiento del mercado de alquiler de viviendas en el medio rural. No hay oferta de vivienda de alquiler con condiciones adecuadas para la vivienda. Sin embargo en algunos casos sí que existen inmuebles y edificios cerrados y que, en algunos casos, se están deteriorando por falta de uso.

La competencia en materia de vivienda está asumida constitucionalmente por las Comunidades Autónomas. El Gobierno actúa desde los diferentes planes de vivienda, el último es el Plan de Vivienda 2018-2021. Por todo ello, la enmienda solicita la activación de diferentes líneas de actuación para fomentar la creación de un parque de vivienda pública destinada al alquiler en las áreas afectadas por la despoblación, especialmente en los pequeños municipios de menos de 2.000 habitantes.



000043

36.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 28 - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Programa: 463B Económica: 45902 Concepto: A la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón. Importe crédito: 1.500 miles de euros	Sección: 28 - MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN Programa: 463B Económica: 490 Concepto: Al exterior Importe crédito: 1.500 miles de euros
Proyecto: Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón para el Observatorio Astrofísico de Javalambre y para el Centro de Difusión y Práctica de la Astronomía Galáctica. CEFCA	
Justificación: Ampliar la participación económica del Estado en el CEFCA para potenciar su papel científico y desarrollar todo el potencial que las instalaciones y equipos científicos ofrecen. Apoyar la divulgación científica del CEFCA a través de Galáctica.	



43 cont

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El Observatorio turolense forma parte ya de la red de Infraestructuras Científicas y Técnicas singulares (ICTS), pero solamente ha recibido nunca financiación del Estado en el ejercicio de 2021.

El Gobierno de España firmó un protocolo en enero de 2021 con el Gobierno de Aragón para fortalecer su papel en este centro de ciencia.

GALÁCTICA es un Centro de Difusión y Práctica de la Astronomía promovido por el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón que nace con el afán de acercar la Astronomía a los ciudadanos, poniendo a su alcance unas instalaciones semiprofesionales destinadas a usos de carácter científico, divulgativo y de educación cultural y ambiental.

Está situado en las proximidades del Observatorio Astrofísico de Javalambre, en un espacio cercano al núcleo urbano de Arcos de las Salinas, Teruel, que no sufre de contaminación lumínica y que cuenta con una excelente calidad atmosférica, permitiendo la realización de actividades astronómicas en muy buenas condiciones.

Todo el proyecto ha sido desarrollado de forma que permita establecer programas bien adaptados para la práctica de la Astronomía y la divulgación del conocimiento a todos los niveles: escolares, bachillerato, universitarios, público adulto y astrónomos aficionados. Así, el Centro cuenta con espacios adecuados para la difusión, la realización de talleres, cursos, prácticas de estudiantes y trabajo de campo por parte de los visitantes.

El Observatorio Astrofísico de Javalambre (OAJ), ubicado en la Comunidad Autónoma de Aragón, es una instalación situada en el Pico del Buitre, a 1.956 m de altitud en el término municipal de Arcos de las Salinas, Teruel. Construido y gestionado por el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA), ha sido concebido para llevar a cabo grandes cartografiados astronómicos multi-filtro del máximo interés científico en el ámbito de la Astrofísica y la Cosmología.

Con fecha de 25 de enero de 2021, se firmó el protocolo de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Gobierno de Aragón para el fomento de la investigación en astrofísica en Aragón por el que las partes manifiestan su intención de estudiar y proponer iniciativas de coordinación que fomenten la investigación astronómica en Aragón y desarrollar los objetivos del CEFCA:



43 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

La construcción del Observatorio Astrofísico de Javalambre, en la zona del Pico del Buitre en la Sierra de Javalambre, Teruel.

La construcción en la ciudad de Teruel de un centro de investigación, el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, en el que pueda desarrollarse la actividad investigadora en toda su extensión, incluyendo las instalaciones necesarias para la recepción de los datos generados en el Observatorio Astrofísico de Javalambre, su almacenamiento, el procesado de los mismos y su archivo, para su difusión en la comunidad científica internacional.

El asesoramiento y la participación en la construcción de un centro de divulgación y, en general, de las iniciativas que en este sentido puedan tomarse en la provincia de Teruel, con el objeto de potenciar el interés por el mundo de la astrofísica y la concepción del Universo como un laboratorio y ofrecer a la sociedad la información y el conocimiento científicos necesarios.



000044

37.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética Proyecto: (Nuevo) Artículo: X-Mobility Teruel Concepto: Al IDAE para impulsar X-Mobility Teruel. Importe crédito: 2.500 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 42HC C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética Económica: 82107 Concepto: Al IDAE para el impulso de la eficiencia energética y las energías renovables Importe crédito: 2.500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: X-Mobility Teruel. IDAE. Proyecto de movilidad sostenible en territorios inteligentes.</p>	
<p>Justificación Teruel X-Mobility es un proyecto para crear un Laboratorio de Investigación de Movilidad Sostenible en territorios inteligentes.</p>	



44 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Se pretende constituir un Laboratorio Tecnológico destinado a la I+D+i avanzada en el campo de la movilidad urbana, **coordinado por IDAE** Y alineado con los objetivos del proyecto Horizonte Europa, con la finalidad de disponer de un referente en este campo en el territorio de Aragón.

Escenario y necesidad de abordar el proyecto

A comienzos de 2021 arranca el Programa Marco de Investigación e Innovación para el período 2021-2027 de la Comisión Europea, denominado **Horizonte Europa**, dotado con un presupuesto de 100.000 millones de euros. Se trata del Programa Marco de Investigación e Innovación más ambicioso hasta la fecha, y pretende mantener a la Unión Europea (UE) a la vanguardia de la I+i a escala mundial.

En Aragón, el potencial emergente del desarrollo innovador y tecnológico requiere del soporte, conocimiento y aportación de los agentes que se encuentran a la vanguardia en estas áreas, así como el apoyo, empuje y compromiso de organismos e instituciones, con el fin de garantizar la sostenibilidad de estos campos y posicionar a nuestro territorio como referente en Investigación e Innovación.

En el ámbito de la automoción, cada vez más países de la Unión están aprobando normativas que prevén la prohibición de fabricar vehículos emisores de CO₂ como medidas alineadas con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático. En España será a partir de 2050. El impacto de estas decisiones han provocado, junto con la iniciativa privada, que los fabricantes de automóvil se encuentren en un estado de incertidumbre sobre la idoneidad de la tecnología a adoptar y necesiten un referente solvente y con garantías en el ámbito de la investigación y el asesoramiento tecnológico.

Por su parte, el conocimiento, reconocimiento y experiencia de los agentes promotores del proyecto en el campo de la automoción

En paralelo, Teruel va a experimentar en breve una necesidad de reconversión laboral con origen en el cierre de la central térmica de Andorra, que requerirá de la adopción de iniciativas para mantener la competitividad del tejido empresarial y laboral de su entorno. De forma añadida, la existencia y disponibilidad de un activo como Motorland incrementa el posicionamiento de este territorio como punta de lanza en el sector automovilístico, proporcionando la visibilidad adecuada al proyecto en cuestión.

Por todo lo anterior, parece razonable la puesta en marcha del proyecto que se propone aportando los recursos de apoyo económicos e institucionales pertinentes.

Objetivos:

Establecer en Teruel un Laboratorio de Investigación de nuevos modelos de **Movilidad Sostenible** que creen modelos de territorio inteligentes y sostenible.



44 cont

Generar **modelos sociales inteligentes** y sostenibles y un catálogo de buenas prácticas que puedan ser exportados a otros territorios.

Investigar y definir nuevos modelos sociales, económicos, empresariales, legislativos que estén apoyados y fundamentados en modelos de movilidad sostenible.

Desarrollar investigación aplicada a las diferentes áreas que componen la sociedad "inteligente y sostenible".

Formar a futuros profesionales en Tecnologías Avanzadas en el binomio **Sostenibilidad y Automoción**.

Investigar y desarrollar nuevos modelos de movilidad sostenible

Utilizar MOTORLAND como **laboratorio de investigación** y pruebas de movilidad eléctrica

Atraer marcas de automoción que se basen en MOTORLAND para la prueba de funcionalidades de movilidad sostenible.

Investigar y desarrollar **nuevos modelos de turismo sostenible** basados en la utilización de energía eléctrica.

Dotar a Teruel a una **infraestructura de comunicaciones** que permita desarrollar investigación y despliegue de protocolos M2M, V2V que permita avanzar en la investigación y despliegue de movilidad inteligente y autónoma.

Dar uso a la **infraestructura de carreteras** creada en el entorno de Motorland para la toma de datos en entorno real.

Investigar y definir nuevas prácticas legislativas que puedan ser propuestas a los gobiernos locales, regionales, nacionales para definir nuevos modelos legislativos que permitan relacionarse a todos los jugadores de los futuros entornos.



000045

38.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</p> <p>Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</p> <p>Programa: 46LB C12.I02</p> <p>Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización</p> <p>Capítulo: 7. Transferencia de capital</p> <p>Artículo: 77. A empresas privadas</p> <p>Concepto: 774. A proyectos industriales de digitalización y de innovación tecnológica</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo</p> <p>Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</p> <p>Programa: 46LB C12.I02</p> <p>Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización</p> <p>Capítulo: 7. Transferencia de capital</p> <p>Artículo: 77. A empresas privadas</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto Proteína Verde en el Jiloca. Instituto Agroalimentario de Aragón (IA2) es un instituto Universitario de investigación Mixto UNIZAR-CITA</p>	



45 cont.

Justificación:

Proyecto de I+D+i en agroalimentación sobre Proteína Verde en el Jiloca que debe desarrollar Valls Company.

Puesto en marcha del proyecto de investigación agroalimentaria con dos ámbitos: el potencial agronómico de la comarca del Jiloca para el cultivo de leguminosas y la virtualidad de la transformación alimentaria de la producción, mediante un proceso industrial.

El proyecto necesita la creación de un laboratorio experimental para la investigación con personal científico, equipos y metodología de investigación. Se contempla la posibilidad de desarrollar una especialidad de doctorado en colaboración con los departamentos universitarios de la región especializados en las áreas de investigación.

La empresa que va a desarrollar el proyecto es Valls Company, líder nacional en producción y comercialización de proteína.

La aportación económica será una subvención nominativa al grupo industrial Valls Company para el desarrollo del proyecto.

El proyecto, con su laboratorio y personal científico de investigación, se ubicará en las instalaciones de la empresa en Calamocho.



000046

39.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXXX . Celebración del I Encuentro Europeo de Políticas contra la despoblación.

Uno. I Encuentro Europeo de Políticas contra la despoblación.

1. El Ministerio de Universidades impulsará junto a la Secretaría General de Reto Demográfico la celebración del I Encuentro Europeo de Políticas contra la Despoblación que se celebrará en el último trimestre de 2022, en Teruel.

JUSTIFICACIÓN

La despoblación es un proceso histórico con profundos efectos socio-territoriales. Es un proceso muy complejo, muy difícil de corregir que exige una voluntad política decidida así como un conocimiento profundo de sus causas, características y efectos.

En este encuentro se pretende conocer una gama amplia de experiencias prácticas, de análisis científicos sobre las políticas contra la despoblación, para poder disponer de un conocimiento amplio sobre los ejemplos de políticas contra la despoblación que se pueden aplicar en España.

Es necesario recordar que en el Senado los grupos parlamentarios alcanzaron un acuerdo para proponer que el día 31 de marzo sea declarado como Día Europeo Contra la Despoblación. Se pretende señalar



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

46 cont.

la importancia y gravedad del problema de despoblación que alcanza a numerosos territorios de Europa y recordar la manifestación convocada por las plataformas ciudadanas de los territorios afectados que participaron en la manifestación del 31 de marzo de 2019 en Madrid.



000047

40.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición adicional XXXX . Creación de un complemento de destino para las plazas de función pública, localizadas en las zonas despobladas.

Uno. Complemento de destino de los funcionarios y personal de las administraciones públicas en las zonas despobladas.

Las cuantías económicas de los complementos de destino de las nóminas, correspondientes a los empleados públicos destinados de manera efectiva, por razones de su puesto de trabajo, en localidades de zonas despobladas, tendrán un incremento de acuerdo a los puntos siguientes:

- a) Incremento de 30% en la cuantía del complemento de destino, para empleos públicos correspondientes a capitales de provincia inferiores a 60.000 habitantes y a ciudades y municipios inferiores a 60.000 habitantes, localizadas en provincias con una densidad inferior a 25 habitantes por kilómetro cuadrado.
- b) Incremento de 40% en la cuantía del complemento de destino, para empleos públicos correspondientes a localidades inferiores a 5.000 habitantes, localizadas en comarcas o partidos judiciales con una densidad inferior a 15 habitantes por kilómetro cuadrado.



47 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

- c) Para garantizar la presencia de empleados públicos en municipios de zonas despobladas, las comunidades autónomas podrán incrementar estos complementos, ajustados a las condiciones de distribución de la población y a la corrección de los problemas de despoblación en su ámbito territorial.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de garantizar la estabilidad de los funcionarios y empleados públicos en los destinos correspondientes a pequeñas ciudades de provincias con riesgo de despoblación, así como al medio rural de las mismas provincias.



000048

41.- ENMIENDA N^o Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición adicional

De adición.

Se añade una nueva disposición final XXXXX con la siguiente redacción:

“Programa presupuestario para las políticas del reto demográfico, contra la despoblación y para corregir los desequilibrios territoriales”.

Uno. Creación de un programa presupuestario para las políticas del reto demográfico, contra la despoblación y para la corrección de los desequilibrios territoriales.

1.- Se crea el programa presupuestario para las políticas del reto demográfico, contra la despoblación y para corregir los desequilibrios territoriales, dependiente del Ministerio de Hacienda.

2.- El Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a través de la Secretaría General para el Reto Demográfico realizará la coordinación de las políticas de reto demográfico, lucha contra la despoblación y para corregir los desequilibrios territoriales.

3.- El Gobierno a través de los diferentes ministerios, en el ámbito de sus competencias, diseñarán e implementarán políticas y acciones específicas contra la despoblación, para corregir los desequilibrios territoriales y la recuperación de la España despoblada y del medio rural.



48 cont.

Dos.- La Orden del Ministerio de Hacienda por la que se dictarán las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 incluirá tres elementos:

- 1.- El programa presupuestario para las políticas del reto demográfico, contra la despoblación y para corregir los desequilibrios territoriales, territorializado por provincias.
- 2.- El análisis transversal de los presupuestos de los diferentes ministerios y entes públicos y su alineamiento con los objetivos del reto demográfico, lucha contra la despoblación y para la corrección de los desequilibrios territoriales, territorializado por provincias.
- 3.- El informe de garantía rural, incluido en el tomo azul de los PGE, analizará el impacto de los diferentes programas de gasto, territorializado por provincias, sobre los objetivos fijados por el mecanismo de garantía rural siguiendo la Declaración de Cork y la política rural de la Unión Europea.

JUSTIFICACIÓN:

Desarrollar un programa para afrontar el reto demográfico, contra la despoblación y para la corrección de los desequilibrios territoriales, desde el conjunto de la acción de gobierno, con la finalidad de fijar criterios de actuación y coordinación, seleccionar medidas y actuaciones, fijar proyectos tractores y disponer de un sistema de información y evaluación sobre estas políticas públicas.

La acción del Estado contra la despoblación no puede ser una política sectorial de un departamento o de un ministerio; por el contrario debe ser un conjunto de políticas de todo el estado, distribuidas en todos los departamentos, coordinadas en objetivos, métodos y acciones comunes.



42.- ENMIENDA N^o 000049 **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 30.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

<p>ALTA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 3021 Concepto: Corredor Cantábrico-Mediterráneo Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos, renovación de vía y electrificación) Importe crédito: 30.000 miles de euros</p>	<p>BAJA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 4002 Concepto: Cercanías Cataluña Importe crédito: 30.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Electrificación vía actual. Tramo provincial de Valencia.</p>	
<p>Justificación: Es necesario electrificar la vía Sagunto- Teruel para dar continuidad a la modernización del corredor Cantábrico-Mediterráneo. Una vía electrificada facilita el transporte de mercancías desde el puerto de Valencia a las plataformas logísticas aragonesas y mejorará el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, tanto en tiempo de desplazamiento como en la oferta de servicios.</p>	



43.- ENMIENDA Nº **000050** **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 30.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

<p>ALTA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 3021 Concepto: Corredor Cantábrico-Mediterráneo Sagunto-Teruel-Zaragoza (Apartaderos, renovación de vía y electrificación) Importe crédito: 30.000 miles de euros</p>	<p>BAJA: ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) Proyecto: 4002 Concepto: Cercanías Cataluña Importe crédito: 30.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Electrificación vía actual. Tramo provincial de Castellón.</p>	
<p>Justificación: Es necesario electrificar la vía Sagunto- Teruel para dar continuidad a la modernización del corredor Cantábrico-Mediterráneo. Una vía electrificada facilita el transporte de mercancías desde el puerto de Valencia a las plataformas logísticas aragonesas y mejorará el servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril, tanto en tiempo de desplazamiento como en la oferta de servicios.</p>	



000051

44.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito:

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 106 - Consejo Superior de Deportes Programa: 33ZC Artículo: 69 Proyecto: (nuevo) Concepto: Proyecto dinamizador del deporte "Montañas Vacías" Importe crédito: 500 miles de euros	Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 106 - Consejo Superior de Deportes Programa: 33ZC Artículo: 69 Proyecto: 2021 24 106 0003 Concepto: Proyecto Plan de Recuperación UE Importe crédito: 500 miles de euros
Proyecto: Proyecto dinamizador del deporte "Montañas Vacías"	
Justificación: Fomento del deporte de montaña en los Montes Universales, la sierra de Javalambre y la de Gúdar. La ruta comprende 680 kilómetros y más de 13.000 metros de desnivel. El principal objetivo de Montañas Vacías es dar a conocer la España Vacía a través de una ruta de Bikepacking Off-road, tomando Teruel como punto de partida y llegada. Al mismo tiempo, el proyecto ayudaría a consolidar el turismo deportivo rural en la zona.	



45.- ENMIENDA Nº **000052** **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 16 - MINISTERIO DEL INTERIOR Servicio: 04 - DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL Programa: 132A Artículo: 63 Proyecto: 2004 16 04 3044 Concepto: Obras en Teruel Importe crédito: 300 miles de euros.</p>	<p>Sección: 16 - MINISTERIO DEL INTERIOR Servicio: 02 - SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Programa: 132A Artículo: 63 Proyecto: 2018 16 02 0026 Concepto: Programa de renovación de infraestructuras e instalaciones de Policía y Guardia Civil Importe crédito: 300 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Proyecto de inversión: Reformas de infraestructuras e instalaciones (cuarteles) de la Guardia Civil en la provincia de Teruel con deficiencias como los cuarteles de Santa Eulalia y Rubielos de Mora.</p>	
<p>Justificación: OBJETIVO: La falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Es necesario mejoras en la habitabilidad para que las familias del personal de la Guardia Civil puedan disponer de una vivienda adecuada.</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000053

46.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 271 miles de euros.

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2022 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)

ALTA:	BAJA:
ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: 0443 Concepto: GC - Teruel - Utrillas Importe crédito: 271 miles de euros.	ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: 0413 Concepto: Nuevo CPD y obras varias edificio CETSE El Pardo Importe crédito: 271 miles de euros.
Proyecto: Proyecto de inversión: Construcción del nuevo Cuartel de la Guardia Civil de Utrillas (Teruel).	
Justificación: OBJETIVO: La construcción de un nuevo cuartel de la Guardia Civil en Utrillas es un compromiso del Gobierno de España muy antiguo, que ha devenido en una necesidad urgente. Desde 2008 que se declaró en ruina el anterior edificio de casa-cuartel, el Ayuntamiento ha cumplido todos los puntos acordados, mientras que el ministerio del Interior tiene pendiente este compromiso, imprescindible para dotar de este servicio básico a Utrillas.	



S3 aut.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruel existe.info

Es una obra que se está demorando desde 2008, por la declaración de ruina del anterior edificio. El **Ayuntamiento de Utrillas ha mantenido todos los extremos del acuerdo, realizando hace tiempo las siguientes gestiones:**

- a) **encargó y costeó el proyecto del nuevo cuartel,**
- b) **cedió un solar,**
- c) **realizó un estudio geotécnico del emplazamiento**
- d) **y, finalmente, recalificó el terreno sobre el que se levanta el edificio ruinoso para posibilitar su venta como suelo residencial.**

La sede proyectada habilitaba 12 viviendas para los agentes, además de locales para la prestación del servicio y **tenía un plazo de ejecución de 18 meses.”**

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) subastó el terreno del antiguo cuartel, el 20 de marzo de 2018 por un precio de salida de 171.098 euros. La parcela, de 2.500 metros cuadrados, está situada en la travesía de la N-420 y tiene la calificación de uso residencial.

En marzo de 2020, el Ayuntamiento de Utrillas ha aprobado en sesión plenaria la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil y ha solicitado la inmediata ejecución de las obras, tras haber transcurrido 12 años desde la firma del protocolo entre el Ministerio del Interior y el Consistorio para la cesión de terrenos.

Estamos elaborando los presupuestos de 2022. Es necesario acelerar el ritmo de construcción.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000054

47.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros.

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2022 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)

ALTA:	BAJA:
ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: (nuevo) Concepto: GC - Teruel - Calamocha Importe crédito: 200 miles de euros.	ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: 0413 Concepto: Nuevo CPD y obras varias edificio CETSE El Pardo Importe crédito: 200 miles de euros.
Proyecto: Proyecto de inversión: Rehabilitación integral del Cuartel de la Guardia Civil de Calamocha (Teruel).	
Justificación: Iniciar la renovación y modernización de esta casa-cuartel en la provincia de Teruel, cuyas condiciones de habitabilidad sufren un deterioro tan avanzado que no permiten la residencia de las familias de los agentes, y la funcionalidad de las instalaciones exigen una rehabilitación urgente. El envejecimiento, la falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Estas circunstancias provocan un deterioro	



S4 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

del servicio, de las condiciones de vida del personal que vive y trabaja en estas instalaciones.

Por lo tanto las deficiencias inciden directamente en la mala calidad del servicio, en la mayor inseguridad de las poblaciones que atienden. Por otro lado, implica que las familias del personal de la Guardia Civil no puedan disponer de una vivienda con unas mínimas condiciones de habitabilidad.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000055

48.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros.

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2022 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)

ALTA:	BAJA:
ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: (nuevo) Concepto: GC - Teruel - Andorra Importe crédito: 200 miles de euros.	ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: 0413 Concepto: Nuevo CPD y obras varias edificio CETSE El Pardo Importe crédito: 200 miles de euros.
Proyecto: Proyecto de inversión: Rehabilitación integral del Cuartel de la Guardia Civil de Andorra (Teruel).	
Justificación: Iniciar la renovación y modernización de esta casa-cuartel en la provincia de Teruel, cuyas condiciones de habitabilidad sufren un deterioro tan avanzado que no permiten la residencia de las familias de los agentes, y la funcionalidad de las instalaciones exigen una rehabilitación urgente. El envejecimiento, la falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Estas circunstancias provocan un deterioro	



SS cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

del servicio, de las condiciones de vida del personal que vive y trabaja en estas instalaciones.

Por lo tanto las deficiencias inciden directamente en la mala calidad del servicio, en la mayor inseguridad de las poblaciones que atienden. Por otro lado, implica que las familias del personal de la Guardia Civil no puedan disponer de una vivienda con unas mínimas condiciones de habitabilidad.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000056
49.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros.

**AL ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2022 Y PROGRAMACIÓN
PLURIANUAL**

**ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)**

ALTA:	BAJA:
ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: (nuevo) Concepto: GC - Teruel - Alcañiz Importe crédito: 250 miles de euros.	ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: 0413 Concepto: Nuevo CPD y obras varias edificio CETSE El Pardo Importe crédito: 250 miles de euros.
Proyecto: Proyecto de inversión: Rehabilitación integral del Cuartel de la Guardia Civil de Alcañiz (Teruel).	
Justificación: Iniciar la renovación y modernización de esta casa-cuartel en la provincia de Teruel, cuyas condiciones de habitabilidad sufren un deterioro tan avanzado que no permiten la residencia de las familias de los agentes, y la funcionalidad de las instalaciones exigen una rehabilitación urgente. El envejecimiento, la falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Estas circunstancias provocan un deterioro	



56 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

del servicio, de las condiciones de vida del personal que vive y trabaja en estas instalaciones.

Por lo tanto las deficiencias inciden directamente en la mala calidad del servicio, en la mayor inseguridad de las poblaciones que atienden. Por otro lado, implica que las familias del personal de la Guardia Civil no puedan disponer de una vivienda con unas mínimas condiciones de habitabilidad.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000057

50.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 150 miles de euros.

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2022 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)

ALTA:	BAJA:
ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: (nuevo) Concepto: GC - Teruel - Muniesa Importe crédito: 150 miles de euros.	ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE) Proyecto: 0413 Concepto: Nuevo CPD y obras varias edificio CETSE El Pardo Importe crédito: 150 miles de euros.
Proyecto: Proyecto de inversión: Rehabilitación integral del Cuartel de la Guardia Civil de Muniesa (Teruel).	
Justificación: Iniciar la renovación y modernización de esta casa-cuartel en la provincia de Teruel, cuyas condiciones de habitabilidad sufren un deterioro tan avanzado que no permiten la residencia de las familias de los agentes, y la funcionalidad de las instalaciones exigen una rehabilitación urgente. El envejecimiento, la falta de mantenimiento adecuado y la renovación han llevado a que estos cuarteles presenten deficiencias muy importantes, tanto en las viviendas de los cuarteles como en las instalaciones. Estas circunstancias provocan un deterioro	



S7 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

del servicio, de las condiciones de vida del personal que vive y trabaja en estas instalaciones.

Por lo tanto las deficiencias inciden directamente en la mala calidad del servicio, en la mayor inseguridad de las poblaciones que atienden. Por otro lado, implica que las familias del personal de la Guardia Civil no puedan disponer de una vivienda con unas mínimas condiciones de habitabilidad.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000058

51.- ENMIENDA N° **Al articulado,** PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros.

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES PARA 2022 Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)

ALTA:	BAJA:
ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)	ENTIDAD: SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A. (SIEPSE)
Proyecto: (nuevo)	Proyecto: 0413
Concepto: GC - Teruel - Calanda	Concepto: Nuevo CPD y obras varias edificio CETSE El Pardo
Importe crédito: 200 miles de euros.	Importe crédito: 200 miles de euros.
Proyecto: Proyecto de inversión: Construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Calanda (Teruel).	
Justificación: Iniciar la construcción de esta casa-cuartel en la provincia de Teruel.	



000059

52.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 700 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</p> <p>Programa: 261O</p> <p>Artículo: 61</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Restauración Iglesia de Montalbán. Última fase.</p> <p>Importe crédito: 700 miles de euros.</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: 2008 17 38 1064</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: 1% Cultural</p> <p>Importe crédito: 700 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto de inversión: Restauración Iglesia de Montalbán. Última fase.</p>	
<p>Justificación: OBJETIVO: Completar la restauración de la iglesia de Montalbán, uno de los monumentos del arte mudéjar aragonés de mayor interés, que fue declarada Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931. Fortalecer el turismo cultural en la comarca de Cuencas Mineras.</p>	



Sa cout.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

La iglesia de Santiago de Montalbán es uno de los monumentos del arte mudéjar aragonés de mayor interés tipológico. Se trata de una espectacular Iglesia-Fortaleza de nave única, de estilo gótico-mudéjar; es predecesora de la Iglesia de San Pedro en Teruel. Como elemento diferenciador destaca especialmente la torre, adosada al tramo de los pies en el lado del evangelio, realizada en piedra sillar y ladrillo. Se adscribe al modelo de torre de estructura cristiana, de carácter militar. Consta de dos cuerpos, el inferior de planta cuadrada y el cuerpo superior de planta octogonal.

La Iglesia de Santiago en Montalbán fue declarada Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 3 de junio de 1931, publicado en la Gaceta de 4 de junio de 1931.

El Departamento de Cultura y Turismo completó la declaración originaria de Bien de Interés Cultural de la denominada Iglesia de Santiago en Montalbán (Teruel) en 2002.

Desde el año 1963 al año 2010, se han realizado numerosas intervenciones, en un goteo de inversiones que ha alargado las inversiones durante décadas, y en las que se han abordado todos los aspectos constructivos del interior y del exterior, en un edificio histórico-artístico muy complejo.

En la actualidad quedan por acometer las obras dirigidas a la adecuación interior del templo para finalizar la restauración. Es una intervención con gran repercusión sobre el patrimonio cultural con importante efecto al actuar de motor turístico.

La guerra de la Independencia, las guerras carlistas y posteriormente la guerra civil, han escrito la trágica historia de deterioro que este templo de altísimo valor histórico, artístico y cultural atesora.



000060

53.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 900 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Programa: 2610 Artículo:61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Intervención en el Castillo de Mora de Rubielos. Nueva Fase. Importe crédito: 900 miles de euros.</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 3771 Artículo: 61 Concepto: 1% Cultural Importe crédito: 900 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Proyecto de inversión: Intervención en el Castillo de Mora de Rubielos (Teruel). Nueva Fase.</p>	
<p>Justificación: OBJETIVO: Avanzar en la restauración del Castillo de Mora de Rubielos, uno de los castillos más imponentes de Aragón, declarado Bien de Interés Cultural en la actualidad y monumento histórico-artístico en 1931. Ampliar la oferta de turismo cultural en la comarca de Gúdar-Javalambre.</p>	



60 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El castillo de Mora de Rubielos es un Bien de interés Cultural que fue declarado monumento histórico-artístico en 1931. Es un castillo imponente en el que se han realizado intervenciones en los sótanos para evitar humedades, con la recuperación de los sótanos primero y segundo del ala Noroeste del castillo de Mora de Rubielos.

En el castillo se ubica un museo etnológico, si avanza la rehabilitación, en un futuro el objetivo es que el castillo albergue un centro de interpretación sobre "Aragón y el Mediterráneo", enriqueciendo la oferta del turismo cultural en el municipio.



000061

54.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Proyecto: (nuevo) Concepto: Rehabilitación y adecuación funcional de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción de Cosa Importe crédito: 200 miles de euros	24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Importe crédito: 200 miles de euros
Proyecto: Rehabilitación y adecuación funcional de la Iglesia Ntra. Sra. de la Asunción de Cosa (Teruel).	
Justificación: Rehabilitación de la torre mudéjar levantada en tres cuerpos, con piedra y ladrillo, y el recuperar las naves del edificio de la Iglesia.	



000062

55.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO</p> <p>Programa: 261O</p> <p>Artículo: 61</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. De las Nieves de Molinos</p> <p>Importe crédito: 200 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: 2008 17 38 1064</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: 1% Cultural</p> <p>Importe crédito: 200 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Restauración de la Iglesia de Ntra. Sra. De las Nieves de Molinos</p>	
<p>Justificación: La Iglesia de Nuestra Señora de las Nieves en Molinos fue declarada Monumento histórico-artístico de carácter nacional en 1973, declaración que se completó en 1999 por el Gobierno de Aragón.</p>	



62 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

La iglesia de Nuestra Señora de las Nieves forma parte del conjunto urbano de Molinos, uno de los más notables de la comarca del Maestrazgo, fue levantada en el siglo XV, siguiendo el estilo gótico levantino.

La rehabilitación de esta iglesia y de la torre enriquece la oferta de turismo cultural de la Comarca. La torre de la iglesia parroquial está exenta, se sitúa a unos metros, sobre una colina cercana.



000063

56.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: (nuevo) Concepto: Autovía Teruel-Ademuz (Estudio Informativo) Importe crédito: 500 miles de euros.	17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 1993 17 38 0010 Concepto: Planeamiento y Proyectos Importe crédito: 500 miles de euros.
Proyecto: Autovía Teruel-Ademuz (Estudio Informativo).	
Justificación: Objetivo: Realizar el estudio informativo para el tramo de autovía desde Teruel a Ademuz. Es un tramo de autovía que por su condición de eje estratégico que reúne dos carreteras nacionales, debe anticiparse al desarrollo de la A-40, eje del que forma parte; es necesario avanzar su planificación y ejecución tanto por el volumen de tráfico pesado existente en un tramo de carretera muy inseguro y estrecho, con travesías urbanas y anticuada en extremo, como por su condición estratégica para la	



63 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

vertebración territorial de la España Interior, ya que es un tramo clave que une dos carreteras nacionales con destinos diferentes.

Esta autovía Teruel- Ademuz permite conectar la ciudad de Teruel con la N 330 en su tramo de Valencia y Albacete que drena el tráfico y el transporte pesado del sureste peninsular (Requena, Almansa, Alicante, Murcia y Almería) y, a la vez conecta, con la N 420 que conecta la submeseta sur, por Cuenca, y el noreste de la Península.



000064

57.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2020 17 38 4798 Concepto:Proyecto constructivo. Variante de la Mata de los Olmos. N-211.</p> <p>Importe crédito: 200 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 200 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto constructivo. Variante de la Mata de los Olmos. N-211.</p>	
<p>Justificación: Dar cumplimiento al acuerdo de investidura de enero de 2020 por el cual el Ministerio de Fomento se comprometió a que, entre 2020 y 2021, se licitarán los contratos para la redacción de los proyectos constructivos de la variante (N-211 N-420) La Mata de los Olmos.</p> <p>Es un proyecto muy antiguo atascado en el procedimiento administrativo. En mayo de 2007 el Ministerio de Fomento adjudicó la redacción del estudio informativo de</p>	



64 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

las variantes de carretera de Calanda (N-211 N-420) y La Mata de los Olmos, en la provincia de Teruel. Pero no fue hasta marzo de 2011 cuando el BOE publicó la aprobación definitiva. Sin embargo, en una muestra de la lentitud de la Administración para llegar a ejecutar estos proyectos de variantes de carretera, tan necesarios, no están todavía en obras.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000065

58.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto:(nuevo) Concepto:Proyecto constructivo. Variante de la Gargallo. N-211.</p> <p>Importe crédito: 200 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 200 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto constructivo. Variante de la Gargallo. N-211.</p>	
<p>Justificación: La variante tiene por objeto descongestionar la travesía de la N-211 a su paso por el municipio de Gargallo. El Ministerio de Fomento realizó en 2009 el procedimiento de información pública para el Estudio Informativo de la Variante de Gargallo, en la carretera N-211, en el que se seleccionaba la</p>	



63 rout.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

"Alternativa Centro 3" y consiste en un nuevo tramo de carretera de 5,8 kilómetros de longitud por el norte del núcleo urbano.

Es necesario redactar el proyecto constructivo de esta variante.



000066
59.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Estudio informativo. Variante de la Calamocha. N-234 Importe crédito: 200 miles de euros	17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores. Importe crédito: 200 miles de euros
Proyecto: Estudio informativo. Variante de la Calamocha. N-234.	
Justificación: Realizar el estudio informativo de esta variante en la N-234, localidad de Calamocha (Teruel).	



000067

60.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 100 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:61 Proyecto:(nuevo) Concepto:Redacción de proyecto. Modificación del enlace salida 181 de la A-23. Importe crédito: 100 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores. Importe crédito: 100 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Redacción de proyecto. Modificación del enlace salida 181 de la A-23, en Calamocha para que lo sea en los dos sentidos.</p>	
<p>Justificación: Redacción de proyecto. Modificación del enlace salida 181 de la A-23, en Calamocha para que lo sea en los dos sentidos. La obra es muy sencilla, es una salida que incrementa la funcionalidad de la carretera y el acceso a la zona industrial y al casco urbano.</p>	



000068

61.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.068,39 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453C Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Transformación del enlace en la A-23 con la N-211. Caminreal. Importe crédito: 2.068,39 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 45AA Artículo: 69 Proyecto: 2021 17 38 1015 Concepto: Estudios, informes y servicios de asistencia técnica relacionados con actuaciones de seguridad vial y la ejecución de medidas para la integración de la red de carreteras del estado. mecanismo de recuperación y resiliencia.. Importe crédito: 1.068,39 miles de euros</p>
	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p>



68 out.

	<p>Servicio: 50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 45FB Artículo: 69 Proyecto: 2021 17 38 5000 Concepto: Estudios, informes y servicios de asistencia técnica relacionados con actuaciones de conservación y explotación de carreteras. mecanismo de recuperación y resiliencia. Importe crédito: 1.000,00 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Transformación del enlace en la A-23 con la N-211. Caminreal.</p>	
<p>Justificación: Es necesario acometer las obras de este enlace, para dar seguridad a la intersección de los viales de entrada y salida en su conexión con las N 211 en Caminreal.</p>	



000069

62.- ENMIENDA Nº **Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.**

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 509,19 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453C Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Mejora del paso en cruce de rambla con la N-234 (Rambla del Jorgito) Importe crédito: 509,19 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 45FB Artículo: 69 Proyecto: 2021 17 38 5000 Concepto: Estudios, informes y servicios de asistencia técnica relacionados con actuaciones de conservación y explotación de carreteras. mecanismo de recuperación y resiliencia. Importe crédito: 509,19 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Mejora del paso en cruce de rambla con la N-234 (Rambla del Jorgito)</p>	
<p>Justificación: Las obras evitarían o minimizarían los efectos de las avenidas del barranco del Jorgito. Este torrente discurre en su tramo final por una calle que ha</p>	



GA cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

sufrido frecuentes inundaciones, algunas graves. Desde 2015 el Ministerio de Fomento ha diseñado un proyecto que no ha ejecutado.

Esta enmienda se hace para que el proyecto que mejora el paso de esta rambla, se construya.



000070

63.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 40 - DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo:60</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto:Redacción del Proyecto Teruel-Sagunto. Corredor Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</p> <p>Programa: 46FB</p> <p>Artículo: 69</p> <p>Proyecto: 2021 17 50 0202</p> <p>Concepto: Gobernanza del mecanismo de recuperación y resiliencia.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Redacción del Proyecto Teruel-Sagunto. Corredor Alta Velocidad Mediterráneo-Cantábrico.</p>	
<p>Justificación: En el año 2000 se anunció en firme la conversión de ese ferrocarril en línea de altas prestaciones integrada en la red española de alta velocidad. Hubo que esperar hasta 2006 para que se licitara la redacción del estudio</p>	



70 cent.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

informativo del tramo Teruel-Sagunto. El estudio que se hizo para el tramo Teruel-Valencia está «caducado», según reconoció el Gobierno en 2019.

El 4 de noviembre de 2009, el Ministro de Fomento presentó en Zaragoza los resultados del estudio funcional del Corredor Ferroviario Cantábrico - Mediterráneo, el cual conectará mediante una línea de altas prestaciones y tráfico mixto el corredor Mediterráneo con el corredor Cantábrico a través de Teruel, Zaragoza y eje del Ebro.

El **ministro de Transportes, D. José Luis Ábalos**, aseguró en junio de 2020, en el Senado que el Gobierno mantiene el compromiso de impulsar el **Corredor Cantábrico-Mediterráneo** Zaragoza, Teruel y Sagunto, como un “corredor ferroviario de altas prestaciones”, al mismo nivel que el tramo entre Zaragoza y el Cantábrico.

Esta enmienda se hace para que en el ejercicio 2022 se redacten los proyectos del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de altas prestaciones, en el Tramo Teruel-Sagunto, incluyendo una circunvalación ferroviaria para el tráfico de mercancías en la ciudad de Teruel, es decir un baipás que permita a las mercancías evitar el paso por la vía que atraviesa el centro urbano de Teruel.

Esta enmienda se hace porque ha llegado el momento de actuar sobre una vía que sufre una dejación histórica desde su construcción.



000071

64.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 40 Programa: 453A Artículo: 64 Concepto: Proyecto de la terminal ferroviaria de carga en Calamocha (Teruel). Proyecto: (nuevo) Importe crédito: 200 miles de euros	Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 40 Programa: 453A Artículo: 64 Proyecto: 1998 17 20 0005 Concepto: Estudios y Convenios. Importe crédito: 200 miles de euros
Proyecto: Proyecto de la terminal ferroviaria de carga en Calamocha.	
Justificación: La terminal de carga de Calamocha pretende dar servicio al desarrollo de la industria que se está produciendo en la localidad y en la comarca del Jiloca. Es una inversión muy baja y permite dotar de un equipamiento clave para el desarrollo de industrias alimentarias y actividades logísticas vinculadas a la ruta de transporte entre el puerto de Valencia y la plataforma PLAZA en Zaragoza.	



000072

65.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL Programa: 337B Artículo: 63 Proyecto: (nuevo) Concepto: Murallas de Manzanera Importe crédito: 300 miles de euros	Sección: 24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL Programa: 337B Artículo: 63 Proyecto: 1997 18 13 0079 Concepto: Liquidaciones, revisiones de precios y actuaciones diversas de restauración de bienes culturales Importe crédito: 300 miles de euros
Proyecto: Murallas de Manzanera	
Justificación: El objetivo de la enmienda es rehabilitar restos de la muralla que tiene la distinción de Bien de Interés Cultural por el Gobierno de Aragón, localizada en el conjunto urbano de Manzanera, una villa histórica a los pies de la sierra	



72 cont.

de Javalambre (Javalambre en árabe, cuya traducción literal sería la montaña roja, dado el color característico de las tierras de la comarca).

A finales del siglo XIX la villa de Manzanera conservaba parte de la muralla y las torres perimetrales. Su conjunto urbano fue premio nacional de embellecimiento Conde de Guadalhorce en 1971.

La **muralla** delimitaba el casco antiguo de Manzanera. El **recinto amurallado** es un conjunto complejo de estructuras, integrado por elementos de distinto tipo, entre las que podemos destacar:

- **Lienzos y antemurales:** se detecta la presencia de diversos lienzos de muralla asociados a las torres y portales conservados, todos parcialmente transformados y realizados con fábrica de mampostería regularizada, trabada con posible argamasa de cal.
- **Torres.** En la actualidad son visibles los restos de dos torreones de planta circular, además de las torres de planta cuadrada que flanquean el Portal de Abajo y los restos de la torre-puerta del Portal de Arriba.
- **Portales y postigos:** destinados a comunicar la villa con el exterior, su disposición se encuentra perfectamente asociada al trazado de los viales; se tiene constancia de cinco portales y dos posibles postigos.



000073

66.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 14.000 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Programa: 453C</p> <p>Artículo: 61</p> <p>Proyecto: (Nuevo)</p> <p>Concepto: Rehabilitación de firme en la A-23. Tramo Santa Eulalia-Calamocha.</p> <p>Importe crédito: 14.000 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto: 2000 17 38 0020</p> <p>Concepto: Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 14.000 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Rehabilitación de firme en la A-23. Tramo Santa Eulalia-Calamocha</p>	
<p>Justificación: OBJETIVO: Renovar el firme de las calzadas de la A23 en este tramo, que sufren un deterioro importante e inciden de manera significativa en los vehículos que la utilizan y en la seguridad de la vía. La renovación debe realizarse con una capa adaptada a las condiciones climatológicas de Calamocha.</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000074

67.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 10.000 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Programa: 453C</p> <p>Artículo: 61</p> <p>Proyecto: (Nuevo)</p> <p>Concepto: Rehabilitación del firme en la A-23. Tramo Calamocha Sur - Límite Provincial con Zaragoza.</p> <p>Importe crédito: 10.000 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto: 2000 17 38 0020</p> <p>Concepto: Expropiaciones, modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 10.000 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Rehabilitación del firme en la A-23. Tramo Calamocha Sur - Límite Provincial con Zaragoza.</p>	
<p>Justificación: OBJETIVO: Renovar el firme de las calzadas de la A23 en este tramo, que sufren un deterioro importante e inciden de manera significativa en los vehículos que la utilizan y en la seguridad de la vía. La renovación debe</p>	



24 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

realizarse con una capa de asfalto a pavimento adaptada a las condiciones climatológicas de Calamocha.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000075

68.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: Conservación y restauración de bienes culturales Programa: 337B Artículo: 63 Proyecto: (nuevo) Concepto: Restauración torreones defensivos de las guerras carlistas del Bajo Aragón, Caspe y ribera baja del Ebro Importe crédito: 300 miles</p>	<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: Conservación y restauración de bienes culturales Programa: 337B Artículo: 63 Proyecto: 2004 18 13 0008 Concepto: Diversas actuaciones Importe crédito: 300 miles</p>
<p>Proyecto: Restauración torreones defensivos de las guerras carlistas del Bajo Aragón, Caspe y ribera baja del Ebro</p>	
<p>Justificación: Estudio arqueológico acondicionamiento y restauración de torreones defensivos carlistas del bajo Aragón histórico- Ribera baja del Ebro y Ermita-Monasterio virgen de la Magdalena en Caspe para desarrollo turístico y como dinamizador económico y ambiental</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

75 cont.

del territorio para dar valor a estos sistemas pioneros en comunicaciones y telecomunicaciones del siglo XIX



000076

69.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000.000

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo:61 Proyecto: (Nuevo) Concepto: Balneario Manzanera Importe crédito: 2.000.000	Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo: 61 Proyecto: 2012 20 208 0060 Concepto: Varios Paradores Importe crédito: 2.000.000
Proyecto: Balneario Manzanera	
Justificación: Contribución a la construcción de este proyecto turístico municipal que está en proceso de construcción, pero que le falta todavía para su conclusión. El balneario se encuentra en una localidad de montaña, sin estación de esquí, y en una comarca que intentan fortalecer sus equipamientos y su oferta turística para conseguir un mayor número de turistas e incrementar las pernoctaciones y actividades de los turistas en la comarca.	



000077

70.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 400 miles de euros

**AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL
ENTIDAD: RENFE-OPERADORA (GRUPO)**

ALTA:	BAJA:
Entidad: RENFE - OPERADORA (GRUPO) Código de proyecto: (nuevo) Concepto: Reapertura estación de ferrocarril de Calamocha. Importe crédito: 400 miles de euros	Entidad: RENFE - OPERADORA (GRUPO) Código de proyecto: 2100 Concepto: Actuaciones en estaciones. Importe crédito: 400 miles de euros
Proyecto: Reapertura estación de ferrocarril de Calamocha.	
Justificación: El objetivo es la reapertura de la estación de ferrocarril de Calamocha.	



000078

71.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo: 60 Proyecto: (nuevo) Concepto: Proyecto Jilocaves Importe crédito: 200 miles de euros	Sección: 20 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 - INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Artículo: 60 Proyecto: 2012 20 208 0060 Concepto: Varios Paradores Importe crédito: 200 miles de euros
Proyecto: Proyecto Jilocaves de birding turístico entre Calamocha y Cella	
Justificación: La riqueza del medio natural con el humedal de Laguna de Cañizar junto a la importante afluencias de aves que este medio concita abre la oportunidad para el desarrollo de este proyecto: Jilocaves. El 'birding', o turismo pajarero, se ha postulado como una opción más que interesante para instituciones y empresarios turísticos. Se trata de un tipo de turismo que permite cuidar el medio ambiente, la biodiversidad y crear actividad económica. Los usuarios se acercan	



78 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

a lugares y paisajes de una manera activa y con una conciencia plena en la importancia de la conservación del medio ambiente.

Para el turista es una experiencia en la que puede disfrutar y utilizar todos los sentidos para observar y conocer las aves y su hábitat. Este modelo de turismo implica viajes y pernoctaciones que está teniendo un gran éxito en Inglaterra o Alemania y también en territorio español, como en Extremadura y en Aragón en los Pirineos o en Teruel en la vecina laguna de Gallocanta. La proximidad de Gallocanta puede servir de motor para ampliar la oferta de este modelo de turismo de aves en esta zona del valle del Jiloca, en Teruel.



000079

72.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: Artículo: Concepto: Importe crédito: 200 miles de euros	Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: Artículo: Concepto: Importe crédito: 200 miles de euros
Proyecto: Túnel Benasque - Bagnères de Luchon. Estudio informativo	
Justificación: Del túnel de Benasque existe apoyo importante en ambos lados de la frontera, se han hecho estudios de impacto económico, y es una infraestructura que daría vida al valle de Benasque y a toda la comarca de la Ribagorza, donde se estima que la población podría incrementarse considerablemente.	



000080

73.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: Artículo: Concepto: Importe crédito: 2.500 miles de euros	Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: Artículo: Concepto: Importe crédito: 2.500 miles de euros
Proyecto: Eje Pirenaico. Fiscal a Aínsa, Campo a Seira y Castejón de Sos a Pont de Suert	
Justificación: El eje pirenaico está hecho en tramos que no conectan entre sí. Sabiñánigo a Fiscal está hecho. De fiscal a Aínsa no. De Aínsa a Campo, de Campo a Seira se ha empezado ahora, pero parece que con poco presupuesto.	



000081

74.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 29 - MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 23VB Artículo: 69 Proyecto: (Nuevo) Concepto: Plan Integral de Atención al Mayor Rural en zonas de baja densidad de población Importe crédito: 500 miles de euros</p>	<p>Sección: 29 - MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 23VB Artículo: 69 Proyecto: 2021 29 50 0002 Concepto: Detección precoz de necesidades de atención social Importe crédito: 500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Plan Integral de Atención al Mayor Rural en zonas de baja densidad de población en la Comunidad de Calatayud como freno a la despoblación y generador de tejido social y económico.</p>	
<p>Justificación: La pandemia demuestra que la atención de Mayores basada en grandes equipamientos necesita un giro de intervención y obliga a buscar otro modelo en el que la Persona y su Territorio son la base así como la sostenibilidad económica del servicio.</p>	



81 cont.

Carácter del Plan Integral

El Plan de actuación tiene carácter experimental sujeto a evaluación externa e interna, valorando su eficacia y su eficiencia en los objetivos a perseguir.

Este carácter experimental se desarrollará de nuevo en cuatro áreas geográficas de la comarca a la que se sumará una experiencia que ya se está desarrollando.

Criterios en los que se basa el Plan Integral

- + Planificación del Plan por los actores locales tanto públicos como privados, tanto físicos como jurídicos porque constituyen un elemento imprescindible de eficacia y eficiencia en la dicotomía: necesidades/soluciones.
- + Personalización del Plan mediante la metodología Atención Centrada en la Persona (ACP)
- + Permanencia del Mayor en su entorno y en su casa
- + Distribución de Equipamientos y/o Servicios a lo largo del territorio de actuación
- + Desarrollo de los Servicios mediante la Unidad Básica de Actuación (UBA) conformada por un Centro de Mayores ubicado en una localidad que cuenta con plazas residenciales principalmente de asistidos al que están asociados Servicios itinerantes.
- + Coordinación de estas UBAs distribuidas por el territorio y actuación conjunta en criterios y optimización de servicios de terceros: compra de suministros, contrataciones, ...
- + Tratamiento de la necesidad social de los Mayores como recurso económico endógeno generando puestos de trabajo en la zona, mantenimiento del tejido socio-económico

Modelo de UBA

- + Equipamiento con capacidad para 20-30 plazas. Principalmente asistidos.
- + Apoyo a Mayores con autonomía mediante Servicios itinerantes tales como
 - + Servicio de comida
 - + Servicio de Estimulación Cognitiva
 - + Servicio de peluquería



81 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

- + Servicio de podología
- + Servicio de acompañamiento médico
- + Servicio de lavandería
- y otros que se consideren en el Plan Integral
- + Coordinación con otros servicios ya prestados: ayuda a domicilio, teleasistencia...

Ejecución del Plan Integral

Constitución del Equipo Director del Plan Integral en las cuatro UBAs

Coordinación de las UBAs y acción conjunta

Contratación de gestor que dinamice todas las tareas asociadas

Formación de trabajadores. Certificaciones de Profesionalidad

Búsqueda de la ubicación del Centro de Mayores: obra nueva o adaptación de edificio previo.

Compra del terreno o inmueble

Redacción del Proyecto de Obra

Ejecución de las obras

Estudio de los Servicios Itinerantes previos a la construcción del Centro de Mayores: servicios a poner en marcha de forma gradual, ubicaciones de los servicios.

Equipamiento de los Centros de Mayores

Contratación personal

Implantación de los Servicios Itinerantes.



000082

75.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Proyecto: (Nuevo) Artículo: Concepto: Memorial por la Paz / Museo de la Guerra Civil en Teruel Importe crédito: 2.000 miles de euros	Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Proyecto: 2022 24 50 0501 Artículo: Concepto: Rehabilitación integral y transformación del edificio de Tabacalera en Centro de producción artística y de residencias Importe crédito: 2.000 miles de euros
Proyecto: Memorial por la Paz / Museo de la Guerra Civil en Teruel	
Justificación: La tendencia mundial en los museos sobre los conflictos bélicos es construir centros de interpretación, que inciten a la reflexión, a la reconciliación, desde	



82 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

una perspectiva integradora de las perspectivas historiográficas. Francia, Alemania, Estados Unidos,... tienen centros o museos con esta finalidad. En 2010 el historiador de la Universidad de Barcelona, Joan Santacana publicaba un artículo con el título “¿Un memorial para la paz en Teruel?” señalando que es una anomalía para España, en relación al tratamiento de los conflictos bélicos contexto en los museos de países europeos, la ausencia de un centro de este tipo. El artículo justificaba que el origen de la investigación se debía a que el Gobierno de Aragón realizó un encargo al Taller de Proyectos de la Universidad de Barcelona con el objetivo de sentar las bases de un centro de interpretación y un espacio de memoria sobre la Guerra Civil y la Batalla de Teruel.

“¿Por qué en Teruel?”

La ubicación de un Memorial por la Paz en Teruel está plenamente justificada. Los soldados sufrieron crueles combates y las bajas temperaturas. La lucha fue terrible. Teruel fue una ciudad mártir. El casco urbano y la población sufrieron duramente los embates y sucesivos asedios en lo que fue una de las más fieras emblemáticas batallas de la Guerra Civil española. Teruel comenzó a decidir el desenlace de la guerra, en este sentido es un elemento importante para explicar la misma guerra. Pero Teruel es también un ejemplo de la irracionalidad de la Guerra y de cómo la violencia afectó integralmente a personas y territorio. Teruel, ciudad que sufrió un auténtico holocausto a manos de ambos ejércitos contendientes es un espacio sobradamente legitimado para explicar el contexto de la Guerra Civil, sus orígenes causas y consecuencias [...] ¡No debería ser un museo más! El Memorial por la Paz de Teruel debe contar con piezas y en ese sentido tendrá una dimensión museal. Pero lo que debe vertebrar el discurso son los recursos museográficos singulares de nueva generación, y especialmente los elementos multimedia, hipermedia y audiovisuales. Los recursos a utilizar deben ser capaces de emocionar y poner en situación empática al visitante en un escenario global que sea en sí mismo un exponente de modernidad y de museo de última generación.” (Santacana, J., 2010)

Posteriormente el Decreto 117/2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, creó el “Museo de la Guerra Civil. Batalla de Teruel” otorgando un régimen jurídico y fijando la sede en Teruel.



82 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El objetivo de esta enmienda es aprovechar todo el trabajo de investigación y los pasos administrativos ya dados para desarrollar, construir y poner en marcha el centro de interpretación: **Memorial por la Paz /Museo de la Guerra Civil en Teruel.**

- SANTACANA MESTRE, J. (2010): ¿Un Memorial para la Paz de Teruel?. *Ebre* 38, Núm 4: 257-265



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000083

76.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2020 17 38 4021 Concepto:A-68 Redacción proyecto El Regallo-Alcañiz (licitado)</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Redacción proyecto El Regallo-Alcañiz (licitado)</p>	
<p>Justificación: La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad</p>	



83 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000084

77.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto:2020 17 38 4007 Concepto:A-68 Licitación de redacción de estudio informativo Ventas de Valdealgorfa-Vinaros</p> <p>Importe crédito: 2.500 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 2.500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Licitación de redacción de estudio informativo Ventas de Valdealgorfa-Vinaros</p>	



84 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000085

78.- ENMIENDA N° Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2020 17 38 4028 Concepto:A-68 Redacción proyecto Fuentes de Ebro-Quinto (en redacción)</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-68 Redacción proyecto Fuentes de Ebro-Quinto (en redacción)</p>	
<p>Justificación: La A-68 es la autovía que vertebra el valle del Ebro comunicando País, Vasco, Navarra, Aragón y la salida al mar Mediterráneo en el norte de la Comunidad</p>	



85 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Valenciana. Es un eje transversal que cumple una importante función articuladora en el cuadrante noreste de la península.

La descripción de su función en la red de infraestructuras nacionales indica que es imprescindible acelerar la construcción de esta importante autovía.

Pero esta necesidad todavía es más urgente en el tramo aragonés, al sureste de Zaragoza, en el Bajo Aragón, al norte de la provincia de Teruel, donde realiza una función vertebradora esencial en las comarcas del margen derecho del Ebro, un amplio territorio que integra el norte de la provincia de Teruel. Conectar Alcañiz y los territorios de estas comarcas con el centro del valle del Ebro y Zaragoza, y dar salida al Mediterráneo es una demanda justificada que debe ser atendida sin demora alguna.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000086

78.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto:(nuevo) Concepto:N-330 Estudio Informativo para conversión en autovía Almansa-Requena-Teruel Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores. Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: N-330 Estudio Informativo para conversión en autovía Almansa-Requena-Teruel</p>	
<p>Justificación: Convertir este tramo de N 330 en autovía permitiría fortalecer un auténtico eje Mediterráneo Interior de alta capacidad. Es un eje necesario para mallar</p>	



86 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

la red española de autovías y para integrar en las dinámicas de desarrollo los territorios la franja oriental interior de la península, un territorio que va desde el sur de la margen derecha del cauce del Ebro al sistema Ibérico, a la submeseta sur y a los sistemas Béticos. Un amplísimo territorio perteneciente a una decena de provincias y varias Comunidades Autónomas que, a modo de periferia interior, no dispone de ejes vertebradores. Se trataría de replicar en esta franja peninsular oriental, el trazado de la "Vía de la Plata" que recorre de norte a sur la franja occidental de la Península.



000087

79.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Dirección General de Carreteras Programa: 453B Proyecto: 2006 17 38 0825 Artículo: 60 Concepto:N-211 Variante de Calanda</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa:453C Proyecto:1986 17 04 0945 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>
<p>Proyecto: N-211 Redacción proyecto variante de Calanda</p>	
<p>Justificación: Es una variante urbana necesaria al atravesar el casco urbano de un núcleo de población de 3.822 habitantes.</p>	



000088

80.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Dirección General de Carreteras Programa: 453B Proyecto: 2005 17 38 3681 Artículo: 60 Concepto: N-211 Variante de Montalbán</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa: 453C Proyecto: 1986 17 04 0945 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>
<p>Proyecto: N-211 Redacción proyecto variante de Montalbán</p>	
<p>Justificación: Montalbán es una localidad turolense de 1.245 habitantes. El trazado de la N-211 recorre su casco urbano, con la calzada encajada en el caserío, en</p>	



88 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

algunos tramos la acera apenas supera el metro. El tránsito de vehículos pesados es importante. Estamos ante un problema de seguridad vial que hay que solventar. La variante de la N- 211 en Montalbán es una obra necesaria y urgente.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000089

81.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Dirección General de Carreteras Programa: 453B Proyecto: (nuevo) Artículo: 60 Concepto: N-211 Variante de Martín del Río</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa: 453C Proyecto: 1986 17 04 0945 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>
<p>Proyecto: N-211 Redacción proyecto variante de Martín del Río</p>	
<p>Justificación: Diseño de una variante urbana en la N-211.</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000090

82.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: Dirección General de Carreteras</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: N-211 Variante de Vivel del Río</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: Conservación y explotación de carreteras</p> <p>Programa: 453C</p> <p>Proyecto: 1986 17 04 0945</p> <p>Artículo: 61</p> <p>Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>
<p>Proyecto: N-211 Redacción proyecto variante Vivel del Río Martín</p>	
<p>Justificación: Diseño de una variante urbana en la N-211.</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelxiste.info

000091

83.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Dirección General de Carreteras Programa: 453B Proyecto: (nuevo) Artículo: 61 Concepto: Estudio informativo prolongación A-25 entre Caminreal y Montalbán Importe crédito: 500 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa: 453C Proyecto: 1986 17 04 0945 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón Importe crédito: 500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Estudio informativo prolongación A-25 entre Caminreal y Montalbán (para conectar con la A-40)</p>	
<p>Justificación: Es necesario el iniciar los trámites de este estudio informativo para conseguir la futura prolongación de la A25 para unirla a la A40 en Montalbán. Es la unión de dos futuras</p>	



9d cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

vías de alta capacidad que deben servir para vertebrar la provincia de Teruel y a una amplísima franja del territorio peninsular, al pertenecer al eje mediterráneo-interior.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000092

84.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2006 17 38 4682 Artículo: 61 Concepto: N-420 Variante Villalba Baja Importe crédito: 250 miles de euros	Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa:453C Proyecto:1986 17 04 0945 Artículo: 60 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: N-420 Redacción proyecto variante Villalba Baja	
Justificación: Recuperar el proyecto de variante de Villalba Baja en la N-420 por razones de seguridad para los peatones de la localidad y para el propio tráfico de	



92 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

vehículos así como para incrementar los tramos de velocidad en la carretera.
En algunos puntos del actual trazado las viviendas están muy próximas a la calzada.



000093

85.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: (nuevo proyecto) Artículo:61 Concepto: N-420 Variante de Valdeltormo Importe crédito: 250 miles de euros	Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa:453C Proyecto:1986 17 04 0945 Artículo:60 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: N-420 Redacción proyecto variante Valdeltormo	
Justificación: Es una variante necesaria en la N-420, al atravesar el casco de la localidad de Valdeltormo, tanto por motivos de seguridad para la población, para las	



93 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

viviendas (muy próximas a la calzada) y para el propio tránsito de vehículos de transporte y de viajeros.



000094

86.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: Artículo:61 Concepto: N-420 Variante de Calaceite Importe crédito: 250 miles de euros	Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa:453C Proyecto:1986 17 04 0945 Artículo:60 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: N-420 Redacción proyecto variante Calaceite	
Justificación: Es una variante urbana necesaria por seguridad de los peatones y por necesidad de la vía. Este conjunto de variantes urbanas que se proponen podrían tener como alternativa la conversión de la N 420 en autovía.	



000095

87.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 100 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: (nuevo proyecto) Artículo:61 Concepto: Reparación roderas en San Martín del Río Importe crédito: 100 miles de euros	Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: Conservación y explotación de carreteras Programa:453C Proyecto:1986 17 04 0945 Artículo:60 Concepto: Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Aragón Importe crédito: 100 miles de euros
Proyecto: N-234 Reparación de roderas en San Martín del Río	
Justificación: Actuación necesaria en conservación de carretera N-234	



000096

88.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 112 - Instituto para la Transición Justa</p> <p>Programa: 42JA</p> <p>Artículo: 69</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Proyecto piloto de creación de cooperativas provinciales para jóvenes y mujeres rurales en proyectos sostenibles</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 112 - Instituto para la Transición Justa</p> <p>Programa: 42JA</p> <p>Artículo: 69</p> <p>Proyecto: 2021 23 112 0001</p> <p>Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 250 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto piloto de creación de cooperativas provinciales para jóvenes y mujeres rurales en proyectos sostenibles.</p>	
<p>Justificación: El cooperativismo y la economía social deben ser herramientas para impulsar proyectos de desarrollo sostenible. En el medio rural están surgiendo iniciativas de</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

jóvenes que llevados por el deseo de vivir en el medio rural, ante la dificultad del acceso al mercado de parcelas agrarias o a otras situaciones para la creación de explotaciones agrarias, están impulsando proyectos de apicultura, horticultura ecológica o comercialización de especias como azafrán. La enmienda persigue apoyar y configurar este tipo de cooperativas de jóvenes rurales con voluntad de asentarse en el medio rural para impulsar proyectos sostenibles.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000097

89.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 61</p> <p>Concepto: Ejecución obras mejora de la intersección de la N-234 y la N-223. Conexión a Teruel Sur</p> <p>Importe crédito: 500 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: Conservación y explotación de carreteras</p> <p>Programa:453C</p> <p>Proyecto:1986 17 04 0945</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto:ACTUACIONES DE CONSERVACION Y EXPLOTACION (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ARAGÓN</p> <p>Importe crédito: 500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Ejecución de obras de mejora de la intersección de la N-234 y la N-223. Conexión a Teruel Sur</p>	



97 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Poner en marcha de obra importante para mejorar la conectividad entre la N-234 y N-223



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000098

90.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - Instituto para la Transición Justa Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: (nuevo) Concepto: Programa piloto de turismo sostenible en el Maestrazgo Importe crédito: 250 miles de euros	Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - Instituto para la Transición Justa Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: 2021 23 112 0001 Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: Programa piloto de turismo sostenible en el Maestrazgo	
Justificación: Impulsar un proyecto de turismo en una comarca con valores y recursos naturales, pero con una despoblación muy alta y carencia de proyectos tractores.	



000099

91.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Proyecto: (nuevo) Artículo: 60 Concepto: Pista de patinaje sobre hielo en Mora de Rubielos Importe crédito: 1.000 miles de euros	Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Proyecto: 2018 20 104 0121 Artículo: 60 Concepto: Palacio de Congresos de Madrid Importe crédito: 1.000 miles de euros
Proyecto: Pista de patinaje sobre hielo en Mora de Rubielos	
Justificación: La enmienda propone la construcción de una pista de patinaje sobre hielo, una infraestructura turística en un medio de montaña cercano a la estación de esquí de Valdelinares, con la finalidad de ofrecer atractivos que permitan desestacionalizar el turismo en la sierra de Gúdar-Javalambre.	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000100

92.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 262 miles de euros

A LAS SECCIONES

<p>ALTA: Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: (nuevo) Artículo: 61 Concepto: Construcción balsa de Planserrats</p> <p>Importe crédito: 262 miles de euros</p>	<p>BAJA: Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: 2011 23 226 0010 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones en presas</p> <p>Importe crédito: 262 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Balsa de Planserrats (Cretas)</p>	
<p>Justificación: La balsa de Planserrats además de permitir la regulación del río Algás, permitirá asegurar el abastecimiento de agua de boca a las localidades cercanas a esta construcción.</p> <p>Esta balsa forma parte de un proyecto mayor denominado "Balsas laterales del Matarraña".</p>	



El río Matarraña es el último gran afluente del río Ebro por su margen derecha. Sus principales afluentes son el río Tastavins por su margen izquierda y el Algás en su derecha.

La cuenca del Matarraña y su entorno, tienen una configuración muy especial y característica, atesorando unos valores ambientales, sociales, económicos y culturales, que hacen del mismo, un espacio de convivencia, desarrollo económico, sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

El plan hidrológico en esta cuenca, se ha constituido como uno de sus pilares del desarrollo. La reserva de recursos hídricos, en esta área es tan extrema en sus aspectos climáticos, es de gran importancia. Ésta debe compaginar, por un lado, las exigencias de una agricultura de regadío de alta calidad y alto valor añadido y por otro, los valores ambientales de un río único en nuestro continente europeo.

Históricamente la cuenca del Matarraña ha tenido la regulación en cabecera del embalse de Pena. Esta infraestructura es deficitaria para regular los recursos globales de la cuenca, y para dar servicio a todos los usos que se deben satisfacer en el territorio.

El suministro y regulación de los recursos hídricos de la cuenca, abren una nueva vía de solución, basándose en el diálogo entre todos los habitantes del territorio, y teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades que puedan tener los diferentes usuarios: regantes, ambientalistas, sociedad civil, autoridades, etc.

Con este criterio, se configuran y aprueban **los acuerdos de Fabara en noviembre de 1999; rubricados en marzo de 2000.** En este primer entendimiento y concordia permitió el desarrollo de las balsas de Val Comuna y La Trapa.

En el dictamen de río Matarraña aprobado en 2005 se marcan las actuaciones a llevar a cabo en futuros planes de actuación en materia de regulación de la cuenca del Matarraña. En el año 2009, la oficina de Planificación Hidrológica de la CHE, desarrolló un trabajo de regulación de la cuenca del Matarraña.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000101

93.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 670 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: (nuevo) Artículo: 61 Concepto: Balsa de Los Comellares Importe crédito: 670 miles de euros	Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: 2011 23 226 0010 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones en presas Importe crédito: 670 miles de euros
Proyecto: Proyecto constructivo Balsa de Los Comellares	
Justificación: Esta balsa es parte de un proyecto más amplio denominado "balsas laterales del río Matarraña". El río Matarraña es el último gran afluente del río Ebro por su margen derecha. Sus principales afluentes son el río Tastavins por su margen izquierda y el Algás en su derecha.	



101 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

La cuenca del Matarraña y su entorno, tienen una configuración muy especial y característica, atesorando unos valores ambientales, sociales, económicos y culturales, que hacen del mismo, un espacio de convivencia, desarrollo económico, sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

El plan hidrológico en esta cuenca, se ha constituido como uno de sus pilares del desarrollo. La reserva de recursos hídricos, en esta área es tan extrema en sus aspectos climáticos, es de gran importancia. Ésta debe compaginar, por un lado, las exigencias de una agricultura de regadío de alta calidad y alto valor añadido y por otro, los valores ambientales de un río único en nuestro continente europeo.

Históricamente la cuenca del Matarraña ha tenido la regulación en cabecera del embalse de Pena. Esta infraestructura es deficitaria para regular los recursos globales de la cuenca, y para dar servicio a todos los usos que se deben satisfacer en el territorio.

El suministro y regulación de los recursos hídricos de la cuenca, abren una nueva vía de solución, basándose en el diálogo entre todos los habitantes del territorio, y teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades que puedan tener los diferentes usuarios: regantes, ambientalistas, sociedad civil, autoridades, etc.

Con este criterio, se configuran y aprueban **los acuerdos de Fabara en noviembre de 1999; rubricados en marzo de 2000**. En este primer entendimiento y concordia permitió el desarrollo de las balsas de Val Comuna y La Trapa.

En el dictamen de río Matarraña aprobado en 2005 se marcan las actuaciones a llevar a cabo en futuros planes de actuación en materia de regulación de la cuenca del Matarraña. En el año 2009, la oficina de Planificación Hidrológica de la CHE, desarrolló un trabajo de regulación de la cuenca del Matarraña.



000102

94.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 775 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: (nuevo) Artículo: 61 Concepto: Construcción balsa de Val de la Figuera Importe crédito: 775 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio:Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Proyecto: 2011 23 226 0010 Artículo: 61 Concepto: Actuaciones en presas Importe crédito: 775 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Derivación caudales río Matarraña (proyecto) contrato de proyecto y obra Val de la Figuera</p>	
<p>Justificación: Esta balsa es parte de un proyecto más amplio denominado "balsas laterales del Matarraña".</p>	



102 cont.

Val de la Figuera es una balsa lateral del río Matarraña, se alimenta mediante derivación de caudales del mismo río.

El río Matarraña es el último gran afluente del río Ebro por su margen derecha. Sus principales afluentes son el río Tastavins por su margen izquierda y el Algás en su derecha.

La cuenca del Matarraña y su entorno, tienen una configuración muy especial y característica, atesorando unos valores ambientales, sociales, económicos y culturales, que hacen del mismo, un espacio de convivencia, desarrollo económico, sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

El plan hidrológico en esta cuenca, se ha constituido como uno de sus pilares del desarrollo. La reserva de recursos hídricos, en esta área es tan extrema en sus aspectos climáticos, es de gran importancia. Ésta debe compaginar, por un lado, las exigencias de una agricultura de regadío de alta calidad y alto valor añadido y por otro, los valores ambientales de un río único en nuestro continente europeo.

Históricamente la cuenca del Matarraña ha tenido la regulación en cabecera del embalse de Pena. Esta infraestructura es deficitaria para regular los recursos globales de la cuenca, y para dar servicio a todos los usos que se deben satisfacer en el territorio.

El suministro y regulación de los recursos hídricos de la cuenca, abren una nueva vía de solución, basándose en el diálogo entre todos los habitantes del territorio, y teniendo en cuenta las diferentes sensibilidades que puedan tener los diferentes usuarios: regantes, ambientalistas, sociedad civil, autoridades, etc.

Con este criterio, se configuran y aprueban **los acuerdos de Fabara en noviembre de 1999; rubricados en marzo de 2000**. En este primer entendimiento y concordia permitió el desarrollo de las balsas de Val Comuna y La Trapa.

En el dictamen de río Matarraña aprobado en 2005 se marcan las actuaciones a llevar a cabo en futuros planes de actuación en materia de regulación de la cuenca del Matarraña. En el año 2009, la oficina de Planificación Hidrológica de la CHE, desarrolló un trabajo de regulación de la cuenca del Matarraña.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000103

95.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Artículo: 64 Proyecto: (nuevo) Concepto: Proyecto de remodelación de la presa del pantano Calanda. Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: Confederación Hidrográfica del Ebro Programa: 452A Artículo: 61 Proyecto: 2011 23 226 0010 Concepto: Actuaciones en presas Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Proyecto de remodelación de la presa del pantano Calanda.</p>	
<p>Justificación: El embalse de Calanda está construido sobre el río Guadalope. La presa no dispone de la capacidad de desagüe que exige la normativa vigente. El proyecto se centra en la Mejora de la seguridad hidrológica de la presa de Calanda (Teruel).</p>	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruel existe.info

000104
96.- ENMIENDA N^o **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito:

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: Confederación Hidrográfica del Ebro. Gastos de inversiones de carácter inmaterial Programa: 452A Proyecto: (nuevo) Artículo: 64 Concepto: Estudio viabilidad pila de almacenamiento de agua entre Alcañiz y Samper de Calanda Importe crédito: 200 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: Confederación Hidrográfica del Ebro. Gastos de inversiones de carácter inmaterial Programa: 452A Proyecto: 2000 23 226 0040 Artículo: 64 Concepto: A.T. elaboración proyectos y vigilancia de obras Importe crédito: 200 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Estudio de viabilidad de un salto de agua reversible para servir de "pila" de almacenamiento de energía, entre Alcañiz y Samper de Calanda</p>	
<p>Justificación: Las energías renovables necesitan de su almacenamiento, la energía hidráulica además de ser renovable permite regular el acceso del resto de energías</p>	



104 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

renovables. En el contexto del cierre de la central térmica de Andorra esta “pila” de almacenamiento de energía serviría para atender a una zona que necesita de revulsivos industriales.

Con este estudio se pretende demostrar la idoneidad de las inversiones en almacenamiento de agua como vector energético y agroalimentario, para fijar, reequilibrar y desarrollar la población en el norte de la provincia de Teruel.



000105

97.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Servicio: SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Programa: 411M</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Concepto: Estudio socio-económico sobre desarrollo de riegos para almendra y olivo en la margen derecha del Ebro</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Servicio: SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Programa: 411M</p> <p>Proyecto: 2020 21 04 0001</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Concepto: Estudios y comunicación en relación con la planificación estratégica de la agricultura y el medio rural en España</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Estudio socio-económico sobre desarrollo de riegos para almendra y olivo en la margen derecha del Ebro</p>	
<p>Justificación: Los riegos de la margen derecha del Ebro están sin desarrollar. Es un territorio de clima con precipitaciones escasas y suelos muy fértiles, con una</p>	



105 cont.

estructura de pequeñas explotaciones de cultivos herbáceos y leñosos que intercalan pequeñas huertas. La población local, los agricultores conocen por tradición el manejo del riego con escasos recursos hídricos.

El desarrollo de los riegos en Aragón que toman como eje el río Ebro se ha realizado en la margen izquierda y con unos resultados extraordinarios si se analiza en perspectiva histórica.

La enmienda es un paso para impulsar un modelo de nuevo regadío ajustado a las condiciones agroclimáticas de la margen derecha, a los limitados recursos hídricos ya las recientes transformaciones agrarias. Se pretende analizar y evaluar con este estudio las características del modelo de nuevo regadío en la margen derecha del Ebro, la conveniencia de la futura inversión que se necesita para ordenar, fijar y desarrollar la población como reto demográfico actual y futuro, utilizando estos cultivos y las actividades agroalimentarias vinculadas a los mismos, y convertirlos en un elemento tractor de la margen derecha del río Ebro.



000106

98.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.200 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Servicio: SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Programa: 411M</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Concepto: Realización de proyecto de nuevos riegos en Mazaleón</p> <p>Importe crédito: 1.200 miles de euros</p>	<p>Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Servicio: SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Programa: 411M</p> <p>Proyecto: 2020 21 04 0001</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Concepto: Estudios y comunicación en relación con la planificación estratégica de la agricultura y el medio rural en España</p> <p>Importe crédito: 1.200 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Realización de proyecto de nuevos riegos en Mazaleón</p>	
<p>Justificación: Una parte importante de la economía de la localidad gira en torno a la agricultura. El proyecto es una aspiración de los agricultores de la localidad</p>	



106 cont

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

desde hace tiempo. Una estructura de pequeñas explotaciones enfocadas al cultivo de productos de calidad. La escasez de precipitaciones y los limitados recursos hídricos exigen incrementar las inversiones en proyectos de regadío que pueden mejorar la rentabilidad de las explotaciones agrarias y asentar población.

Por otro lado, al igual que otras localidades de la comarca, durante 2021 una parte importante de las parcelas de melocotón han debido ser arrancadas afectadas por el virus Sharka-m, de manera que los agricultores necesitan diferentes apoyos de las instituciones, como la propuesta de la presente enmienda.

La huerta de Mazaleón comprende aproximadamente unas 120 hectáreas. Casi la totalidad están plantadas de melocotoneros, un cultivo altamente rentable para las características minifundistas de las parcelas que la comprenden. Junto con los melocotoneros, conviven parcelas dedicadas a la obtención de hortalizas para consumo propio.

El virus.

Durante las campañas de 2019 y 2020, algunos agricultores detectaron en algunas parcelas de melocotoneros, daños en frutos y árboles que podían asociarse a alguna infección vírica. Automáticamente se dio parte al servicio de Sanidad Vegetal de la DGA que empezó a realizar algunos análisis en las zonas afectadas.

El resultado de los análisis fue claro y rotundo. Había infección por Sharka-M, una variante del virus Sharka más agresiva que la primigenia.

Una vez confirmado la existencia del virus, la campaña de análisis se generalizó para toda la huerta, y el resultado fue, a la vez preocupante, demoledor: prácticamente la totalidad de la huerta estaba afectada por el virus.

El día 4 de Noviembre, la DGA declaró la enfermedad de "utilidad pública" obligando a arrancar la totalidad de las parcelas afectadas por la enfermedad. En el caso de la huerta de Mazaleón, casi el 90% del total.

El impacto económico y social para la localidad de Mazaleón es brutal. Para la mayoría de agricultores, y sobre todo para los más jóvenes, es el principal sustento económico. La rentabilidad del cultivo de la almendra y el olivar en secano es ínfima.

Ante la crisis económica que ha generado la aparición del virus Sharka en la huerta de Mazaleón, se ha realizado un estudio previo para la ejecución de



106 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

varios proyectos de impulsión de aguas de invierno a zonas de secano, alejadas de la huerta "infectada", para poder restablecer la producción de melocotón u otros cultivos.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000107

99.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 100 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA</p> <p>Programa: 453A</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: Estudio informativo ramal ferroviario Alcañiz hasta La Puebla de Híjar</p> <p>Importe crédito: 100 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA</p> <p>Programa: 453A</p> <p>Proyecto: 60</p> <p>Artículo: 2012 17 40 0346</p> <p>Concepto: REAPERTURA TÚNEL CANFRANC</p> <p>Importe crédito: 100 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Ramal ferroviario entre Alcañiz y La Puebla de Híjar</p>	
<p>Justificación: La línea ferroviaria de La Puebla de Híjar a Tortosa, pasando por Alcañiz, se cerró sin alternativa de transporte, de ningún tipo, durante septiembre de 1973, en los últimos años de la dictadura, sin siquiera dejar la opción de mantener el tren de Alcañiz a Zaragoza, tal</p>	



157 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

como había funcionado entre 1895 y 1942, muy posiblemente por las presiones de empresas privadas de transporte de viajeros por autobús.

Hay que favorecer el derecho a la movilidad, una movilidad digna y adecuada, eficiente, sostenible y segura que facilite la vida de los ciudadanos, aunque no dispongan vehículo privado, por razones económicas o de edad. Así, los servicios de trenes regionales o de cercanías han de contemplarse como obligación de servicio público.

La propuesta de estudio para una apertura de línea férrea que se presenta, de llevarse a término, sería un transporte mucho más sostenible, que la actual alternativa del coche privado y el autobús, con el añadido de la fácil disponibilidad de energía renovable en las comarcas por la que atraviesa.

Otro aspecto importante de la propuesta reside en que, la puesta en marcha de la línea Alcañiz-La Puebla de Híjar- Zaragoza, permitiría realizar con eficacia el viaje de ida y vuelta a la capital regional, comunicación absolutamente necesaria por razones laborales, sanitarias, educativas, o administrativas. Además, permitiría la coordinación eficaz con las líneas de alta velocidad, trenes regionales o de cercanías que confluyen en Zaragoza.

Por otra parte, la entrada en vigor de la ley que permite el acceso de operadores privados en la gestión del transporte de pasajeros y mercancías por ferrocarril, abre la puerta a nuevas posibilidades de gestión público-privada (cooperativas, consorcios...) que podrían hacer viable esta pequeña línea, como ya se está haciendo en algunos países europeos.

También conviene hacer referencia a las comarcas que se beneficiarían de la nueva línea, unas por los usuarios directos que hoy día no usan el tren (el Bajo Aragón y sus comarcas limítrofes), y otras porque el aumento de pasajeros podría traducirse en incremento y mejora de los servicios y frecuencias de la línea actual de Zaragoza a Reus por Caspe. Así, el área de impacto e influencia de esta nueva línea serían las siguientes comarcas:

Andorra-Sierra de Arcos (Teruel)

Bajo Aragón (Teruel)

Bajo Aragón-Caspe (Teruel)

Bajo Martín (Teruel)

Cuencas Mineras (Teruel)

El Baix Camp (Tarragona)

Ribera Baja del Ebro (Zaragoza)

La Ribera d'Ebre (Tarragona)



107 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Maestrazgo (Teruel)

Matarraña (Teruel)

En un estudio del año 2003 (Gobierno de Aragón/INECO) se estimó que la aportación de viajeros desde la estación de Alcañiz podría alcanzar los 200.000 viajeros anuales, sobre todo si tenemos en cuenta el impacto que hoy día ya tiene Motorland, el circuito de velocidad que acoge los campeonatos más importantes del mundo: las World Series, el Mundial de MotoGP, el FIM Superbike World Championship, entre otros eventos, lo que reforzaría enormemente el número de viajeros de la línea Zaragoza- Reus-Tarragona por Caspe.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000108

100.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 23.03 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA</p> <p>Programa: 425A</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Concepto: Programa para la mejora de eficiencia energética de las cooperativas agroalimentarias y su habilitación como comunidades energéticas.</p> <p>Importe crédito: 3.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA</p> <p>Programa: 42HC</p> <p>Económica: 74809</p> <p>Concepto: Al IDAE para nuevos modelos de negocio en la transición energética.</p> <p>Importe crédito: 3.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Programa para la mejora de eficiencia energética de las cooperativas agroalimentarias y su habilitación como comunidades energéticas.</p>	



108 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Este programa persigue de un lado mejorar la eficiencia de las cooperativas agrarias. Algunas de estas entidades disponen de instalaciones industriales con un consumo energético intensivo, por lo tanto es necesario incidir en la mejora de la eficiencia energética mediante su participación en el despliegue de energías renovables.

Por otro lado, en el medio rural especialmente, las cooperativas agroalimentarias, dada la masa social de los cooperativistas, son organizaciones capaces de introducir cambios económicos y tecnológicos de calado y de movilizar a grupos sociales muy amplios en este objetivo.

Es necesario impulsar un programa para impulsar un proceso por el que las cooperativas agroalimentarias se habiliten como cooperativas energéticas y puedan producir energía renovable, mediante instalaciones de diferentes tecnologías que optimicen la inversión, y distribuir la energía entre sus asociados para consumo de las explotaciones agrarias y de las propias residencias.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000109

101.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 23.04 SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE</p> <p>Programa: 452A</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: Programa de valorización de los montes públicos y privados y de parcelas agrícolas como captadores de CO2, nuevos aprovechamientos, mantenimiento y conservación.</p> <p>Importe crédito: 3.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p> <p>Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILENCIA</p> <p>Programa: 45DC</p> <p>Económica: 743</p> <p>Concepto: Aportación al FRER para conservación y restauración de ecosistemas marinos y terrestres y de su biodiversidad</p> <p>Importe crédito: 3.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Programa de valorización de los montes públicos y privados (bosques, matorrales y pastos) y de superficie agrícolas: CAPTURA CO2, nuevos aprovechamientos, mantenimiento y conservación.</p>	



109 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Los bosques, contribuyen potencialmente a la mitigación del cambio climático gracias a su influencia sobre el ciclo global del carbono: almacenan carbono en la vegetación y el suelo, lo intercambian con la atmósfera a través de la respiración de las plantas y de la actividad microbiana, son fuentes de emisión de carbono cuando son perturbados y de nuevo se convierten en sumideros de carbono durante los procesos de regeneración y crecimiento que siguen a las alteraciones

La capacidad de los bosques para actuar como sumideros de carbono depende de muchos factores, entre los que se encuentran las características propias de la vegetación, del clima y del tipo de suelo en el que se encuentra, así como de las particularidades de la gestión aplicada.

Los cultivos agrícolas, al igual que los bosques, pueden comportarse como sumideros de carbono, absorbiendo y almacenando CO₂ de la atmósfera. Para ello se requiere la puesta en práctica de sistemas de producción agrícolas que fomenten la retención de carbono en el suelo y en la biomasa y reduzcan su pérdida. Se estima que la agricultura ecológica puede captar de 0 a 1,98 t/ha y año dependiendo de las prácticas aplicadas (Programa Europeo de Cambio Climático, 2004).

Este programa persigue el desarrollo de procedimientos jurídicos y administrativos que permitan atribuir un valor económico a los procesos ambientales de fijación de CO₂ descritos en bosques públicos y privados, y en parcelas agrícolas, y que avalen o reconozcan las actuaciones técnico-económicas en los bosques y en los cultivos agrarios.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000110

102.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: (nuevo) Concepto: Estudio para la desconcentración de empresas y sedes de la Administración General del Estado Importe crédito: 1.000 miles de euros	Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: 2021 23 112 0001 Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Importe crédito: 1.000 miles de euros
Proyecto: Estudio para la desconcentración de empresas y sedes de la Administración General del Estado	
Justificación: La enmienda propone un estudio con un doble objetivo, de un lado racionalizar la distribución territorial de la Administración General del Estado	



110 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

para incrementar la eficiencia del servicio y de los procesos de la administración y de las empresas públicas, y de otro garantizar la presencia del Estado en todo el territorio, aprovechando la capacidad de movilización económica, demográfica y de servicios que conlleva la implantación de sedes y empresas públicas. Es decir, en línea con países descentralizados, se persigue un enfoque desconcentrado para las sedes de los servicios aprovechando las ventajas del trabajo en la red Internet y en la nube, la capacidad de los centros públicos para dinamizar las pequeñas ciudades y el territorio, así como la mejora de la calidad de vida de los empleados.

El proyecto contemplará tanto una desconcentración de las instituciones ya existentes, como de las de nueva creación. No obstante, el proyecto tendrá en cuenta que las que más dinamismo podrían arrastrar a zonas despobladas son las grandes instituciones que ya están a pleno funcionamiento y no pequeñas instituciones de nueva creación que nunca suelen empezar con grandes cifras de empleos y capital.



000111

103.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: (nuevo) Concepto: Estudio para el programa de oficinas multiactividad de la Administración General del Estado Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: 2021 23 112 0001 Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Estudio para el programa de oficinas multiactividad de la Administración General del Estado</p>	
<p>Justificación: El objetivo de la enmienda es que en función de las conclusiones del estudio, el Estado pueda desarrollar una red de oficinas multiactividad en todo el</p>	



111 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

territorio, con puntos de atención al público en los que se puedan hacer los trámites relacionados con diversos ámbitos de la Administración General del Estado.



000112

104.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 10.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: (nuevo) Concepto: Programa de "proyectos tractores" de promoción pública en áreas despobladas Importe crédito: 10.000 miles de euros	Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 112 - INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA Programa: 42JA Artículo: 69 Proyecto: 2021 23 112 0001 Concepto: Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Importe crédito: 10.000 miles de euros
Proyecto: Programa de "proyectoros tractores" de promoción pública en áreas despobladas	
Justificación: La despoblación ha provocado que algunos territorios no tengan masa crítica suficiente para generar iniciativas económicas o sociales o para impulsar	



112 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

proyectos. Por esta razón, para aquellas comarcas que están en esta situación de abandono, de debilidad demográfica extrema, que lleva a la incapacidad de sus propios agentes para ser receptivos al modelo de concursos para proyectos que impulsan las Administraciones, es el propio Gobierno quien debe asumir el papel de impulsar “proyectos tractores” de promoción pública.



000113

105.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición final XXXX . Propuesta de nueva redacción del art. 27 bis de la Ley 47/2003, de 21 de noviembre, de Montes

Uno. Artículo 27 bis. Montes de socios

1. Definiciones.

A los efectos de esta ley, se entiende por monte de socios el patrimonio forestal de derecho privado, de carácter comunitario y en régimen de proindivisión, que constituye **un tipo de comunidad funcional** con **vocación de permanencia** que, por falta de identificación de todos los copropietarios o derechohabientes, o por falta de quorum de la mayoría de los partícipes, o por otros motivos, no puede regirse íntegramente por las disposiciones de comunidad de bienes de los códigos o normas civiles, tanto de Derecho común como de Derechos forales o autonómicos.

El régimen jurídico peculiar de los montes de socios se podrá aplicar cualquiera que sea la configuración jurídica formal que hayan podido adoptar hasta ahora los condueños o derechohabientes para el ejercicio de sus facultades, y con independencia del destino agrícola o ganadero de la propiedad, o de la forma de su aprovechamiento.

A tal efecto, se entiende como **cuota vacante** aquella que carece de dueño, y como **cuota no esclarecida** aquella que tiene pendiente de identificación su titularidad o es esta desconocida.

Así mismo, se entiende como **partícipe** de un monte de socios, a las personas que pudieran ser copropietarias, así como a los derechohabientes de estas en base a cualquier título material, fuese o no formal, siempre que trajese un principio de prueba sobre el título alegado

2. Régimen jurídico y Junta Gestora.



113 cont.

a) El régimen jurídico aplicable a los montes de socios es el establecido en este artículo y en las disposiciones que lo pudieren desarrollar, y subsidiariamente, el contenido en las normas civiles para la comunidad de bienes.

b) Para la gestión del monte de socios, podrá constituirse una **junta gestora**, sin personalidad jurídica, que administrará los intereses de todos los copropietarios, siempre que exista un copropietario acreditado o **más de cinco partícipes** conocidos.

c) Cualquiera de los partícipes de un monte de socios, con independencia de cuál sea su cuota de participación, podrá promover la constitución de una junta gestora ante el órgano competente de gestión forestal, que convocará a todos los partícipes conocidos. La junta gestora, una vez constituida, será el **órgano de gobierno y representación de la comunidad**. Para la válida constitución de la junta gestora, será necesario el acuerdo de, al menos, **las cuatro quintas partes de los partícipes acreditados** ante el órgano forestal, y su formalización por escrito. Se levantará **acta de la constitución** de la junta gestora en la que figure la identificación del monte o montes afectados, la designación al menos de un presidente, un secretario y un tesorero, y las normas de funcionamiento interno, que deberán necesariamente incluir el **criterio de incorporación de nuevos miembros**.

A las juntas gestoras constituidas, se les asignará **identificación fiscal** para la realización de los negocios jurídicos de su competencia.

4. La junta gestora tendrá **capacidad para la administración ordinaria y extraordinaria, mejora, gestión y disfrute del monte y de todos sus productos, y para la enajenación de toda clase de aprovechamientos** forestales, agrícolas, ganaderos, energéticos y mineros, así como para cualquier otro acto para el que el estén habilitados los propietarios de montes de conformidad con la legislación forestal, pudiendo ostentar **legitimación procesal en la defensa del monte**, e instar procedimientos de actualización de titulación, pudiendo esclarecer las cuotas desconocidas. Para ello la junta gestora **tratará de identificar a los titulares de cuotas que resultasen desconocidos**, mediante cualesquiera pruebas documentales o de otra clase admitidas en derecho, en particular mediante los datos obrantes en el *registro* de la propiedad, en el *catastro*, en *escrituras* públicas, en *actas notariales*, en *testimonios notorios* o *archivos documentales*. Todo ello, salvaguardando los derechos de la totalidad de los copropietarios.

La Junta Gestora podrá asignar **aprovechamientos individuales** del monte mediante la distribución de lotes o suertes, siempre que tengan carácter temporal y estén destinados a usos agrícolas, ganaderos o forestales.

La Junta Gestora también podrá asignar **aprovechamientos vecinales**, así como reconocer los existentes, siempre con carácter temporal.



113 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

La Junta Gestora tomará sus acuerdos en asamblea general; para su válida adopción, se requerirá el voto favorable de la mayoría de las cuotas de participación de los propietarios conocidos, presentes o representados.

5. La junta gestora **podrá acordar el reparto de beneficios generados** entre los socios, en proporción a su participación, **con exclusión de los correspondientes a las cuotas vacantes y no esclarecidas**, que deberán invertirse en la **mejora del monte o en obras o servicios de interés general en el entorno de las localidades** en donde esté ubicado el monte.

En tanto existan cuotas vacantes o no esclarecidas, deberá también invertirse en dichas mejoras al menos el 15 por ciento del beneficio correspondiente a los partícipes conocidos.

3. Especialidades.

El régimen jurídico aplicable a los montes de socios presenta las siguientes especialidades:

a) Indivisibilidad. Por su propia naturaleza y por Ley, en la comunidad de montes de socios se excluye la acción de división de cosa común regulada en el Código Civil.

Ello no obstante, y en los casos en que se encontrasen esclarecidas más de cuatro quintas partes del total de las cuotas, podrá autorizarse la división o segregación de una parte del monte de socios, con concreción de la cuota del socio que pretende su separación en una parcela concreta, siempre que se cumplan cumulativamente los requisitos siguientes:

- ✓ Que ninguno de los montes resultantes tenga una superficie inferior a la definida por cada Comunidad Autónoma como Unidad Mínima Forestal a estos efectos.
- ✓ Que, presentado el proyecto de división o segregación con la finca concreta que se quiera segregar a la junta gestora, ésta preste su conformidad por mayoría de presentes o representados que supongan más de cuatro quintas partes de las cuotas esclarecidas.
- ✓ Que exista autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma, que podrá denegarlo por razones de utilidad pública.
- ✓ Que con la atribución de la finca determinada al cuotapartícipe saliente, éste deje de ser titular de derechos en el monte de socios al que pertenecía.

b) Derechos de adquisición preferente. En toda transmisión inter-vivos de una cuota indivisa de monte de socios, prevalecerá sobre el de comuneros el derecho de adquisición preferente que en virtud de este artículo se concede a favor del cónyuge o parientes por consanguinidad dentro del segundo grado del condómino o sociedades unipersonales del mismo.

c) Procedimientos de actualización de titulación. Si el monte de socios presentare deficiencias o interrupciones de titulación, la junta gestora, transcurridos diez años desde su constitución, podrá



113 cont.

promover expediente de actualización de titulación, además de por los procedimientos ordinarios, a través de procedimiento similar al de concentración parcelaria que recoja las especialidades del monte de socios, o a través de acta notarial de inmatriculación o de reanudación de tracto específica, relativa a la totalidad del monte de socios.

d) **Montes en estado de abandono.** Si la titularidad de un monte de socios se presume vacante, se aplicará la legislación sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas. Si la vacancia no es total pero es de tal grado que imposibilita la constitución de la Junta Gestora, se podrá incoar la expropiación forzosa de la totalidad del monte por ser de causa de utilidad pública.

4. Régimen fiscal de los montes de socios.

A los montes de socios les será de aplicación el régimen fiscal establecido para los montes vecinales en mano común.

JUSTIFICACIÓN

Los montes de socios son un tipo especial de propiedad, privada pero colectiva, que tiene un importante peso específico dentro de la superficie forestal española al extenderse por una superficie de entre 1,5 y 2 millones de hectáreas. Su ubicación precisamente corresponde a las zonas con mayor tasas de despoblación de nuestro país, por lo que su reactivación contribuiría sin duda a la generación de actividad económica y, porqué no, a contribuir al proceso repoblador.

Hasta el año 2003 la gestión de este tipo de montes resultaba imposible. Gracias a las reformas en su momento promovidas por la Asociación Forestal de Soria, y a partir de la reforma de la ley de Montes de dicho año 2003, su gestión se hizo posible a través de la constitución de "juntas gestoras". En la actualidad es el art. 27.bis de la Ley de Montes (introducido en la reforma de la Ley de Montes de 2015), el que recoge tanto la definición de lo que es un monte de socios, como todo lo referente a su gestión y a la forma de constituirse las "juntas gestoras".

Cinco años después de su publicación, y habiéndose puesto en marcha más de 70 Juntas Gestoras en todo el país, y encontrándose otras muchas en estado de tramitación, resulta absolutamente necesario avanzar en el marco normativo vigente tras haberse evidenciado algunas carencias o necesidades, que repercuten en la capacidad de administración y gestión forestal de estas entidades, y en su fiscalidad.



000114

106.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición final XXXX . Propuesta de adición al art. 7 de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

Uno. Artículo 7. Contribuyentes.

1. Serán contribuyentes del Impuesto, cuando tengan su residencia en territorio español:
 - a) Las personas jurídicas, excluidas las sociedades civiles que no tengan objeto mercantil.
 - b) Las sociedades agrarias de transformación, reguladas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación.
 - c) Los fondos de inversión, regulados en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
 - d) Las uniones temporales de empresas, reguladas en la Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre régimen fiscal de las agrupaciones y uniones temporales de Empresas y de las Sociedades de desarrollo industrial regional.
 - e) Los fondos de capital-riesgo, y los fondos de inversión colectiva de tipo cerrado regulados en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.
 - f) Los fondos de pensiones, regulados en el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.



124 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

- g) Los fondos de regulación del mercado hipotecario, regulados en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario.
- h) Los fondos de titulización, regulados en la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial.
- i) Los fondos de garantía de inversiones, regulados en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- j) Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común reguladas por la Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de montes vecinales en mano común, o en la legislación autonómica correspondiente.
- k) Los Fondos de Activos Bancarios a que se refiere la Disposición adicional décima de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.
- l) Las juntas gestoras de los montes de socios reguladas por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

JUSTIFICACIÓN

La situación vigente es que ni los montes de socios ni sus juntas gestoras tienen manera de tributar ya que:

- Los montes de socios son comunidades de bienes donde hay un alto porcentaje cuotas desconocidas, lo que imposibilita cualquier tipo de tributación individual.
- Las juntas gestoras (que son los órganos de gobierno de los montes de socios) no tienen personalidad jurídica (por lo que no son sujetos pasivos del impuesto de sociedades), por lo que también se verían abocadas a un régimen de imputación de rentas a los comuneros, que también resulta imposible de llevar a cabo por la existencia de cuotas desconocidas.

Esto genera una situación de bloqueo que impide a los montes de socios y a sus juntas gestoras dar cumplimiento a sus obligaciones tributarias, y que limita la capacidad recaudatoria de Hacienda.

Esta situación de bloqueo también tuvo lugar en su momento con los montes vecinales en mano común (muy parecidos a los montes de socios aunque fundamentalmente radicados en Galicia), solventándose al reconocérseles desde la Ley reguladora del Impuesto de Sociedades la obligación de tributar a través de este impuesto.

Es por ello que la solución que se plantea es la de extender la capacidad de tributación en dicho impuesto no sólo a los montes vecinales en mano común, sino también a los montes de socios.



000115

107.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

De adición.

Se añade una nueva disposición final X con la siguiente redacción:

“Disposición final XXXX . Propuesta de modificación del art. 112 de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades.

Uno. Artículo 112. Régimen de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común y de las juntas gestoras de los montes de socios.

1. La base imponible correspondiente a las comunidades titulares de montes vecinales en mano común y a las **juntas gestoras de los montes de socios** se reducirá en el importe de los beneficios del ejercicio que se apliquen a:

- a) Inversiones para la conservación, mejora, protección, acceso y servicios destinados al uso social al que el monte esté destinado.
- b) Gastos de conservación y mantenimiento del monte.
- c) Financiación de obras de infraestructura y servicios públicos, de interés social.

La aplicación del beneficio a las indicadas finalidades se deberá efectuar en el propio período impositivo o en los 4 siguientes. En caso de no realizarse las inversiones o gastos dentro del plazo señalado, la parte de la cuota íntegra correspondiente a los beneficios no aplicados efectivamente a las inversiones y gastos descritos, junto con los intereses de demora, se ingresará conjuntamente con la cuota correspondiente al período impositivo en que venció dicho plazo.

La Administración tributaria, en la comprobación del destino de los gastos e inversiones indicadas, podrá solicitar los informes que precise de las Administraciones autonómicas y locales competentes.



115 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Esta reducción es incompatible con la reserva de capitalización prevista en el artículo 25 de esta Ley y con la reserva de nivelación de bases imponibles prevista en el artículo 105 de esta Ley.

2. Los beneficios podrán aplicarse en un plazo superior al establecido en el apartado anterior, siempre que en dicho plazo se formule un plan especial de inversiones y gastos por el contribuyente y sea aceptado por la Administración tributaria en los términos que se establezcan reglamentariamente.

3. Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **y las juntas gestoras de los montes de socios** tributarán al tipo general de gravamen.

4. Las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **y las juntas gestoras de los montes de socios** no estarán obligadas a presentar declaración por este Impuesto en aquellos períodos impositivos en que no obtengan ingresos sometidos a este, ni incurran en gasto alguno, ni realicen las inversiones y gastos a que se refiere el apartado 1.

5. Los partícipes o miembros de las comunidades titulares de montes vecinales en mano común **o de las juntas gestoras de los montes de socios** integrarán en la base del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las cantidades que les sean efectivamente distribuidas por la comunidad. Dichos ingresos tendrán el tratamiento previsto para las participaciones en beneficios de cualquier tipo de entidad, a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

JUSTIFICACIÓN

Extender la capacidad de tributación en el impuesto de sociedades no sólo a los montes vecinales en mano común, sino también a los montes de socios. Se trataría de cambiar su redacción de forma que siempre que se haga referencia a los montes vecinales en mano común también se haga a los montes de socios.



000116

108.- ENMIENDA N^o Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

Enmienda de Adición

“Disposición final XXXX . Para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, en el artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables

Uno. Modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética en el artículo 25. Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.

Donde dice:	Debe decir:
<p>“Artículo 25. <i>Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.</i></p>	<p>“Artículo 25. <i>Desarrollo rural: política agraria, política forestal y energías renovables.</i></p>
<p>El Gobierno incorporará en la aplicación de la Política Agraria Común, así como en otras estrategias, planes y programas en materia de política agraria y de desarrollo rural, y en el Plan Forestal Español, medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad al cambio climático de los suelos agrícolas, de los montes y de</p>	<p>El Gobierno incorporará en la aplicación de la Política Agraria Común, así como en otras estrategias, planes y programas en materia de política agraria y de desarrollo rural, y en el Plan Forestal Español, medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad al cambio climático de los suelos agrícolas, de los montes y de</p>



M6 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

los suelos forestales y para facilitar la preservación de los mismos, entre ellas, la elaboración de un mapa de vulnerabilidad, así como la evaluación y promoción de sistemas agrícolas y prácticas de gestión forestal sostenibles para aumentar su resiliencia frente al cambio climático, que fomentarán en todo caso las sinergias con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ecosistemas.

El despliegue de las energías renovables debe llevarse a cabo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural y la adecuada ordenación territorial. Para ello, perseguirá revertir parte de la riqueza que genera en el territorio donde se realice el referido despliegue para activar su economía y combatir el declive demográfico.”

los suelos forestales y para facilitar la preservación de los mismos, entre ellas, la elaboración de un mapa de vulnerabilidad, así como la evaluación y promoción de sistemas agrícolas y prácticas de gestión forestal sostenibles para aumentar su resiliencia frente al cambio climático, que fomentarán en todo caso las sinergias con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en estos ecosistemas.

El despliegue de las energías renovables debe llevarse a cabo de manera compatible con la conservación del patrimonio natural **y cultural** y la adecuada ordenación territorial. Para ello, perseguirá revertir parte de la riqueza que genera en el territorio donde se realice el referido despliegue para activar su economía y combatir el declive demográfico.

JUSTIFICACIÓN

El despliegue de energías renovables debe ser compatible con el respeto y cuidado del patrimonio cultural.



000117

109.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Nueva disposición final

Enmienda de Adición

“Disposición final XXXX . Para la modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, con la creación de un nuevo artículo.

Uno. Modificación de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética con la creación del artículo 25 bis Modelo físico de implantación de energías renovables.

Donde dice:	Debe decir: <i>“Artículo 25 bis. Modelo físico de implantación de energías renovables.</i> El Gobierno y las Comunidades Autónomas ordenarán el despliegue de instalaciones para la generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, mediante instrumentos de planificación y el desarrollo legislativo necesario. 1. La aprobación de un instrumento de planificación, a modo de hoja de ruta, para ordenar la expansión de las
--------------------	---



117 cont.

energías renovables que contenga los siguientes elementos:

a. Una estrategia estatal para el despliegue de energías renovables basada en las siguientes opciones:

- i. el respeto a la normativa para la protección del medio ambiente y de la biodiversidad;
- ii. la modificación, si es el caso, de la normativa de ordenación del territorio para que contemple específicamente la regulación de la implantación de instalaciones de energías renovables, y la obligación de respetar las indicaciones de las cartas de paisaje;
- iii. el impulso prioritario de la generación distribuida, apoyado con medidas específicas y la asignación del 25% de las nuevas subastas de energías renovables;
- iv. la repotenciación de los parques eólicos y otras instalaciones más antiguas, a través de subastas específicas;
- v. la priorización de parques y plantas agrovoltaicos o de otros mecanismos de hibridación de actividades agroalimentarias con tecnologías renovables y de los mecanismos de contratación bilateral para su desarrollo, en aquellas subastas que sea posible;
- vi. el fomento de proyectos industriales y sistemas intensivos de aprovechamiento energético en las comarcas receptoras, para aquellos proyectos con plantas, centrales y parques superiores a 50 MW;



117 cont.

	<ul style="list-style-type: none">vii. el impulso de proyectos relacionados con tecnologías de almacenamiento, hidrógeno verde y otros mecanismos de respaldo para la generación renovable que facilite la generación distribuida, las micro-redes inteligentes y las redes cerradas que permita focos de desarrollo en la España Vacía. b. El fortalecimiento de las comunidades energéticas, incluyendo en esta función a las cooperativas agropecuarias.c. Un código de buenas prácticas sobre la participación de las comunidades locales en los proyectos empresariales de cada comarca, en aplicación del modelo físico de implantación para parques y plantas de energías renovables superiores a 1 MW, que será regulado por ley.d. La evaluación del despliegue de parques, plantas y centrales de energías renovables realizado hasta diciembre de 2021 y, en su caso, la adopción de medidas correctoras. <p>2. La transposición completa de las Directivas Europeas de Energía Limpia, conocidas como "Paquete de Invierno". Estas Directivas obligan al desarrollo de un modelo energético que prime el ahorro y eficiencia energéticos y el autoconsumo de renovables en un modelo distribuido, y que regule la capacidad máxima de producción, así como al establecimiento de criterios sostenibles de utilización. Además, incluye la obligatoriedad de incluir la integración de las energías renovables en la ordenación y la planificación del territorio.</p>
--	--



117 cont.

- | | |
|--|--|
| | <p>3. La aprobación urgente de la normativa necesaria para ordenar la expansión territorial de las energías renovables y la regulación del aprovechamiento lucrativo de un bien común, como es el medio ambiente, que obtienen los parques, plantas y centrales de energías renovables, con los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Asegurar la adecuación estricta de cualquier parque de energía renovable con las normas de ordenación del territorio correspondientes y con las cartas de paisaje, así como con la economía local.b. Garantizar el cumplimiento riguroso de la normativa sobre protección del medio ambiente y de la biodiversidad, de acuerdo con las normas autonómicas, estatales y europeas.c. Ampliar la Red Natura 2000 en virtud de la Estrategia de Biodiversidad 2020-2030 de la Unión Europea (UE) y aprobación urgente de los planes de conservación y gestión de especies en peligro y vulnerables, según exige la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, y que cada Zona de Especial Conservación incluida en Red Natura contenga su correspondiente Plan de Conservación, según recomienda la Directiva 92/43/CEE de Hábitats. Se deben aprobar aquellos que están sin elaborar, deben incluir una consideración explícita de los efectos de las infraestructuras de producción de energía renovable, y su incorporación debe ser inmediata a la zonificación del MITECO como indicadores de máxima sensibilidad ambiental.d. La aplicación de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental |
|--|--|



117 cont.

	<p>para implementar mecanismos efectivos para la paralización o desmantelamiento de parques eólicos a partir de criterios claros y cuantificables de mortalidad. En este sentido, debe ser de obligado cumplimiento el protocolo de parada de aerogeneradores elaborado por el MITECO y que actualmente solo se refleja en alguna Declaración de Impacto Ambiental (DIA) de los nuevos proyectos.</p> <p>e. Establecimiento de medidas para evitar el fraccionamiento ilegal de proyectos en virtud de lo establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. La fragmentación es una práctica habitual para sortear las evaluaciones ambientales de proyectos de más de 50 MW por parte de la Administración central y para evitar la evaluación del impacto global del proyecto.</p> <p>f. Crear e implementar un modelo físico de implantación para parques de energías renovables superiores a 1 MW</p> <ul style="list-style-type: none">i. que favorezca la participación de las comunidades locales en los proyectos energéticos,ii. que excluya la aplicación de la expropiación forzosa,iii. que impulse el desarrollo de proyectos agrovoltaicos,iv. que impida la fragmentación de grandes proyectos para salvar las limitaciones de la normativa ambiental o de ordenación del territorio,v. que las subastas prioricen las plantas, centrales y parques, o conjuntos de ellos,
--	---



117 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

	<p>superiores a 50 MW, con un proyecto industrial en la comarca de implantación.</p> <p>g. La creación y regulación de un canon sobre los parques, plantas y centrales de energías renovables para impulsar el desarrollo territorial de las comarcas afectadas, para minimizar las afecciones ambientales y para compensar el aprovechamiento lucrativo de un bien común, el medio ambiente.</p> <p>h. Regular e implementar los planes autonómicos para el despliegue de energías renovables, en el marco de la ley de cambio climático y transición energética, del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y del Plan nacional de adaptación al cambio climático.</p>
--	--

JUSTIFICACIÓN

La ordenación del despliegue de centrales de energías renovables es una necesidad para respetar el medio ambiente y la biodiversidad, para incorporar a las comunidades locales al proceso económico y empresarial de este despliegue y generar desarrollo en el territorio. Por esta razón se añade un nuevo artículo a la ley de cambio climático y transición energética.



000118

110.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito:

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 1993 17 38 0010 Concepto: Estudio informativo Autovía Teruel-Alcañiz (N-420) Importe crédito: 500 miles de euros	17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 1993 17 38 0010 Concepto: Planeamiento y Proyectos Importe crédito: 500 miles de euros
Proyecto: Estudio informativo Autovía Teruel-Alcañiz (N-420)	
Justificación: La autovía Teruel Alcañiz tiene el objetivo de superar el aislamiento de Teruel al permitir la continuidad de la A-40 al eje litoral mediterráneo y vertebrar un amplísimo territorio de la provincia de Teruel con comarcas alejadas de vías de alta capacidad.	



000119

111.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.945,62 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 104 - CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO Programa: 452A Artículo:61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Revestimiento de las acequias de Navarrete del río. 2ª fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Te/Calamocha) Importe crédito: 2.945,62 miles de euros.</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Artículo: 61 Proyecto: 2000 23 101 0055 Concepto: Construcción de nuevas infraestructuras de uso general Importe crédito: 2.945,62 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: Revestimiento de las acequias de Navarrete del río. 2ª fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Teruel).</p>	
<p>Justificación: Basado en la respuesta a la presunta escrita en el Senado, realizada por los Senadores Beatriz, Martín Lared y Joaquín Vicente Egea Serrano, con nº de entrada 100871 de fecha 01/06/2021 y Expediente 684/040824 en cuya respuesta se reconoce la obligación del gobierno a ejecutar dicha obra:</p>	



119 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

“RESPUESTA: El embalse de Lechago está ubicado en el término municipal de Calamocha, dentro de la cuenca del río Jiloca, perteneciente a la cuenca del Jalón. El Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en su artículo 130.4 recoge que “Cuando la realización de una obra hidráulica de interés general afecte de forma singular al equilibrio socioeconómico del término municipal en que se ubique, se elaborará y ejecutará un proyecto de restitución territorial para compensar tal afección”. Este es el caso del embalse de Lechago, por lo que se elaboró un plan de restitución territorial para compensar la afección de la obra. El proceso de elaboración y ejecución del plan de restitución partió de las peticiones de los ciudadanos y asociaciones locales, que formularon propuestas de diversa naturaleza. De este período surgen dos proyectos principales:

3. “Proyecto de restitución territorial por las obras del embalse de Lechago, 1º parte”, clave: 09.130.148/2111, de agosto de 2006, que fue objeto de una Adenda posterior, de agosto de 2007. Comprende actuaciones en los municipios de Lechago, Navarrete del Río y Luco de Jiloca y supuso una inversión de 12.713.624,00 euros, habiéndose liquidado en 2016.

En él destacan actuaciones como:

- Actuaciones de infraestructura urbana en Lechago.
- Casa para turismo rural en Lechago.
- Actuaciones de infraestructura urbana en Luco de Jiloca.
- Revestimiento de acequias en Luco de Jiloca.
- Restauración de iglesias y ermitas.
- Estación depuradora de aguas de Lechago, Luco de Jiloca y Navarrete.
- Acequias y caminos de Navarrete del Río.
- Restauración de vertederos.

Como consecuencia del proyecto, se vio la necesidad de aumentar el revestimiento de las acequias de Navarrete y se elaboró el “Proyecto de revestimiento de las acequias de Navarrete del río. 2ª fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Te/Calamocha)” con un presupuesto de 2.945.614,97 euros”.



119 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

4. "Proyecto de ordenación de usos del barranco de Cuencabuena en Lechago (Calamocha/Te), afectado por las obras del embalse de Lechago, clave 09.430.273/2111", de diciembre de 2006. Comprende actuaciones en el municipio de Lechago y está pendiente de ser ejecutado.

Con ello, actualmente restarían dos proyectos redactados pendientes de licitar que son:

- "Proyecto de ordenación de usos en el barranco de Cuencabuena en Lechago (Calamocha/Te). Afectado por las obras del embalse de Lechago" con un presupuesto de 2.935.651,00 euros.
- "Proyecto de revestimiento de las acequias de Navarrete del río. 2ª fase. Restitución por las obras del embalse de Lechago (Te/Calamocha)" con un presupuesto de 2.945.614,97 euros.

La licitación de los proyectos indicados se llevará a cabo cuando haya disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 22 de octubre de 2021



000120

112.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 21 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</p> <p>Servicio: 08 - Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.</p> <p>Programa: 414A</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Estudio de viabilidad para la recuperación socioeconómica y sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña en la provincia de Teruel.</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>Sección: 21 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</p> <p>Servicio: 08 - Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.</p> <p>Programa: 414A</p> <p>Artículo: 64</p> <p>Proyecto: 2015 23 18 0005</p> <p>Concepto: Estudios y proyectos de desarrollo rural</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Estudio de viabilidad para la recuperación socioeconómica y sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña en la provincia de Teruel.</p>	
<p>Justificación:</p> <p>Este estudio de viabilidad pretende la recuperación socioeconómica y la sostenibilidad ambiental de cultivos de alta montaña, tales como la manzana,</p>	



120 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

cereza, escaramujo, y leñosos, almendro, nogal, pistacho, en la provincia de Teruel, Comarcas del Maestrazgo, Gúdar-Javalambre, Comarca de Teruel-Vega del Turia, Comunidad de Albarracín, Comarca del Jiloca y Cuencas Mineras, fuera de temporada habitual, como elementos diferenciadores en el mercado para dar valor al territorio.

Con este estudio se pretende demostrar el efecto para la repoblación y desarrollo socioeconómico de Teruel y territorios similares y vecinos, que pueden tener estos tipos de cultivos, antaño hechos pero que ahora por falta de población se abandonan, tanto la actividad como las tierras con el consiguiente efecto cascada para el territorio.



000121

113.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Programa: 2610 Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Importe crédito: 250 miles de euros	17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1064 Artículo: 60 Concepto: 1% Cultural Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: Rehabilitación integral de la presa romana de Almonacid de la Cuba (Zaragoza)	
Justificación: Se pretende restaurar para mejorar y continuar con su uso milenario, demostrando la sostenibilidad ambiental y circularidad que la primera presa ejerce en la cuenca del Aguavivas, así como implementando el uso turístico y cultural de la segunda dentro de la Villas Romanas de Azuara ruta de los Romanos.	



000122

114.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Proyecto: (nuevo) Concepto: Rehabilitación integral de la presa romana Pared de los Moros en Muniesa (Teruel) Importe crédito: 250 miles de euros	24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: Rehabilitación integral de la presa romana Pared de los Moros en Muniesa (Teruel)	
Justificación: Se pretende restaurar para mejorar y continuar con su uso milenario, demostrando la sostenibilidad ambiental y circularidad que la primera presa ejerce en la cuenca del Aguavivas, así como implementando el uso turístico y cultural de la segunda dentro de la Villas Romanas de Azuara ruta de los Romanos.	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000123

115.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 250 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Programa: 2610 Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Importe crédito: 250 miles de euros	17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1064 Artículo: 60 Concepto: 1% Cultural Importe crédito: 250 miles de euros
Proyecto: Rehabilitación y consolidación para usos turísticos y medioambientales del Castillo de Peñaflor en Huesa del Común (Teruel).	
Justificación: Se pretende restaurar este castillo en proceso de deterioro como efecto dinamizador de la comarca del Jiloca usándolo como centro de la red de vías ferratas de la cuenca y estrechos del río Aguaviva.	



000124

116.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 350 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Programa: 2610 Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Restauración integral de la Ermita Templaria de Bordón Importe crédito: 350 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1064 Artículo: 60 Concepto: 1% Cultural Importe crédito: 350 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Restauración integral de la Ermita Templaria de la Virgen de la Carrasca, en Bordón (Teruel).</p>	
<p>Justificación: Con este proyecto se pretende asentar y desarrollar un elemento dinamizador sociocultural y generador de actividad económica englobado dentro de la ruta de los Templarios de la Corona de Aragón.</p>	



000125

117.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 550 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: C26.I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas Programa: 33ZB Proyecto: (nuevo) Artículo: 69 Concepto: Proyecto Plan de Recuperación UE Importe crédito: 550 miles de euros	Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: C26.I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas Programa: 33ZB Proyecto: 2021 24 106 0002 Artículo: 69 Concepto: Proyecto Plan de Recuperación UE Importe crédito: 550 miles de euros
Proyecto: Centro de recepción del Centro Trail Permanente de la Real Federación Española de Atletismo con albergue y zona de autocaravanas.	
Justificación: En el año 2019 el Ayuntamiento de Allepuz y la Real Federación Española de Atletismo llegaron a un acuerdo para crear un Centro Trail Permanente en dicha localidad. Tratándose del tercer centro de dichas características (tras La Todolella y Cangas de Onís) con la peculiaridad de que se trata del de más altitud del país con el beneficio que supone la actividad física profesional en altitud.	



125 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El Trail Running Center es una instalación permanente en la naturaleza diseñada para practicar el Trail Running en condiciones de idoneidad. Cuenta con una red de itinerarios permanentes de Trail Running con señalización específica acreditada, zona de calentamiento, centro de recepción y puntos de información tanto sobre las características técnicas de los itinerarios como de la naturaleza de la zona.

Obras a realizar:

-Edificación para centro de recepción que constaría de las siguientes estancias:

- Hall de recepción con toda la información de los circuitos permanentes existentes.
- 8 vestuarios, con capacidad para dos personas cada uno de ellos, integrado por zona seca, con bancos y perchas para cambiarse y dos duchas individuales.

Se pretende que este centro de recepción sea todo automatizado, debido a la imposibilidad de este Ayuntamiento de asumir personal fijo que asuma esta competencia.

Para llevar a cabo esto se hace necesario:

- Compra del terreno.
- Adecuación de tomas de agua y desagües en la zona destinada a tal efecto.
- Aparcamiento para coches y autocaravanas.
- Instalación de tres plazas de aparcamiento para vehículos eléctricos.



000126

119.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.

(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.150 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA</p> <p>Programa: 414A</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: Planta de astillado de madera de chopo cabecero.</p> <p>Importe crédito: 1.150 miles de euros</p>	<p>Sección: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA</p> <p>Programa: 41CD</p> <p>Económica 75901</p> <p>Concepto: Impulso de la transición ecológica de la agricultura y la ganadería. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 1.150 miles de euros</p>
<p>Proyecto:</p> <p>Planta de astillado de madera de chopo cabecero para la producción de cama para el ganado estabulado.</p>	
<p>Justificación:</p> <p>Los chopos cabeceros son un modelo de gestión tradicional de <i>Populus nigra</i> característico de la cordillera Ibérica. Las principales formaciones de este árbol en Europa se encuentran en la provincia de Teruel.</p>	



126 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El manejo y aprovechamiento histórico de este árbol por los campesinos ha sido reconocido como Bien de Interés Cultural Inmaterial por el Gobierno de Aragón en 2016. Así mismo, esta entidad gubernamental declaró "Arboleda Singular de Aragón Ribera del Chopo Cabecero del Alfambra a 14 km de dicho río en los términos municipales de Jorcas, Ababuj y Aguilar del Alfambra". En 2018 declaró igualmente el Parque Cultural del Chopo Cabecero del Alto Alfambra a la totalidad de los t.m. de Ababuj, Aguilar del Alfambra, Allepuz, Camarillas, Cedrillas, Galve, Gúdar, Jorcas, Montegudo del Castillo y El Pobo.

Los estudios en marcha apuntan a que el valor ecológico de estas arboledas es muy alto por albergar especies propias de los bosques maduros, muy escasos en entornos europeos. Conforman un agroecosistema singular. Los chopos cabeceros han dejado de ser aprovechados por los cambios sociales, económicos y productivos y se encuentran amenazados por la falta de gestión. Nuevos usos podrían introducirse como ocurre en países como Francia, ofreciendo biomasa con fines energéticos y viruta para uso ganadero introduciendo la mecanización.

Se propone la dotación de una excavadora de unas 20 toneladas dotada de cabezal talador para realizar la escamonda y la construcción de una planta de producción de viruta para ganadería intensiva (ovino, vacuno y equino) con la maquinaria adecuada.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelxiste.info

000127

120.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Programa: 2610 Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Restauración de la Torre Vieja de Ababuj Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1064 Artículo: 60 Concepto: 1% Cultural Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Restauración de la Torre Vieja de Ababuj</p>	
<p>Justificación: Se alza junto al caserío e inmediata a la ermita de Santa Bárbara dominando el valle del Alfambra. Es de planta cuadrada, de unos 6 metros de lado y 15 de altura, y se asienta sobre un plinto que sirve para nivelar la desigualdad del terreno. Está construida con sillería, ha perdido la cubierta y suelos, aunque mantiene parte del remate almenado. La puerta de ingreso está</p>	



127 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

situada a cierta altura del suelo y se abre con un arco con dovelas y ligeramente apuntado; en todas sus caras se abre una ventana, excepto en uno de los lados que son dos, todas en arco de medio punto.

Como síntesis histórica hay que señalar que Ababuj fue conquistada por Alfonso II y encuadrada posteriormente en la Comunidad de aldeas de Teruel, sesma de Monteagudo. Aunque hay quien afirma que esta torre puede ser lo único que queda del castillo mencionado en documentos de Jaime I en 1239, seguramente sea una torre construida por la Comunidad para defensa de los habitantes del lugar, como consecuencia de las continuas incursiones castellanas.

Es llamada Torre Vieja para diferenciarla de la Nueva: el campanario de la iglesia parroquial de Santa Ana.

El proyecto de restauración existe y es propiedad del ayuntamiento de Ababuj.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000128

121.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 43 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Proyecto: (nuevo) Concepto: Eliminación bloques hormigón puente histórico de Galve Importe crédito: 43 miles de euros</p>	<p>24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Importe crédito: 43 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Eliminación de bloques de hormigón en el pretil y consolidación de los paramentos de mampostería trabada del puente histórico de Galve.</p>	
<p>Justificación: El Puente de Galve se sitúa sobre el curso medio-alto del río Alfambra, en la parte central del término municipal de Galve. Se trata de un puente de dos ojos, realizado en fábrica de sillería de piedra arenisca trabada con cal. Los sillares son de gran tamaño, con significativas diferencias de una hilada a otra salvo en la rosca de los arcos, cuya sillería es mucho más homogénea y cuidada. Los dos arcos son de medio punto, con una imposta sobre la que apoyaría la cimbra durante su construcción. Son disimétricos teniendo mayor luz, y consecuentemente altura, el de la izquierda, por el que circula el curso fluvial; bajo el de la derecha solo baja agua durante las avenidas.</p>	



128 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Ambos arcos descansan sobre un machón central con estribo de planta disimétrica. El tajamar es angular, formando un triángulo escaleno que tiende a dirigir las aguas al arco de la izquierda; aguas abajo, el estribo presenta un característico espolón de planta semicircular. El tablero del puente presenta un perfil de lomo de asno poco marcado. En la margen derecha se aprecia la existencia de parámetros de mampostería trabada con cal, claramente posteriores a la fábrica principal, que sustenta un sistema de escalera-rampa formado por piedras hincadas y empedrado. Por el contrario, en la margen izquierda hay un sistema de rampa con encachado de piedras. En cuanto al pretil es de sillería muy parecida a la del resto de la fábrica.

Tradicionalmente se ha dicho que el Puente de Galve es «medieval». Sin embargo, dadas las características del puente y, en especial, la presencia de un espolón circular, el tipo de sillería utilizada, la configuración del tablero, el uso de arcos de medio punto y la composición general de la estructura, la fecha más probable para su construcción son los siglos XVI y XVII.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000129

122.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 700 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Concepto: (nuevo) Importe crédito: 700 miles de euros	24 - MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Programa: 337C - Protección del patrimonio histórico Importe crédito: 700 miles de euros
Proyecto: Camino de los Pilonos (Allepuz-Villarroya de los Pinares)	
Justificación: Consolidación de los pilonos a lo largo del trayecto (la mayoría se encuentran muy deteriorados).	



000130

123.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 800 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 09 - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA, VIVIENDA Y SUELO Programa: 261O Artículo: 61 Proyecto: (nuevo) Concepto: Eliminación bloques hormigón puente histórico de Galve Importe crédito: 800 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1064 Artículo: 60 Concepto: 1% Cultural Importe crédito: 800 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Restauración de la Ermita Vieja del Santuario de la Virgen del Castillo (Camarillas)</p>	
<p>Justificación: Este conjunto arquitectónico, articulado en torno a un patio descubierto central, está formado por las siguientes construcciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ermita Vieja: se trata de una obra de carácter popular, datada en el siglo XIV, que cuenta con una nave única cubierta con bóveda de crucería en	



130 cont.

origen y ábside poligonal todo ello en fábrica de cantería. Elemento destacado, ya del siglo XVI, es la torre mudéjar de ladrillo de dos cuerpos: el superior, octogonal, destaca por sus pilastras y los paños decorados con motivos de rombos y cruces. En la zona superior se abren, sobre óculos, ocho vanos de medio punto doblados sobre los que se desarrolla un friso de arquillos ciegos coronados por una cornisa de ladrillo aplantillado curvo. En las estrías de las pilastras y paños aún son visibles algunos restos conservados de cerámica policromada.

- **Pórtico de la Ermita Vieja:** Está situado delante de la ermita Vieja, formando ángulo recto con la fachada de la ermita Nueva y ocupa el flanco norte del compás o patio del conjunto. La fachada es toda de sillería, de dos pisos. Tiene lonja renacentista en el bajo con cuatro arcos rebajados sobre columnas toscanas, sobre las cuales hay cuatro ventanas a eje de los arcos con pilastras de estrías y con frontones triangulares cuyo ángulo remata el relieve de un angelote.
- **Casa del Ermitaño:** anexo de forma perpendicular a la Ermita Vieja, cierra el Santuario por su flanco oeste. Es un edificio popular, de dos pisos, de mampostería encalada con imitación de sillares. En el bajo se abre una portada de medio punto y en el segundo, bajo el alero de madera, hay un balcón volado. Junto a su linde se construyeron, en épocas posteriores, hasta un total de cuatro estancias anexas destinadas a usos secundarios.
- **Ermita Nueva:** en el flanco este del patio se levantó en el siglo XVIII una nueva ermita, de mayor tamaño que la anterior, compuesta por tres naves de cuatro tramos, crucero cubierto con cúpula y cabecera recta. Al exterior es visible su fábrica de mampostería y sillar, destacando su portada clasicista y el cimborrio sobre el crucero. En el interior hay que destacar el programa de pintura mural. La bóveda de cañón de la nave principal se recubre con las alegorías de la Fe, Caridad, Buenas Obras, Prudencia, Fortaleza, Templanza, Justicia y Esperanza, así como las representaciones marianas de la Asunción y la Inmaculada. En la cúpula se representó la Coronación de la Virgen y los Santos Padres en las pechinas. En el cruce se representa el hallazgo de la Virgen del Campo y su traslado al pueblo y en los lunetos las figuras de Esther, Ruth, Jael y Judith.



130 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

El Santuario está ubicado en el lugar en el que, según la tradición, un labrador ciego y su hija hallaron la imagen de la Virgen del Campo mientras labraban.

Estado de conservación e intervenciones:

Excepto la ermita Nueva y la torre de la Ermita Vieja, el resto del conjunto presenta un estado de conservación malo siendo el más preocupante la Casa del Ermitaño la cual se encuentra en estado de ruinas.

1997: se reconstruyó la cubierta, las bóvedas y se restauró el pórtico de la Ermita Vieja.

2004-2005: desmontaje de cubierta y montaje de una nueva de madera tratada, se reconstruyó la cabecera, repicado y rejuntado de la mampostería de los muros exteriores de la ermita Vieja.

Se requiere una restauración y protección de las pinturas mudéjares de la bóveda de la ermita Vieja, y de la cubierta de la torre mudéjar.



000131

124.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 7.112,57 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2003 17 38 0957 Concepto: A-15 TRAMO: CUBO DE LA SOLANA-LOS RÁBANOS (8,53 KM.)</p> <p>Importe crédito: 7.112,57 miles de euros.</p>	<p>Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 46FB. C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. I+D+i+Digitalización Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Concepto: 692: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 7.112,57 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-15 TRAMO: CUBO DE LA SOLANA-LOS RÁBANOS (8,53 KM.)</p>	



132 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruel existe.info

Justificación:

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



000132

125.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 21.903,85 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2007 17 38 4324</p> <p>Concepto: A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - AGREDA (OESTE) (17,5 Km.)</p> <p>Importe crédito: 21.903,85 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 45FB. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto: 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 21.903,85 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-15 TRAMO: VILLAR DEL CAMPO - AGREDA (OESTE) (17,5 Km.)</p>	



132 cond.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000133

126.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 19.520,00 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2009 17 38 1168</p> <p>Concepto: A-15 TRAMO: FUENTESAÚCO - VILLAR DEL CAMPO (15,8 KM.)</p> <p>Importe crédito: 19.520,00 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 19.520,00 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-15 TRAMO: FUENTESAÚCO - VILLAR DEL CAMPO (15,8 KM.)</p>	



133 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



000134

127.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 12.900,00 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2018 17 38 3772</p> <p>Concepto: A-15. TRAMO: AGREDA - L.P. ZARAGOZA/NAVARRA.</p> <p>Importe crédito: 12.900,00 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 12.900,00 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-15. TRAMO: AGREDA - L.P. ZARAGOZA/NAVARRA.</p>	



134 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



000135

128.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000,00 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: A-15. TRAMO: LOS RÁBANOS - FUENSAUCO.</p> <p>Importe crédito: 5.000,00 miles de euros.</p>	<p>Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 692: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 5.000,00 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-15. TRAMO: LOS RÁBANOS - FUENSAUCO.</p>	



135 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



000136

129.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.553,44 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2009 17 38 1171</p> <p>Concepto: A-15 TRAMO: ÁGREDA (ESTE) - L.P. NAVARRA (16,15 KM.).</p> <p>Importe crédito: 3.553,44 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 692: Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 3.553,44 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-15 TRAMO: ÁGREDA (ESTE) - L.P. NAVARRA (16,15 KM.).</p>	



136 cont.

Justificación:

La A-15 a su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Son 70 kilómetros que permitirán circular por autovía desde Madrid a la frontera francesa cruzando Navarra y el País Vasco.

Va a permitir conectar la capital de España con estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelxiste.info

000137

130.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 20.700,00 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2008 17 38 4238</p> <p>Concepto: A-11 TRAMO: LOS RÁBANOS - LA MALLONA.</p> <p>Importe crédito: 20.700,00 miles de euros.</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 20.700,00 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-11 TRAMO: LOS RÁBANOS - LA MALLONA.</p>	



137 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-11, tiene su continuidad en el enlace de esta infraestructura con la A-15. A su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Es una infraestructura que permitirá circular por autovía desde Oporto a la frontera francesa cruzando Navarra, Aragón y Cataluña.

Va a permitir conectar estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



000138

131.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 18.537,19 miles de euros.

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2008 17 38 4192</p> <p>Concepto: A-11 VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA DE DUERO (21,4 KM.).</p> <p>Importe crédito: 18.537,19 miles de euros.</p>	<p>Sección:17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 18.537,19 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-11 VARIANTE DE LANGA DE DUERO - VARIANTE DE ARANDA DE DUERO (21,4 KM.).</p>	



138 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La A-11, tiene su continuidad en el enlace de esta infraestructura con la A-15. A su paso por Soria es una infraestructura casi sin comenzar.

Es una infraestructura que permitirá circular por autovía desde Oporto a la frontera francesa cruzando Navarra, Aragón y Cataluña.

Va a permitir conectar estos territorios ahorrando tiempo en la carretera, recorriendo una menor distancia y siendo más eficaces en el consumo de combustibles.

Se trata de una infraestructura que en la actualidad soporta un tráfico muy intenso, sobre todo tráfico pesado, puesto que es muy utilizada en el transporte de mercancías.

La propia Comisión Europea considera esta vía como parte de la red global para el transporte de mercancías en la Unión Europea. Se trata además de una de las escasas vías incluidas en esta red que no son autovías.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000139

132.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 20.000 miles de euros

AL ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

ALTA:	BAJA:
Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Concepto: Actuación correctiva de la línea ferroviaria Bifurcación Aranda- Madrid Chamartín en su tramo Manzanares-Soto del Real a Aranda de Duero-Montecillo.	todas las partidas incluida pertenecen a: COMUNIDAD AUTÓNOMA: NO REGIONALIZABLE PROVINCIA: NO REGIONALIZABLE
IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA - LEÓN Y COMUNIDAD DE MADRID	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 0005 Concepto: OTROS PATRIMONIO Y URBANISMO Importe crédito: 1.000 miles de euros
Importe crédito: 20.000 miles de euros	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 0008



139 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

	<p>Concepto: OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
	<p>Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)</p> <p>Proyecto: 0009</p> <p>Concepto: OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS</p> <p>Importe crédito: 2.500 miles de euros</p>
	<p>Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)</p> <p>Proyecto: 0010</p> <p>Concepto: OTROS GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN</p> <p>Importe crédito: 3.500 miles de euros</p>
	<p>Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)</p> <p>Proyecto: 5100</p> <p>Concepto: PLANES TRANSVERSALES. RESTO ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>



139 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruel existe.info

	<p>Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 5120 Concepto: PLANES TRANSVERSALES ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
	<p>Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 5130 Concepto: PLANES TRANSVERSALES ACTUACIONES EN TELECOMUNICACIONES</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
	<p>Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 6803 Concepto: TERMINALES INTERMODALES Y LOGÍSTICAS Y ACCESOS A PUERTOS</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Actuación correctiva de la línea ferroviaria Bifurcación Aranda - Madrid Chamartín en su tramo Manzanares-Soto del Real a Aranda de Duero-Montecillo</p>	



139 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Atendiendo a la complicada situación económica de crisis y no habiendo ninguna partida presupuestaria destinada en los Presupuestos Generales del Estado 2022, proponemos una partida mínima de urgencia con carácter preventivo y correctivo, para paliar los desperfectos en la infraestructura causados tras el paso de estos 10 años y evitar que el paso del tiempo multiplique exponencialmente los costos para la reabrir esta línea de ferrocarril en un futuro. Se encuentra avalado por las obligaciones contempladas en la Ley del Sector Ferroviario en cuanto a mantenimiento operativo en las líneas de la RFIG.

Cuantía:

Se propone una partida para el inicio de las actuaciones correctivas de 21 millones de Euros en el tramo entre Manzanares-Soto del Real y Aranda de Duero-Montecillo.

La cuantía que se solicita está diferenciada en 4 puntos básicos con dos objetivos diferenciados:

OBJETIVOS:

1. La finalidad es que los 2 primeros puntos se ejecuten urgentemente para evitar daños mayores en base a la Ley del Sector Ferroviario, mediante adjudicación a la UTE contratada por Adif para el mantenimiento correctivo y preventivo o contratación directa de urgencia al estar el tramo en la RFIG.
2. La finalidad del cuarto es la redacción de un proyecto que pueda verse consolidado y ejecutado con un enfoque presupuestario plurianual.

Entramos a detallar los 4 apartados básicos. De ellos los puntos 1 y 2 de infraestructura (túneles...) y actuación en vegetación, son muy urgentes.

1. Infraestructura. Adecentamiento básico. Prioridad de actuación en el túnel de Somosierra número 25 (incluida reparación cuyo proyecto adjuntamos y retirada de muros de hormigón). Se incluirían actuaciones en el túnel 14 (ya estudiadas por el ADIF), túneles varios, pontones, trincheras, pasos superiores, inferiores... Estimación de 13 millones de euros. Prioridad: URGENTE. Especialmente túnel 25.
2. Actuación urgente de limpieza, desbroce y tratamiento con herbicida para evitar daños mayores debidos a la vegetación en la plataforma de



139 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

vía hasta tener el proyecto de modernización y dicha ejecución. Estimación de 3,5 millones de euros. Prioridad: URGENTE.

3. Superestructura de vía, actuación sobre balasto, desguarnecido del mismo, bateado, perfilado, nivelación, soldaduras puntuales, limpieza de drenajes, cunetas... Estimación de 13 millones. (Alrededor de 100.000 euros/km). Prioridad: MEDIA.

4. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REAPERTURA COMERCIAL DEL TRAMO MANZANARES-SOTO A ARANDA DE DUERO-MONTECILLO Y MODERNIZACIÓN MEDIANTE INVERSIÓN PLURIANUAL.

4.1. Instalaciones de seguridad IISS (sistema de bloqueo del tráfico BAU-CTC, casetas, canalizaciones, señalización, ASFA digital (balizas), radiotelefonía (tren-tierra), etc.)

4.2. Apartaderos de cruces de 750 m, reparación de los existentes e implementación de los eliminados.

4.3. Valorar incluir el apartado 3 de superestructura de vía y demás actuaciones detalladas en el mismo en este proyecto, en lugar de adjudicación directa. La enmienda se reduciría en 13 millones.

4.4. Valorar incluir en el proyecto la electrificación de la misma. Coste aproximado de ejecución de todo el proyecto: alrededor de 150 millones de euros según estimaciones ofrecidas en el "Informe de Viabilidad de Teirlog Ingeniería para la línea Madrid - Aranda - Burgos" con IISS y electrificación incluida (restar a los 150 millones los costes de los anteriores apartados uno, dos y tres). Las IISS a solas se estiman en 69 millones de euros. El coste total puede verse incrementado en cierto intervalo de error por el tiempo que ha transcurrido.

LA REDACCIÓN DEL PROYECTO supone POR TANTO un coste entre un 3 y un 5% del coste total del proyecto. Por tanto se estiman unos 4 a 6 millones de euros, para un proyecto serio consolidado.

Al desglose de la partida presupuestaria habría que añadir el IVA correspondiente (21%) y beneficio industrial (B.I. 15%).

Las actuaciones que se podrían llevar a cabo con la dotación solicitada de 35,5 millones de Euros serían:



139 cont.

1. Reparación de la bóveda del túnel Nº 25 o de Somosierra, en PK 100 y refuerzo de todo el túnel 3,8 kilómetros. Actuación en túnel 14 y refuerzo del resto de ellos.
2. Arreglo de pasos superiores e inferiores, pontones y consolidación de trincheras. (El ADIF posee un documento de costes y en cuáles tiene que actuar).
3. Limpieza de drenajes (canaletas, cunetas y pasantes) y desbroces.
4. Actuaciones de limpieza, desbroce de vía y tratamiento herbicida. Control de vegetación.
5. Redacción del proyecto de posterior modernización completa y reapertura al tráfico comercial competitivo. Con el conjunto de la inversión planteada en el proyecto completo plurianual se plantean actuaciones avanzadas tales como:
 - a. Reposición de apartaderos eliminados cada 20-25 kilómetros, destinados a trenes de 750 metros de longitud, con el objetivo de aumentar la capacidad de la línea. Reposición de las agujas eléctricas controladas por el CTC en toda la línea. Necesario para los estándares europeos de mejora de capacidad y longitud de trenes.
 - b. Auscultación, nivelación, perfilado, desguarnecido, bateado y aporte de balasto en toda la línea. Necesario como actuación básica correctiva que permita seguridad en la circulación.
 - c. Reposición del sistema de Gestión del Tráfico e Instalaciones de Seguridad CTC (con bloqueo automático BAU), dado de baja por sustracción de la totalidad del cableado aéreo en 255 kilómetros.
 - d. Balizamiento ASFA Digital entre la estación de Colmenar Viejo PK 25 y Bifurcación Aranda PK 280. Esta actuación es necesaria ante la estandarización de los sistemas de comunicación europeos y adecuar a la legislación española.
 - e. Reposición de señalización y balizas, soterramiento de cableado, reposición de señales luminosas, enclavamientos. Instalación del sistema de telecomunicaciones Tren-Tierra de radiotelefonía entre la estación de Colmenar Viejo PK 25 y Bifurcación Aranda PK 280. Total 255 kilómetros.
6. Valoración plurianual de partidas para la electrificación, conveniente para nuevas líneas ferroviarias en construcción o para reaperturas de



139 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

las mismas, ante los compromisos adquiridos con la Comisión Europea en materia de sostenibilidad en el transporte.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruel existe.info

000140

133.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: (Nuevo) Concepto: Mejora de la Línea Jaén - Madrid Importe crédito: 3.500 miles de euros	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 2013 Concepto: MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN Importe crédito: 3.500 miles de euros
Proyecto: Mejora de la Línea Jaén - Madrid	
Justificación: La enmienda tiene por objeto mejorar los tiempos de viaje por ferrocarril, aprovechando las infraestructuras existentes, con un coste contenido y realista para lograr un un plazo de ejecución inmediato y a corto plazo para conseguir al menos, y con urgencia, una mínima vertebración y en tiempos de velocidad algo más acordes a la actualidad. TRAYECTO JAÉN-MADRID, actualmente se realiza en un tiempo intolerable de casi 4 horas y se solicita reducirlo a sólo 2,5 horas, aprovechando lo existente	



140 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

pero adaptando las vías para altas prestaciones para que los trenes puedan pasar a circular de 160 kms/hora a 200 kms/hora, además de dotarlo de unidades de trenes adecuados para las prestaciones y el servicio requerido. Además de ello se necesita crear, en el trayecto entre las estaciones de Jaén y de Linares/Baeza, vías de apartadero de unos 300 metros de longitud tanto en Mengíbar/Artichuela como en Las Infantas. Es imprescindible proceder al vallado de los tramos ejecutados para altas prestaciones y demás medidas según la ley del sector ferroviario en velocidades de altas prestaciones.



000141

134.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: (Nuevo) Concepto: Mejora de la Línea Jaén - Cadiz	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 2013 Concepto: MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN
Importe crédito: 3.500 miles de euros	Importe crédito: 3.500 miles de euros
Proyecto: Mejora de la Línea Jaén - Cadiz	
Justificación: La enmienda tiene por objeto mejorar los tiempos de viaje por ferrocarril, aprovechando las infraestructuras existentes, con un coste contenido y realista para lograr un un plazo de ejecución inmediato y a corto plazo para conseguir al menos, y con urgencia, una mínima vertebración y en tiempos de velocidad algo más acordes a la actualidad. TRAYECTO JAÉN-CÁDIZ, con el fin de reducir el tiempo de viaje en un 50%, es imprescindible mejorar/adaptar la vía para altas prestaciones y la utilización de trenes que circulen a esas velocidades. Por otra parte, que los trenes	



141 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

procedentes desde el occidente andaluz (Cádiz-Sevilla-Córdoba) no finalicen en Jaén capital y continúen hasta Linares/Baeza, habilitándose también paradas en Montoro (Córdoba) y Villanueva de la Reina (Jaén).



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000142
135.- ENMIENDA N° **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: Nuevo Concepto: Mejora de la Línea Jaén - Granada	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 2013 Concepto: MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN
Importe crédito: 3.500 miles de euros	Importe crédito: 3.500 miles de euros
Proyecto: Mejora de la Línea Jaén - Granada	
Justificación: La enmienda tiene por objeto mejorar los tiempos de viaje por ferrocarril, aprovechando las infraestructuras existentes, con un coste contenido y realista para lograr un un plazo de ejecución inmediato y a corto plazo para conseguir al menos, y con urgencia, una mínima vertebración y en tiempos de velocidad algo más acordes a la actualidad. TRAYECTO JAÉN-GRANADA, mejorar la vía para altas prestaciones y utilización de unidades de tren adecuadas, electrificación de la vía en los	



142 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

trayectos desde Huenejar a Granada y de Moreda a Linares/Baeza, así como prolongar el trayecto del tren desde Linares/Baeza hasta Jaén capital.



000143

136.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: Nuevo Concepto: RED INTRAPROVINCIAL JIENENSE DE TRENES DE CERCANÍAS Importe crédito: 3.500 miles de euros	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 2013 Concepto: MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN Importe crédito: 3.500 miles de euros
Proyecto: RED INTRAPROVINCIAL JIENENSE DE TRENES DE CERCANÍAS	
Justificación: La enmienda tiene por objeto mejorar los tiempos de viaje por ferrocarril, aprovechando las infraestructuras existentes, con un coste contenido y realista para lograr un un plazo de ejecución inmediato y a corto plazo para conseguir al menos, y con urgencia, una mínima vertebración y en tiempos de velocidad algo más acordes a la actualidad.	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

143 cont.

RED INTRAPROVINCIAL DE TRENES DE CERCANÍAS, para lo cual sólo es necesario dotar de unidades de trenes a las estaciones existentes y habilitar así líneas de cercanías que unen Andújar- Villanueva de la Reina- Espeluy- Mengíbar- Jaén; la de Vilches- Linares/Baeza- Mengíbar-Jaén; y la de Jódar- Linares/Baeza-Mengíbar- Jaén. Sin menoscabo de otras nuevas e incluso un tren turístico que enlace las localidades de Jaén (declarada Conjunto Histórico), Linares, Úbeda y Baeza (éstas dos últimas ciudades Patrimonio de la Humanidad de la Unesco) y el Parque Natural de Cazorla, segura y Las Villas (Reserva de la Biosfera de la Unesco). Una red interna de ferrocarril facilita los desplazamientos a zonas hospitalarias y de atención médica, a los campus universitarios tanto de Jaén capital como de Linares, y el acercamiento de la actividad cultural entre los distintos habitantes de una provincia extensa con 97 municipios y más de 600.000 habitantes.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000144

137.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2007 17 38 4278 Concepto:A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-32 TRAMO: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO - ARROYO DEL OJANCO (15,2 KM.)</p>	



144 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.



000145

138.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2007 17 38 4279 Concepto:A-32 TRAMO: ARROYO DEL OJANCO - PUENTE DE GÉNAVE(15,6 KM.)</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-32 TRAMO: ARROYO DEL OJANCO - PUENTE DE GÉNAVE (15,6 KM.)</p>	



145 cont.

Justificación:

La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.



000146

139.- ENMIENDA Nº Al articulado, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2007 17 38 4281 Concepto: A-32 TRAMO: PUENTE DE GÉNAVE - L.P. ALBACETE (18,1 KM.)</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-32 TRAMO: PUENTE DE GÉNAVE - L.P. ALBACETE (18,1 KM.)</p>	
<p>Justificación: La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32</p>	



146 cont.

(Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000147
140.- ENMIENDA N° **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2017 17 38 3733 Concepto: A-32 SEMIENLACE A BAEZA.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Artículo:60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: Expropiaciones. Modificados, adicionales y otras incidencias de inversiones de ejercicios anteriores.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-32 SEMIENLACE A BAEZA.</p>	
<p>Justificación: La enmienda tiene por objeto conseguir la catalogación de "actuación prioritaria urgente de interés nacional" para actualizar de inmediato los</p>	



147 rout.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

proyectos de todos los tramos que restan por construir de la autovía A-32 (Linares-Albacete), cuya longitud total es de 236,6 kms. y de los que restan la gran mayoría. Es debido a que esta autovía lleva más de 20 años de construcción, de ahí que popularmente sea conocida como "la autovía más lenta de España".

En el borrador de los PGE de 2022 recientemente conocido sólo se han previsto 15 millones para los tramos en la provincia de Albacete y 26 para los tramos en la provincia de Jaén, algo del todo insuficiente y ridículo a tenor de que las patronales empresariales de ambas provincias han cifrado en al menos 700 millones de euros los necesarios para finalizar esta autovía en su totalidad y puesto que es una deuda histórica que mantiene la administración central desde hace varios lustros, lo que está cercenando y condenando el desarrollo y el progreso de las zonas de influencia en los territorios de Jaén y de Albacete, además de la siniestralidad que genera actualmente el ser una carretera nacional y los graves perjuicios económicos que se ocasiona al sector del aceite y otros productivos de Jaén por tener que desviar los camiones y el tránsito de mercancías hacia otras autovías de otras provincias.

En 20 años, sólo se han construido 48 kilómetros del total, una cifra ridícula para una vía imprescindible para comunicar Andalucía con el Levante español, de manera que más de tres cuartas partes de la infraestructura sigue sin ejecutarse. La vía, por su interconexión con la A4, A44, A316 y otras, está llamada a fomentar el reequilibrio territorial, uno de los mandatos de la Unión Europea para la cohesión económica y social tan necesaria en territorios del interior con preocupantes datos de despoblación e inadmisibles ratios de paro, tal es el caso de la provincia de Jaén. Se necesita una acción contundente y sin más demoras que culmine la totalidad de kilómetros de la autovía A-32 después de dos décadas de incumplimientos con Jaén.



000148

141.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Artículo: 69 Proyecto: (Nuevo) Concepto: Nuevo Archivo Histórico Provincial en Jaén</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Artículo: 69 Proyecto: 2022 24 50 0501 Concepto: Rehabilitación integral y transformación del edificio de Tabacalera en Centro de producción artística y de residencias</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Nuevo Archivo Histórico Provincial en Jaén</p>	



148 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Construcción de nueva sede del Archivo Histórico Provincial en la ciudad de Jaén, ya que el actual emplazamiento en el convento de Santo Domingo carece de espacio para albergar la documentación existente y debido también a que en 2023 se perderá la cesión de uso de dicho edificio.

La enmienda tiene por objeto que en la ciudad de Jaén se construya, por parte del Gobierno de España, una nueva sede del Archivo Histórico Provincial, actualmente ubicado en el convento de Santo Domingo (propiedad de la Diputación de Jaén), que cedió el uso del espacio para tales fines por un espacio de tiempo que expira en 2023. Debido a ello, el Ayuntamiento de la ciudad mantuvo una reunión con la directora general de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, María Dolores Jiménez, a quien se expuso el interés del Ayuntamiento por disponer de la manzana de Los Uribe-Santo Domingo, actual emplazamiento del mencionado archivo provincial, para su conversión en complejo cultural que albergue distintos proyectos. Ello conlleva una nueva ubicación para el Archivo Histórico Provincial, coincidiendo además con el fin del convenio de uso para Archivo Histórico.

El Ministerio de Cultura, como responsable de los fondos, se ve obligado por tanto a buscar una nueva ubicación, para lo cual el Ayuntamiento ofrece varios emplazamientos en el casco histórico y el propio Ministerio ya presupuestó ocho millones de euros en los PGE de 2021 para comenzar unas obras de las que nunca más se supo y es por lo que se pide, por esta enmienda, la incorporación a los PGE de 2022 de ocho millones de euros para que sin más dilación se comiencen las obras de un nuevo Archivo Histórico Provincial en la ciudad de Jaén en este año y debido a que en 2023



148 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

el Ministerio de Cultura perderá la cesión del actual espacio en el convento de Santo Domingo.

Por la mencionada finalización en 2023 del convenio de cesión de uso de espacio en la actual sede del Archivo Histórico Provincial en el convento de Santo Domingo de Jaén, lo que haría que estos fondos se quedarán sin edificio donde albergarlos y podría suponer la dispersión de los fondos documentales existentes al quedarse sin sede propia unificada. El propio Ministerio de Cultura, en años previos, anunció su intención de ampliar el Archivo y construir uno nuevo, sin que ninguna de las actuaciones referidas se haya llevado a cabo. De hecho, desde el Ministerio se viene aludiendo a los problemas de espacio porque las instalaciones actuales se quedaron pequeñas hace años para acoger y catalogar la ingente cantidad de documentación administrativa que generan los órganos del Estado en la provincia, hasta el punto de que algunos de ellos no pueden enviar sus documentos, como ocurre con los tribunales de Justicia, el catastro, la Jefatura Provincial de Tráfico, o las delegaciones territoriales de la Junta, entre otras.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000149

142.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Proyecto: (Nuevo) Artículo: Concepto: Museo Ibero de Jaén</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Proyecto: 2022 24 50 0501 Artículo: Concepto: Rehabilitación integral y transformación del edificio de Tabacalera en Centro de producción artística y de residencias</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Museo Íbero de Jaén</p>	



149 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La enmienda tiene por objeto que el Museo Ibero de Jaén entre a formar parte de la red nacional de Museos de España, debido a su importancia y al contenido específico único y de gran valor que ha de acoger de la cultura y la historia. El Museo Ibero, de proporciones colosales por sus 11.152 metros cuadrados, está llamado a albergar de forma permanente los fondos nacionales de la cultura y el legado íbero y así propiciar en este gran espacio museístico un recurso cultural único en España y unos fondos museográficos a la altura de un museo que pretende ser único en el mundo dedicado al pueblo íbero, su cultura y señas de identidad.

De esta manera, dicho Museo se configuraría como centro de referencia internacional, con una fuerte identidad propia cuya colección albergue piezas procedentes de todos los museos de la comunidad autónoma andaluza y del resto de España, para así ofrecer una amplia visión de la historia de la cultura íbera, que se extendió desde el valle del Guadalquivir hasta el sur de Francia entre el siglo VI a.C. y la dominación romana. Como Museo adscrito a la Red Nacional de Museos, el Museo Ibero de Jaén contribuiría a atraer importantes flujos culturales a España.

Justificación: en noviembre de 2019 el entonces ministro de Cultura, José Guirao, anunció que el Museo Ibero de Jaén formaría parte de la red nacional de Museos antes de un año, sin que ésto se haya producido a fecha de hoy. Cabe recordar que el Museo Ibero de Jaén fue inaugurado en diciembre de 2017, con una exposición de fondos íberos propios del Museo provincial de Jaén, entre los que destacan conjuntos escultóricos de primer orden como El Pajarillo, de Huelma (Jaén), y el de Cerrillo Blanco, de Porcuna (Jaén). El Museo costó más de 27 millones de euros y tiene una ubicación inmejorable en el centro de la ciudad en el Paseo de la Estación, que es la arteria principal de las calles del centro urbano. El Museo Ibero es un conjunto moderno edificado que dota al complejo museístico de un gran edificio de 11.152 metros cuadrados distribuidos en cuatro cuerpos anexos,



149 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

capaces de albergar hasta 3.500 piezas expositivas, así como dependencias tales como salas de congresos, tienda y cafetería.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000150

143.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Proyecto: (Nuevo) Artículo: Concepto: Nuevo Archivo Histórico Provincial en Jaén</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 33XB C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio Proyecto: 2022 24 50 0501 Artículo: Concepto: Rehabilitación integral y transformación del edificio de Tabacalera en Centro de producción artística y de residencias</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Nuevo Archivo Histórico Provincial en Jaén</p>	



150 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Construcción de nueva sede del Archivo Histórico Provincial en la ciudad de Jaén, ya que el actual emplazamiento en el convento de Santo Domingo carece de espacio para albergar la documentación existente y debido también a que en 2023 se perderá la cesión de uso de dicho edificio.

La enmienda tiene por objeto que en la ciudad de Jaén se construya, por parte del Gobierno de España, una nueva sede del Archivo Histórico Provincial, actualmente ubicado en el convento de Santo Domingo (propiedad de la Diputación de Jaén), que cedió el uso del espacio para tales fines por un espacio de tiempo que expira en 2023. Debido a ello, el Ayuntamiento de la ciudad mantuvo una reunión con la directora general de Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, María Dolores Jiménez, a quien se expuso el interés del Ayuntamiento por disponer de la manzana de Los Uribe-Santo Domingo, actual emplazamiento del mencionado archivo provincial, para su conversión en complejo cultural que albergue distintos proyectos. Ello conlleva una nueva ubicación para el Archivo Histórico Provincial, coincidiendo además con el fin del convenio de uso para Archivo Histórico.

El Ministerio de Cultura, como responsable de los fondos, se ve obligado por tanto a buscar una nueva ubicación, para lo cual el Ayuntamiento ofrece varios emplazamientos en el casco histórico y el propio Ministerio ya presupuestó ocho millones de euros en los PGE de 2021 para comenzar unas obras de las que nunca más se supo y es por lo que se pide, por esta enmienda, la incorporación a los PGE de 2022 de ocho millones de euros para que sin más dilación se comiencen las obras de un nuevo Archivo Histórico Provincial en la ciudad de Jaén en este año y debido a que en 2023



150 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

el Ministerio de Cultura perderá la cesión del actual espacio en el convento de Santo Domingo.

Por la mencionada finalización en 2023 del convenio de cesión de uso de espacio en la actual sede del Archivo Histórico Provincial en el convento de Santo Domingo de Jaén, lo que haría que estos fondos se quedarán sin edificio donde albergarlos y podría suponer la dispersión de los fondos documentales existentes al quedarse sin sede propia unificada. El propio Ministerio de Cultura, en años previos, anunció su intención de ampliar el Archivo y construir uno nuevo, sin que ninguna de las actuaciones referidas se haya llevado a cabo. De hecho, desde el Ministerio se viene aludiendo a los problemas de espacio porque las instalaciones actuales se quedaron pequeñas hace años para acoger y catalogar la ingente cantidad de documentación administrativa que generan los órganos del Estado en la provincia, hasta el punto de que algunos de ellos no pueden enviar sus documentos, como ocurre con los tribunales de Justicia, el catastro, la Jefatura Provincial de Tráfico, o las delegaciones territoriales de la Junta, entre otras.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000151

144.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio: 250 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 467C Investigación y desarrollo tecnológico-industrial Capítulo: 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Artículo: 75 Concepto: A Comunidades Autónomas, al Gobierno de Andalucía para la creación del Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria y Laboratorio Nacional del Olivar y el Aceite de Oliva</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 20 Ministerio de Industria, Comercio y Turismo Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46LB C12.I02 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización</p> <p>Capítulo: 7. Transferencia de capital Artículo: 77. A empresas privadas</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria y Laboratorio Nacional del Olivar y el Aceite de Oliva</p>	



ASI COME.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

instalación única unificada para España. Consideramos imprescindible esta instalación puesto que el sector agroalimentario aportó 100.000 millones de euros a la economía española en 2020, el 9,7% del PIB español, generando a su vez el 11,7% del total nacional de empleos. En total, el valor añadido del sector agroalimentario en España asciende a 99.355 millones de euros. Con estas cifras, nuestro país se sitúa como la cuarta economía del sector agroalimentario de la UE, ya que aporta el 12,7% del VAB (Valor agregado Bruto) comunitario del sector. Por todo ello, esta enmienda reclama la instalación solicitada en Jaén y por el peso económico y social específico en España del sector agroalimentario, con una incidencia especial de la citada Jaén por sus cifras en dicho campo.

La provincia de Jaén, con más de 550.000 ha. de olivar acoge más de 66 millones de olivos, representa más del 25% de la superficie española y el 42% de la andaluza de este cultivo. Produce además, y dependiendo de la temporada, en torno al 50% del total nacional de aceites de oliva y más del 20-25% de todo el mundo. Ello significa que, aproximadamente, el 78% de la superficie agraria provincial de Jaén está destinada al cultivo del olivar para la producción de aceite de oliva mayoritariamente. Sólo la provincia de Jaén produce más aceite que toda Italia junta. Además del olivar, la provincia de Jaén es eminentemente agrícola en otros cultivos, ocupando un gran peso en España en el sector agroalimentario.

Por ello, Jaén es la zona propicia para acoger un singular y único "Centro Nacional Español de Investigación General Agroalimentaria y Laboratorio Nacional del Olivar y el Aceite de Oliva". Estas instalaciones están llamadas a ser un gran equipamiento, único en España, que concentraría las mejores tecnologías y los mejores profesionales con el fin de coordinar, en un mismo espacio unificado, todo lo inherente al espectro de investigación y análisis del sector agroalimentario productivo en España como referencia europea y contribuir así a la eficiencia de la calidad, los estudios, y los recursos económicos y de resultados, para albergar de manera centralizada en Jaén todo tipo de laboratorios de bioseguridad, de desarrollo, de análisis, de bioactividad, nuevas tecnologías como la NIRS, laboratorios científicos, proyección I+D+I, laboratorios de Sanidad Vegetal, laboratorios de Sanidad Animal, acuicultura, innovación en sistemas de regadío, innovaciones de cadena de suministro sin desperdicio de alimento (ZeroW), implementación de las tecnologías asociadas al Big Data y la ingeniería de sistemas, así como



151 cont.

que las instalaciones acogen la herramienta FaST (Farming Sustainable Tool) de la Comisión Europea, entre otras muchas.

Para ello han de implicarse los Ministerios afectados, así como el CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas), entre otras entidades e instituciones y bajo el amparo del Gobierno de España como precursor que ha de ser de dicho Centro Nacional en Jaén, en defensa y apoyo del importante sector agroalimentario español.

Los datos mencionados anteriormente hablan por sí solos y todos sabemos el potencial internacional de la provincia de Jaén como principal productor de aceite de oliva en el mundo. Otro ejemplo lo ofrece el dato de que en la localidad de Villacarrillo (Jaén) se encuentra la fábrica de aceite de oliva más grande del mundo, ya que tiene capacidad para procesar hasta 2,5 millones de kilos de masa de aceituna diaria y sus bodegas pueden albergar hasta 17 millones de kilos de aceite de oliva. En la provincia de Jaén, se genera una media de 600.000 toneladas de producción de aceite. Se estima que una campaña anual genera alrededor de 8 millones de jornales de recolecta y más de 150.000 de molturación, lo que tiene una cuantía económica de unos 300 millones de euros. El peso de Jaén en el sector agroalimentario nacional, su necesidad de convergencia socio-económica, la especialización de sus pobladores, organismos y entidades, así como que España sea la cuarta economía del sector agroalimentario en la Unión Europea con una incidencia más que notable en el PIB, son motivos más que suficientes para que se ponga en marcha un proyecto de tales pretensiones en Jaén.



000152

145.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2006 17 38 4273 Artículo: 60 Concepto: CIERRE CIRCUNVALACIÓN DE LEÓN</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: CIERRE CIRCUNVALACIÓN DE LEÓN</p>	
<p>Justificación: Mediante esta enmienda se solicita aumentar en 1 millón de euros la partida para el cierre de la circunvalación de León. Y es que, consideramos que la cantidad recogida en el proyecto de Presupuestos es claramente insuficiente, ya que solo se recogen 200.000 euros, lo que imposibilitaría un avance de gran calado en una infraestructura muy necesaria para este punto conflictivo de la red viaria.</p>	



000153

146.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 6.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: (nuevo) Concepto: Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón Zaragoza. Cruce de carretera castellon con Z-40. Soterrar carretera Castellon (A-68) Importe crédito: 6.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38 - Dirección General de Carreteras Programa: 453B Artículo: 60 Proyecto: 2000 17 38 0020 Concepto: EXPROPIACIONES. MODIFICADOS, ADICIONALES Y OTRAS INCIDENCIAS DE INVERSIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Importe crédito: 6.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: SOTERRAMIENTO DE LA ROTONDA DEL CUARTO CINTURÓN, CRUCE CARRETERA CASTELLÓN (A-68) CON Z-40. Paso inferior en la intersección tipo glorieta entre la A-68, P.K. 233 con la Z-40. Provincia de Zaragoza. Clave 33-Z-4600.</p>	
<p>Justificación: Proyecto para el Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón, cruce carretera Castellón (A-68) con Z-40.</p>	



153 rout.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Este es el acceso que utilizan muchas de las personas que se desplazan desde la provincia de Teruel hasta la ciudad de Zaragoza y supone también la vía de comunicación con la provincia de Huesca.

Tanto desde la Plataforma para el Soterramiento de la Rotonda del Cuarto Cinturón, como desde Demarcación de Carreteras de Aragón han estado reclamando y adelantando todos los trámites necesarios para poder llevar a cabo esta mejora tan necesaria.

La seguridad vial y la de las personas que se desplazan a sus puestos de trabajo cada día, el tiempo que restan para estar con sus familias, la contaminación, el futuro desarrollo de los polígonos industriales afectados, la posibilidad de ofrecer nuevos puestos de trabajo, la calidad de vida... Motivos, más que suficientes, para argumentar la necesidad de llevar a cabo esta obra tan necesaria y tan demandada tanto por el tejido social como por el tejido empresarial. Son más de 10 años de reivindicación.

En estos momentos está el proyecto de trazado redactado, valorado y aprobado provisionalmente. Además, ya ha salido a exposición pública y se han presentado las correspondientes alegaciones. El siguiente trámite es incluir una partida económica para poder ejecutar la obra.

El Proyecto de Trazado se puede consultar en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>). Paso inferior en la intersección tipo glorieta entre la A68, P.K. 233 con la Z-40. Provincia de Zaragoza. Clave 33-Z-4600.



000154

147.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 111.570 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 50 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Programa: 42BD Económica: (nueva) Concepto: A la FEEM para la creación de un Fondo Local Incondicionado para las entidades locales menores de España</p> <p>Importe crédito: 111.570 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Servicio: 50 - Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Programa: 42AB Económica: 74803 Concepto: Al IDAE para el Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde</p> <p>Importe crédito: 111.570 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Creación de un Fondo Local Incondicionado para las Entidades Locales Menores de España</p>	
<p>Justificación: Existen unos niveles de gobierno local, que son el primer escalón de la administración local en el territorio que se denominan ENTIDADES LOCALES MENORES O EATIM, que en las CCAA, reciben denominaciones distintas,</p>	



154 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

tales como: Entidades locales autónomas en Andalucía, Parroquias rurales en Asturias, Entidades locales descentralizadas en Cataluña, concejos en el País vasco, y entidades locales menores en todas las demás, éstas ostentan la condición de Entidades locales y tienen personalidad jurídica propia, según lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la administración local.

En España existen más de 3700 Entidades locales menores, y las mismas hunden sus raíces desde el siglo XI, y más contemporáneamente, aparecen en el Estatuto Municipal de 1924 de Calvo Sotelo, reconociéndolas como Entidades municipales, y que después se han ido desarrollando en otras leyes locales como la de régimen local de 1935, así como otras del régimen anterior hasta la Ley 7/85 reguladora de bases del régimen local y sus modificaciones sobre todo la última a través de la Ley 27/2013 RSAL.

Las competencias y potestades de estos niveles de gobierno local son limitadas y en muchos casos similares a las de los Municipios menores de 5000 habitantes, aunque su talón de Aquiles es que la financiación está en ocasiones según cada Comunidad autónoma, poco clarificada o indefinida, cuestión está muy negativa para la suficiencia financiera que se presume según la CE.

La verdadera hermana más pobre, de todas las administraciones públicas es la Entidad local menor, por lo anteriormente expuesto, y porque además tanto la administración general del Estado-Gobierno de la Nación y las propias CCAA, han discriminado desde hace mucho tiempo a estos gobiernos locales, pues están fuera de las aportaciones del Estado a través de la PIE, y en muchas ocasiones de los fondos incondicionados de cooperación local de las autonomías. También hemos quedado fuera del plan de pago a proveedores, etc.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000155

148.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general</p> <p>Proyecto: 2007 17 38 4317 Concepto: A-11 TRAMO: CASTRILLO DE LA VEGA - L.P.DE VALLADOLID.(14,0 Km.)</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 450A. Infraestructuras. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-11 TRAMO: CASTRILLO DE LA VEGA - L.P.DE VALLADOLID.(14,0 Km.)</p>	



155 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

La travesía de Peñafiel, supone un grave problema de seguridad, por el elevado volumen de tráfico que soporta, en su mayoría vehículos pesados y vehículos especiales. Es el municipio con mayor número de habitantes, atravesado por una nacional, en la provincia de Valladolid.

Ante el avance del resto de tramos si no se inician la obras en este tramo, se corre el riesgo de que quede como un cuello de botella en el trazado con el riesgo de accidentes que ello conlleva.

Actualmente se ha renovado la D.I.A. el 4 de octubre de 2021, por 2 años improrrogables, y el tramo está sin proyecto definitivo, aunque hay uno que hay que modificar. Si no se realiza en plazo supondría que caducase la DIA, una pérdida del dinero invertido y el reinicio de todos los procesos.



000156

149.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo 6. Inversiones Artículo 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: (Nuevo)</p> <p>Concepto: Autovía de la Alcarria (Guadalajara)-Tarancón.</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>

Proyecto:
Autovía de la Alcarria (Guadalajara)-Tarancón.



156 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Estaba ya autorizado un tramo de 159 Km. de Guadalajara a Tarancón.
Financiación de informes y/o ejecución en función del estado del proyecto.
Objetivo articular grandes zonas despobladas.

Conexión y vertebración territorial de la provincia de Cuenca con las provincias limítrofes de la España Vacía.



000157

150.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 300 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 27 - MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Servicio: 12 - SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES Programa: 467I Capítulo: 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Artículo: 74 - A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal. Proyecto: (nuevo) Concepto: Subvención nominativa a la Universidad de Cuenca para la creación del Centro de Investigación de Energías Renovables y Economía Circular</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>	<p>Sección: 27 - MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Servicio: 50 - MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa: 46KA Artículo: 69 Proyecto: 2021 27 50 0010 Concepto: Infraestructuras digitales</p> <p>Importe crédito: 300 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Centro de Investigación de Energías Renovables y Economía Circular</p>	



157 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

Estudio de desarrollo e implantación de un Centro de Investigación de Energías Renovables y Economía Circular en lugar del proyectado Almacén Centralizado Temporal de Villar de Cañas dentro del proceso de descarbonización y transición a la energía verde.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000158

151.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 1.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.</p> <p>Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</p> <p>Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua</p> <p>Proyecto: (Nuevo)</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: Plan de desarrollo Valle de Altomira</p> <p>Importe crédito: 1.500 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.</p> <p>Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA</p> <p>Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua</p> <p>Proyecto: 2021 23 05 0014</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Concepto: Actuaciones de Regulación</p> <p>Importe crédito: 1.500 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Plan de desarrollo Valle de Altomira</p>	
<p>Justificación: Informes para la declaración de regadío del Valle de Altomira y las poblaciones cercanas al embalse de Alarcon y construcción de infraestructuras para el desarrollo turístico del embalse.</p>	



18 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Desde la construcción del trasvase Tajo/Segura y embalse de Alarcon para el riego de agricultura en levante, la pérdida de población ha sido masiva en Alcarria y centro de Cuenca. Es necesario invertir la tendencia y el riego de tierras agrícolas y nuevos negocios es fundamentalmente para fijar población y atraer nuevos pobladores.



000159

152.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 12.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua Proyecto: (Nuevo) Artículo: 60 Concepto: Construcción de Azud en la cola del Embalse de Alarcón (Cuenca)</p> <p>Importe crédito: 12.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua Proyecto: 2006 23 05 0030 Artículo: 60 Concepto: Conservación y mejora del D.P.H.</p> <p>Importe crédito: 8.500 miles de euros</p>
	<p>Sección: 23 - MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Servicio: 05 - DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA Programa: 452A Gestión e infraestructuras del agua Proyecto: 2021 23 05 0014 Artículo: 60</p>



159 cent.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

	Concepto: Actuaciones de Regulación Importe crédito: 3.500 miles de euros
Proyecto: Construcción de Azud en la cola del Embalse de Alarcón (Cuenca)	
Justificación: Fomentar el turismo en una zona deprimida y escasamente poblada y las actividades inherentes a él.	



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000160

153.- ENMIENDA Nº **Al articulado, PROYECTO DE LEY** de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 20.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Concepto: Actuación correctiva de la Línea de ferrocarril Madrid - Aranjuez - Tarancón - Cuenca - Valencia.	Todas las partidas incluida pertenecen a: COMUNIDAD AUTÓNOMA: NO REGIONALIZABLE PROVINCIA: NO REGIONALIZABLE
IMPUTACIÓN DE PROYECTOS QUE AFECTAN A VARIAS PROVINCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA: COMUNIDAD DE MADRID, CASTILLA - LA MANCHA Y COMUNIDAD VALENCIANA	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 0009 Concepto: OTROS INVERSIONES CORPORATIVAS
	Importe crédito: 2.500 miles de euros
	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 0010 Concepto: OTROS GESTIÓN DE RED E INNOVACIÓN



160 cont.

	Importe crédito: 3.500 miles de euros
	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 5100 Concepto: PLANES TRANSVERSALES. RESTO ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURA
	Importe crédito: 4.000 miles de euros
	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 5120 Concepto: PLANES TRANSVERSALES ACTUACIONES EN INSTALACIONES DE SEGURIDAD
	Importe crédito: 2.000 miles de euros
	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 5130 Concepto: PLANES TRANSVERSALES ACTUACIONES EN TELECOMUNICACIONES
	Importe crédito: 2.000 miles de euros



160 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

	euros
	Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
	Proyecto: 6803
	Concepto: TERMINALES INTERMODALES Y LOGÍSTICAS Y ACCESOS A PUERTOS
	Importe crédito: 4.000 miles de euros
Proyecto:	Línea de ferrocarril Madrid - Aranjuez - Tarancón - Cuenca - Valencia
Justificación:	Apertura y modernización de la línea de ferrocarril Madrid - Aranjuez - Tarancón - Cuenca - Valencia Vertebración y comunicación interna de numerosos pueblos de Cuenca pertenecientes a la España Vacía, zonas muy escasamente pobladas.



000161

154.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 400 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
RENFE - OPERADORA (GRUPO) Código de proyecto: (nuevo) Concepto: Túnel del lazo en línea ferroviaria León - Ponferrada - Monforte (Estudios)	Entidad: RENFE - OPERADORA (GRUPO) Código de proyecto: 2100 Concepto: Actuaciones en estaciones.
Importe crédito: 400 miles de euros	Importe crédito: 400 miles de euros
Proyecto: Túnel del lazo en línea ferroviaria León-Ponferrada-Monforte (estudios)	
Justificación: <p>La enmienda tiene como objeto dotar a la línea ferroviaria León-Ponferrada-Monforte, y en concreto, al conocido como "Túnel del lazo", en el puerto del Manzanal, de mejoras y actualización de esta infraestructura de finales del siglo XIX y adaptarla a los cánones ferroviarios dictados por la Unión Europea para el transporte de mercancías y pasajeros.</p> <p>Con esta actuación, promovemos el desarrollo de la región de El Bierzo, atrayendo nuevos proyectos de inversión de carácter industrial y turístico,</p>	



161 cent.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

permitiendo cambiar las sinergias de desempleo, destrucción de tejido industrial y despoblación actual, debida principalmente al desmantelamiento de minas y centrales térmicas (dos) en este territorio. Facilitando una entrada a Galicia desde León y siendo este el primer paso para que Ponferrada llegase a ser el eje central del noroeste ibérico (Galicia, Asturias, Castilla y León y Norte de Portugal).

Se trata de adecuar esta infraestructura de hace dos siglos a las directrices de la Unión Europea de pasajeros y mercancías, ya que en este tramo no se pueden superar los 60 km/h, muy por debajo de los 100Km/h que marca la normativa. Esta intervención bajaría de forma sustancial los tiempos de transporte. Sirva como ejemplo que cuando se inaugure el AVE de Galicia, tardará menos un pasajero en llegar a Madrid desde la Coruña que desde Ponferrada.

Es importante incidir en que El Bierzo tiene una población cercana a los 130.000 habitantes, que se encuentra en una situación crítica de despoblación, ha perdido 15000 habitantes en la última década, un 10,52%.

El cierre de la minería y de sus dos centrales eléctricas ha provocado la destrucción de 5000 empleos directos, elevando la tasa de paro a un 20%. Por si estos datos no fuesen suficientes, la falta de inversión en infraestructuras, AVE (proyectado en 2003 y sin ejecución), A76 (proyectada en 2008 y sin licitación), Túnel del Lazo (proyectado en 2003, sin ejecución)... está provocando el aislamiento total de una región, que por su privilegiada situación geográfica podría ser perfectamente centro estratégico del noroeste peninsular, con un área de influencia de millones de personas (Galicia, Asturias, Castilla y León y Portugal).

En 2003 se aprobó un proyecto e informe, para poner fin a este nudo, que ha terminado quedando obsoleto. **La inclusión en el presupuesto de la dotación necesaria para llevar a cabo el proyecto de intervención, y presentarlo antes de finalizar el 2022, permitiría que este proyecto**



161 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

fundamental, para la región de El Bierzo y para las comunidades, gallega y castellanoleonesa, pudiera financiarse con Fondos Europeos.



000162

155.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 3.500 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA: Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: Nuevo Concepto: Túnel del lazo en línea ferroviaria León-Ponferrada-Monforte Importe crédito: 3.500 miles de euros	BAJA: Entidad: Entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) Proyecto: 2013 Concepto: MEJORAS EN ESTACIONES EN EXPLOTACIÓN Importe crédito: 3.500 miles de euros
Proyecto: Túnel del lazo en línea ferroviaria León-Ponferrada-Monforte	
Justificación: La enmienda tiene como objeto dotar a la línea ferroviaria León-Ponferrada-Monforte, y en concreto, al conocido como "Túnel del lazo", en el puerto del Manzanal, de mejoras y actualización de esta infraestructura de finales del siglo XIX y adaptarla a los cánones ferroviarios dictados por la Unión Europea para el transporte de mercancías y pasajeros. Con esta actuación, promovemos el desarrollo de la región de El Bierzo, atrayendo nuevos proyectos de inversión de carácter industrial y turístico,	



162 cont.

permitiendo cambiar las sinergias de desempleo, destrucción de tejido industrial y despoblación actual, debida principalmente al desmantelamiento de minas y centrales térmicas (dos) en este territorio. Facilitando una entrada a Galicia desde León y siendo este el primer paso para que Ponferrada llegase a ser el eje central del noroeste ibérico (Galicia, Asturias, Castilla y León y Norte de Portugal).

Se trata de adecuar esta infraestructura de hace dos siglos a las directrices de la Unión Europea de pasajeros y mercancías, ya que en este tramo no se pueden superar los 60 km/h, muy por debajo de los 100Km/h que marca la normativa. Esta intervención bajaría de forma sustancial los tiempos de transporte. Sirva como ejemplo que cuando se inaugure el AVE de Galicia, tardará menos un pasajero en llegar a Madrid desde la Coruña que desde Ponferrada.

Es importante incidir en que El Bierzo tiene una población cercana a los 130.000 habitantes, que se encuentra en una situación crítica de despoblación, ha perdido 15000 habitantes en la última década, un 10,52%.

El cierre de la minería y de sus dos centrales eléctricas ha provocado la destrucción de 5000 empleos directos, elevando la tasa de paro a un 20%. Por si estos datos no fuesen suficientes, la falta de inversión en infraestructuras, AVE (proyectado en 2003 y sin ejecución), A76 (proyectada en 2008 y sin licitación), Túnel del Lazo (proyectado en 2003, sin ejecución)... está provocando el aislamiento total de una región, que por su privilegiada situación geográfica podría ser perfectamente centro estratégico del noroeste peninsular, con un área de influencia de millones de personas (Galicia, Asturias, Castilla y León y Portugal).

En 2003 se aprobó un proyecto e informe, para poner fin a este nudo, que ha terminado quedando obsoleto. **La inclusión en el presupuesto de la dotación necesaria para llevar a cabo el proyecto de intervención, y presentarlo antes de finalizar el 2022, permitiría que este proyecto**



162 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

fundamental, para la región de El Bierzo y para las comunidades gallega y castellano-leonesa, pudiera financiarse con Fondos Europeos.



000163

156.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 1998 17 38 4495</p> <p>Concepto: A-43 TRAMO: MÉRIDA-CIUDAD REAL (225 KM)</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros.</p>
<p>Proyecto: A-43 TRAMO: MÉRIDA-CIUDAD REAL (225 KM)</p>	



163 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Justificación:

De emergencia social es para nuestra comarca y la de Puertollano la licitación, dotación presupuestaria y construcción de la A43 por la opción sur con su paso por Almadén. Una infraestructura comprometida desde hace más de quince años y que se sigue utilizando como arma arrojadiza y política entra dos zonas con muchas necesidades.



000164

157.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras Capítulo: 6. Inversiones Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general Proyecto: 2008 17 38 1096</p> <p>Concepto: ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502. TRAMO: TALAVERA DE LA REINA - ALMADÉN</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio 50. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA Programa 460A. Investigación, Desarrollo e Innovación. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Capítulo 6. Inversiones Artículo 69. Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Concepto 691: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros.</p>



164 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

Proyecto: ACONDICIONAMIENTO DE LA N-502. TRAMO: TALAVERA DE LA REINA - ALMADÉN

Justificación:

Mejora e inversión en la N-502, que atraviesa de norte a sur la comarca de Almadén. Una carretera que no solo representa un peligro a su paso de la localidad de Almadén, sino que, además, a la altura del puente sobre el río Esteras, también se encuentra limitada a 18 toneladas. Esta vía fue en su día comprometida a convertirla en vía de alta capacidad que uniera Toledo con Córdoba comunicando a las comarcas de Talavera y Almadén



000165

158.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2014 17 38 4719 Artículo: 60 Concepto: A-76 TRAMO: VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA - REQUEJO. (7,0 KM.)</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-76 TRAMO: VILLAMARTÍN DE LA ABADÍA - REQUEJO. (7,0 KM.)</p>	
<p>Justificación: Mediante esta enmienda se solicitan 4 millones de euros para la construcción de la autovía Ponferrada-Ourense, a la que apenas se le han consignado 200.000 euros en el proyecto de PGE, que resultan claramente insuficientes para otorgar cualquier tipo de impulso a esta autovía en los tramos que discurren por la Región Leonesa, ya sea en el Villamartín de la Abadía-Requejo o en el Requejo-A Veiga de Cascallá, por lo que se pide la ampliación de las pírricas cantidades</p>	



167 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

consignadas inicialmente. Por otro lado, cabe señalar la alta siniestralidad que posee la N-120 entre Ponferrada y Ourense, que pretende desdoblarse la A-76 aún sin construir, siendo la mencionada carretera nacional la más mortífera de la comarca leonesa de El Bierzo, por lo que se hace necesario ejecutar en el menor plazo posible la A-76 para reducir el coste en vidas y número de accidentes entre Ponferrada y Ourense. Para obtener la cantidad que se pide agregar a la construcción de la A-76 se ha tomado de otras partidas presupuestarias del proyecto de PGE para la comunidad de Castilla y León (en algunos casos de forma total y en otros parcial) que consideramos revisten una mucha menor urgencia y que, por ello, son inversiones que pueden aplazarse con más facilidad para futuros ejercicios presupuestarios.



000166

159.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 4.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2015 17 38 3667 Artículo: 60 Concepto: A-76 TRAMO REQUEJO-A VEIGA DE CASCALLÁ.</p> <p>Importe crédito: 4.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito:</p>
<p>Proyecto: A-76 TRAMO REQUEJO-A VEIGA DE CASCALLÁ.</p>	
<p>Justificación: Mediante esta enmienda se solicitan 4 millones de euros para la construcción de la autovía Ponferrada-Ourense, a la que apenas se le han consignado 200.000 euros en el proyecto de PGE, que resultan claramente insuficientes para otorgar cualquier tipo de impulso a esta autovía en los tramos que discurren por la Región Leonesa, ya sea en el Villamartín de la Abadía-Requejo o en el Requejo-A Veiga de Cascallá, por lo que se pide la ampliación de las pírricas cantidades</p>	



266 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

consignadas inicialmente. Por otro lado, cabe señalar la alta siniestralidad que posee la N-120 entre Ponferrada y Ourense, que pretende desdoblarse la A-76 aún sin construir, siendo la mencionada carretera nacional la más mortífera de la comarca leonesa de El Bierzo, por lo que se hace necesario ejecutar en el menor plazo posible la A-76 para reducir el coste en vidas y número de accidentes entre Ponferrada y Ourense. Para obtener la cantidad que se pide agregar a la construcción de la A-76 se ha tomado de otras partidas presupuestarias del proyecto de PGE para la comunidad de Castilla y León (en algunos casos de forma total y en otros parcial) que consideramos revisten una mucha menor urgencia y que, por ello, son inversiones que pueden aplazarse con más facilidad para futuros ejercicios presupuestarios.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000167

160.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1057 Artículo: 60 Concepto: A-11 TRAMO: RONDA NORTE DE ZAMORA - RICOBAYO</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-11 TRAMO: RONDA NORTE DE ZAMORA - RICOBAYO.</p>	
<p>Justificación: La peligrosidad de la N-122 entre Zamora y Portugal, que convierten a esta carretera en la más mortífera de la provincia de Zamora y de la Región Leonesa, aconseja la realización con urgencia de la A-11 en este tramo, prometido desde hace décadas, de cara a reducir la accidentalidad. Dado el alto número de fallecidos en la N-122 entre Zamora y Portugal en los últimos años, se debe</p>	



197 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

acometer esta autovía cuanto antes, siendo claramente insuficientes los 200.000 euros que plantea en conjunto el Gobierno en el proyecto de Presupuestos para el año 2022 para los dos tramos ubicados entre la Ronda Norte de Zamora y Fonfría (de casi 40 kilómetros), sin que se recojan además inversiones plurianuales para los mismos de cara a futuros ejercicios presupuestarios según las proyecciones recogidas en los PGE. Por este motivo se plantea la presente enmienda, que busca aumentar hasta los 10 millones de euros la partida destinada a la A-11 entre la Ronda Norte de Zamora y Fonfría en 2022, que aunque insuficiente para ejecutar todo este tramo de autovía, sí permitiría al menos darle un impulso bastante mayor que el previsto por el proyecto de los PGE.



000168

161.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 5.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1058 Artículo: 60 Concepto: A-11 TRAMO: RICOBAYO - FONFRÍA</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 5.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-11 TRAMO: RICOBAYO - FONFRÍA</p>	
<p>Justificación: La peligrosidad de la N-122 entre Zamora y Portugal, que convierten a esta carretera en la más mortífera de la provincia de Zamora y de la Región Leonesa, aconseja la realización con urgencia de la A-11 en este tramo, prometido desde hace décadas, de cara a reducir la accidentalidad. Dado el alto número de fallecidos en la N-122 entre Zamora y Portugal en los últimos años, se debe</p>	



168 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

acometer esta autovía cuanto antes, siendo claramente insuficientes los 200.000 euros que plantea en conjunto el Gobierno en el proyecto de Presupuestos para el año 2022 para los dos tramos ubicados entre la Ronda Norte de Zamora y Fonfría (de casi 40 kilómetros), sin que se recojan además inversiones plurianuales para los mismos de cara a futuros ejercicios presupuestarios según las proyecciones recogidas en los PGE. Por este motivo se plantea la presente enmienda, que busca aumentar hasta los 10 millones de euros la partida destinada a la A-11 entre la Ronda Norte de Zamora y Fonfría en 2022, que aunque insuficiente para ejecutar todo este tramo de autovía, sí permitiría al menos darle un impulso bastante mayor que el previsto por el proyecto de los PGE.



TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

000169

162.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 6.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1059 Artículo: 60 Concepto: A-11 TRAMO: FONFRÍA - ALCAÑICES</p> <p>Importe crédito: 6.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 6.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-11 TRAMO: FONFRÍA - ALCAÑICES</p>	
<p>Justificación: La peligrosidad de la N-122 entre Zamora y Portugal, que convierten a esta carretera en la más mortífera de la provincia de Zamora y de la Región Leonesa, aconseja la realización con urgencia de la A-11 en este tramo, prometido desde hace décadas, de cara a reducir la accidentalidad. Dado el alto número de fallecidos en la N-122 entre Zamora y Portugal en los últimos años, se debe acometer esta autovía cuanto antes, siendo claramente insuficientes los 4.000.000</p>	



169 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

euros que plantea en conjunto el Gobierno en el proyecto de Presupuestos para el año 2022 entre Fonfría y la frontera con Portugal. Por este motivo se plantea la presente enmienda, que busca aumentar hasta los 12 millones de euros la partida destinada a la A-11 entre Fonfría y la frontera con Portugal en 2022, que aunque insuficiente para ejecutar todo este tramo de autovía, sí permitiría darle un impulso mucho mayor que el previsto por el proyecto de los PGE, adelantando un año su ejecución respecto a lo actualmente previsto.



000170

163.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 6.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2008 17 38 1061 Artículo: 60 Concepto: A-11 TRAMO: ALCAÑICES - FRONTERA CON PORTUGAL</p> <p>Importe crédito: 6.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 6.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: A-11 TRAMO: ALCAÑICES - FRONTERA CON PORTUGAL</p>	
<p>Justificación: La peligrosidad de la N-122 entre Zamora y Portugal, que convierten a esta carretera en la más mortífera de la provincia de Zamora y de la Región Leonesa, aconseja la realización con urgencia de la A-11 en este tramo, prometido desde hace décadas, de cara a reducir la accidentalidad. Dado el alto número de fallecidos en la N-122 entre Zamora y Portugal en los últimos años, se debe</p>	



170 aut.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

acometer esta autovía cuanto antes, siendo claramente insuficientes los 4.000.000 euros que plantea en conjunto el Gobierno en el proyecto de Presupuestos para el año 2022 entre Fonfría y la frontera con Portugal. Por este motivo se plantea la presente enmienda, que busca aumentar hasta los 12 millones de euros la partida destinada a la A-11 entre Fonfría y la frontera con Portugal en 2022, que aunque insuficiente para ejecutar todo este tramo de autovía, sí permitiría darle un impulso mucho mayor que el previsto por el proyecto de los PGE, adelantando un año su ejecución respecto a lo actualmente previsto.



000171

164.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 10.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa: 453B Proyecto: 2004 17 38 1137 Artículo: 60 Concepto: REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LAA-62 Y LAA-66 (ENLACE DE BUENOS AIRES).</p> <p>Importe crédito: 10.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 10.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: REMODELACIÓN DEL ENLACE DE LA A-62 Y LA A-66 (ENLACE DE BUENOS AIRES).</p>	
<p>Justificación: Mediante esta enmienda se solicita aumentar en 10 millones de euros la partida para la construcción del enlace de Buenos Aires. Y es que, consideramos que la cantidad recogida en el proyecto de Presupuestos es claramente insuficiente</p>	



del cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

respecto al enlace de Buenos Aires (Salamanca) entre las autovías A-62 y A-66, ya que solo se recogen 2 millones de euros, lo que imposibilitaría un avance de gran calado en una infraestructura muy necesaria para este punto conflictivo de la red viaria.mucho mayor que el previsto por el proyecto de los PGE, adelantando un año su ejecución respecto a lo actualmente previsto.



000172

165.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 2.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA Programa: 453A Proyecto: (nuevo) Artículo: 60 Concepto: Estudio para la recuperación del corredor ferroviario Ruta de la Plata entre Astorga y Plasencia.</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>	<p>Sección:17 Ministerio de Transportes, movilidad y agenda urbana Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Programa:453C Proyecto: 1986 17 04 0955 Artículo:61 Concepto:Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Castilla y León</p> <p>Importe crédito: 2.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Estudio para la recuperación del corredor ferroviario Ruta de la Plata entre Astorga y Plasencia.</p>	
<p>Justificación: Mediante esta enmienda se solicitan 2 millones de euros para la realización de los estudios necesarios de cara a conocer qué partes del trazado de la antigua ferroviaria Astorga-Palazuelo serían aprovechables de cara a una posible</p>	



172 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

reapertura, así como cuáles sería conveniente retrazar para adaptar el trazado a las necesidades de los ferrocarriles de vía electrificada más rápidos y modernos. Y es que la finalidad de dicha inversión es que se dé este primer paso para acometer posteriormente la reapertura del corredor ferroviario Vía de la Plata (o Ruta de la Plata), que vertebraría de nuevo todo el Oeste de España por tren. Asimismo, conllevaría acercar el cumplimiento de uno de los puntos recogido en el Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (PITVI 2012-2024), que contemplaba la puesta en marcha de una línea férrea electrificada entre León y Plasencia, y que se ha incumplido sistemáticamente hasta ahora, pese a haberse aprobado en los últimos años mociones en ayuntamientos como Astorga, León, Zamora, Salamanca, Cáceres o Mérida solicitando la recuperación de dicho corredor ferroviario, así como en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados el 29 de noviembre de 2017.



000173

166.- ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de
Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
(Núm. expte. 121/000070)

FIRMANTE: Don Tomás Guitarte Gimeno.
(Grupo Parlamentario Mixto)

Importe crédito: 14.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Proyecto: 2012 20 208 0061 Artículo:60 Concepto: Parador de Villablino	Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Servicio: 104 INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA Programa: 432A Proyecto:2012 20 208 0060 Artículo:60 Concepto: Varios Paradores
Importe crédito: 14.000 miles de euros	Importe crédito: 14.000 miles de euros
Proyecto: Parador de Villablino	
Justificación: Mediante esta enmienda se propone materializar el proyecto del Parador de Villablino que lleva sobre el papel desde hace más de una década. La construcción de este Parador supondría un revulsivo para la comarca a nivel turístico y laboral, afectada por el cierre de la actividad minera, y que tiene en el turismo una de sus principales vías de desarrollo socioeconómico, con importantes atractivos turísticos como la estación de esquí de Leitariegos o la creciente actividad ecoturística de observación del oso cantábrico.	



173 cont.

TERUEL EXISTE
Agrupación de Electores
www.teruelexiste.info

La construcción de este Parador permitirá a su vez la ampliación de la Red Nacional de Paradores y la diversificación en cuanto a los atractivos turísticos complementarios a dicha red.



SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES

04 NOV 2021

Nº 9353

ENTRADA

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

El Grupo Parlamentario Mixto, el Grupo Parlamentario Republicano y el Grupo Parlamentario Plural, a instancia de los diputados:

D. Tomás Guitarte Gimeno (Teruel Existe - G.P. Mixto)

D. Gabriel Rufián Romero (ERC - G.P. Republicano)

D. Ferran Bel Accensi (PDeCAT - G.P. Plural)

Dña. Míriam Nogueras i Camero (Junts per Catalunya- G.P. Plural)

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda parcial al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Núm. expte. 121/000070).

000174

ENMIENDA Nº **Al articulado**, PROYECTO DE LEY de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

(Núm. expte. 121/000070)

Importe crédito: 1.000 miles de euros

A LAS SECCIONES

ALTA:	BAJA:
<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto: (nuevo)</p> <p>Concepto: Redacción del Estudio Informativo Autovía Reus-Alcañiz.</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>	<p>17 - MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA</p> <p>Servicio: 38 - DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS</p> <p>Programa: 453B</p> <p>Artículo: 60</p> <p>Proyecto: 1993 17 38 0010</p> <p>Concepto: Planeamiento y Proyectos</p> <p>Importe crédito: 1.000 miles de euros</p>
<p>Proyecto: Redacción de Estudio informativo Autovía Reus-Alcañiz.</p>	
<p>Justificación:</p>	

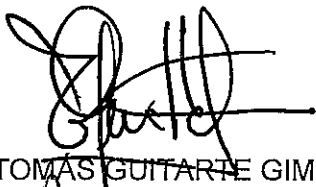
(174-174)

Se trata de consignar una partida presupuestaria que permita la licitación de la redacción de un Estudio Informativo para el desdoblamiento de la carretera N-420, en el tramo comprendido entre Reus (Tarragona) y Alcañiz (Teruel). Es un proyecto en el que se viene trabajando desde 2009.

Se trata de construir una autovía que entronque las infraestructuras de alta capacidad (A7, AP7, corredor mediterráneo) existentes en el entorno Tarragona y de Reus con la futura, ya en construcción, A-68 (Bilbao-Zaragoza-Vinaròs) en las Ventas de Valdealgorfa (Teruel).

Esta conexión une y da servicio a importantes núcleos urbanos como Alcañiz, Gandesa, Mora d'Ebre, y Reus. Su futura prolongación entre Alcañiz y la A25 en Monreal del Campo o la A40 en Teruel conectaría el Mediterraneo a la altura de Tarragona, con el centro (área metropolitana de Madrid) y el oeste peninsular, contribuyendo a descongestionar la A2 y la A3.


Las organizaciones empresariales de todas las ciudades citadas, los agentes sociales y las instituciones respaldan este proyecto que aprovecha la red de transportes existentes para conseguir un avance estratégico en la conexión del eje del litoral mediterráneo con el interior peninsular.



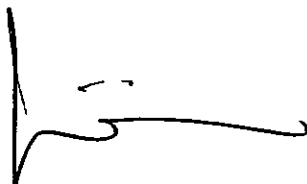
D. TOMÁS GUITARTE GIMENO
Diputado de Teruel Existe
Portavoz adjunto del G.P. Mixto



D. GABRIEL RUFÍAN ROMERO
Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)
Portavoz G.P. Republicano



D. FERRÁN BEL ACCENSI
Diputado del Partit Demòcrata Europeu Catalán (PDeCAT)
Portavoz G.P. Plural



Dña. Míriam Nogueras i Camero
Diputada Junts per Catalunya (G.P. Plural)

SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCIÓN COMISIONES

04 NOV 2021

Nº 9355

ENTRADA



compromís

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís del Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (121/000070).**

En el Congreso, a 4 de noviembre de 2021

Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís

Íñigo Errejón Galván
Portavoz del G.P Plural

(175-234)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022
 RONDA SUD D'ELX

175.

Nº DE ENMIENDA: 1

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
 Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B **Creación de infraestructura de carreteras**
 Capítulo: 6 Inversiones reales
 Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
 Proyecto: 2016 17
 38 369794 Ronda sur de Elche. Tramo CV-851 – RONDA CARRÚS
Importe: 19.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
 Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C **Conservación y explotación de carreteras**
 Capítulo: 6 Inversiones Reales
 Artículo: 61
 Concepto: 611 Otras
Importe: 19.000,00 (Miles de €)

Motivación:

Se incrementa la partida Ronda sur de Elche (2,4KM.) en 19.000.000 euros para ejecutar la obra lo antes posible.

La necesidad de finalizar esta infraestructura ha sido reivindicada desde comienzos de la década de los noventa. En la actualidad, se hace aún más urgente dotar de esta vía a una ciudad que supera los 230.000 habitantes a través de una vía que mejoraría también los accesos a la costa sur de la provincia de Alicante y a las poblaciones vecinas de Crevillent o Aspe. El cierre de la Circunvalación Sur de Elche, en el tramo comprendido entre el Camino de Las Casas del León (CV-851) y la Ronda de Carrús, constituye el cierre de la Ronda urbana por el sur de la ciudad de Elche prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de 1998. En marzo de 2015 se puso en servicio el tramo contiguo, entre la Ronda Este de Elche y la CV-851, con 6 kilómetros de longitud. El proyecto de trazado aprobado da continuidad a este tramo y permitirá circunvalar completamente el casco urbano por el sur, ayudando de forma importante a reducir la congestión en el viario urbano.

La inversión aproximada de esta actuación asciende a 19 millones de euros.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

RODALIES ALACANT- MÚRCIA

176.

Nº de enmienda: 2

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Capítulo: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias

Proyecto: 3014 CERCANIAS DE VALENCIA
(nuevo) Mejora de la línea de cercanías Alicante-Murcia

Importe: 5.100,00 (Miles de €)

BAJA

ENTIDAD: ENTIDAD: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 2503 VALENCIA- PUERTO DE VALENCIA-GENERACIÓN Y
ACONDICIONAMIENTO DE NUEVOS ATRAQUES Y SUPERFICIES

Importe: 5.100,00 (Miles de €)

Motivación:

Compromís insta al Gobierno a que la Autoridad Portuaria de València, bajo la supervisión del ente público Puertos del Estado, en tanto que promotor de las actuaciones de ampliación del puerto de València, a que desista del proyecto actual de ampliación Norte del Puerto y a que renuncie a la construcción de una nueva terminal de cruceros junto a los poblados marítimos. Por ello, consideramos oportuno destinar esa partida de cinco millones de euros a la línea de cercanías Alicante-Murcia que transporta a más de 2,8 millones de viajeros al año, lo que la convierte en una infraestructura especialmente demandada y rentable. Sin embargo, esta línea se encuentra en un estado obsoleto, ya que es una de las pocas del Estado que no se encuentra electrificada. En este sentido, se requiere una partida destinada de cinco millones a las Cercanías de Alicante para la modernización de la línea y avanzar las obras de manera significativa.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

INFORME CONNEXIÓ A L'AEROPORT DE L'ALTET

177

Nº de enmienda: 3

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 17.40 **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA**
Programa: **453A Infraestructura del transporte ferroviario**
Capítulo: 6 **Inversiones reales**
Artículo: 60 **Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general**
Proyecto: 2018 17 20 0040 **Estudios para conexión ferroviaria entre el aeropuerto de El Altet y Alicante. Provincia de Alicante**
Importe: **462,57 (Miles de €)**

BAJA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 38 **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**
Programa: **453C Conservación y explotación de carreteras**
Capítulo: 6 **Inversiones Reales**
Artículo: 61 **Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general**
Concepto: 611 **Otras**
Importe: **462,57 (Miles de €)**

Motivación:

La conexión ferroviaria del aeropuerto de Alicante-Elche, con las ciudades de Alicante y Elche, es completamente necesaria teniendo en cuenta que, en 2019, dicho aeropuerto, recibía a más de 13 de millones pasajeros. Igualmente, de necesaria supone la conexión entre las ciudades de Alicante y Elche, y de Elche con el aeropuerto.

Actualmente es el único aeropuerto del Mediterráneo de su categoría que no está conectado por tren, lo que supone una anomalía a nivel europeo. Esta conexión debe servir también para liberar la fachada marítima de la conexión ferroviaria del Regional Alicante - Murcia que debe estar integrado en el diseño del nuevo trazado.

En el proyecto de presupuestos presentado por el Gobierno viene proyectado para los años 2021, 2022 y 2023 la realización de *un Estudio para conexión ferroviaria entre el aeropuerto de El Altet y Alicante*, cuyo importe total alcanza los 462,5700 euros. La presente enmienda pretende proyectar la totalidad del importe final del Estudio para el año 2022, con el compromiso de que el inicio de la ejecución de las obras se dé a la mayor brevedad.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CONNEXIÓ FERROVIARIA A L'AEROPORT DE L'ALTET

178.

Nº de enmienda: 4

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 17.40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Proyecto: Conexión ferroviaria del aeropuerto de l'Altet con las ciudades de Elche-Alicante

Importe: 30.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras

Capítulo: 6 Inversiones Reales

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611 Otras

Importe: 30.000,00 (Miles de €)

Motivación:

La conexión ferroviaria del aeropuerto de Alicante-Elche, con las ciudades de Alicante y Elche, es completamente necesaria teniendo en cuenta que, en 2019, dicho aeropuerto, recibía a más de 13 de millones pasajeros. Igualmente, de necesaria supone la conexión entre las ciudades de Alicante y Elche, y de Elche con el aeropuerto.

Actualmente es el único aeropuerto del Mediterráneo de su categoría que no está conectado por tren, lo que supone una anomalía a nivel europeo. Esta conexión debe servir también para liberar la fachada marítima de la conexión ferroviaria del Regional Alicante Murcia que deber estar integrado en el diseño del nuevo trazado.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DUPLICACIÓ VARIANT TORREVELLA

179.

Nº de enmienda: 5

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA
SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2014 17 38 3598 DUPLICACION VARIANTE DE TORREVIEJA
Importe: 696,23 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C Conservación y explotación de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 619 Expropiaciones, modificados adicionales y otras incidencias de ejercicios anteriores
Importe: 696,23 (Miles de €)

Motivación:

El tramo de la N-332 a su paso por la ciudad de Torrevieja soporta diariamente el paso de 40.000 vehículos. Este tramo, concentra un gran número de accidentes mortales anualmente cosa que lo convierte en uno de los puntos con mayor siniestralidad del mapa de carreteras peninsular.

Por ello, la situación de colapso que se vive en la N322 a su paso por Torrevieja debiera resolverse con la decidida actuación del ministerio de Transportes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CESSIÓ DE LA DAMA D'ELX

180.

Nº de enmienda: 6

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 24 **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**
 Servicio: 24.05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A **Museos**
 Capitulo: 6 Inversiones reales
 Artículo: 62 Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios
 Concepto: (nuevo) Museo de Arte Íbero en Elx. Cesión de la Dama de Elche
Importe: 3.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 24 **MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE**
 Servicio: 13 Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa: 334C **Fomento de las industrias culturales**
 Capitulo: 8 **ACTIVOS FINANCIEROS**
 Artículo: 821 Préstamos a largo plazo
 Proyecto: 82110 Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos
Importe: 3.000,00 (Miles de €)

Motivación:

La Dama de Elche es uno de los mayores referentes del arte íbero y supone, por extensión, uno de los emblemas del municipio ilicitano. La cesión temporal del busto durante cerca de cinco meses en el año 2006 atrajo 380.000 visitantes y supuso una revitalización de la cultura y economía de la ciudad. La vuelta del busto ibérico a Elx se enmarcaría, además, en una necesaria descentralización de los bienes culturales del Estado y, en este sentido, se sitúa la creación de un museo de arte ibérico que tuviera su sede en Elx.

La ciudad es uno de los lugares que cuentan con más patrimonio íbero en el contexto del hallazgo y cuenta con instalaciones preparadas para albergar este museo. El lugar donde mejor se entiende el busto íbero es en el entorno de su hallazgo y envuelto en su contexto, su regreso de manera definitiva contribuiría a la recuperación histórica y arqueológica del Camp d'Elx. También implicaría una serie de acciones de desarrollo cultural y promoción turística alrededor del descubrimiento del busto, así como el reforzamiento del valor cultural de La Alcudía y de los asentamientos de las diferentes civilizaciones en Elx.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

PROTECCIÓN I PROMOCIÓN DEL PALMERAL D'ELX

181.

Nº de enmienda: 7

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCIÓN	21	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio	19	D. G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
Programa	456C	Protección y mejora del medio natural
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	752	Sanidad de la producción agraria
Concepto	nuevo	Plan Estatal contra las plagas que amenazan en Palmeral de Elche
Importe	400,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN:	21	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio:	6	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA
Programa:	456C	Protección y mejora del medio natural
Artículo:	6	Inversiones reales
Importe:	400,00	(Miles de €)

ALTA

SECCION:	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio:	7	Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa:	432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo:	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo:	76	A Entidades Locales
Proyecto:	763	A Entidades Locales
Concepto:	nuevo	Promoción turística del Palmeral de Elche
Importe:	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCIÓN:	20	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Servicio:	04	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO
Programa:	432A	Coordinación y promoción del turismo
Capítulo:	6	INVERSIONES REALES
Importe:	300,00	(Miles de €)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

181 cont.

ALTA

SECCIÓN:	24	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio:	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Programa:	337B	Conservación y restauración de bienes culturales
Capítulo:	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo:	76	A Entidades Locales
Concepto:	760	A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales
	(nuevo)	Al Ayuntamiento de Elche para la salvaguarda, mantenimiento y divulgación del Palmeral d'Elx
Importe	300,00	(Miles de €)

BAJA

SECCION:	24	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio:	13	Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa:	334C	Fomento de las industrias culturales
Capítulo:	8	ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo:	821	Préstamos a largo plazo
Proyecto:	82110	Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos
Importe:	300,00	(Miles de €)

TOTAL INVERSIÓN: 1000,00 (Miles de €)

Motivación

El Palmeral se ha visto fuertemente amenazado por las plagas, en particular y la más peligrosa ha sido la del picudo rojo que acabó con centenares de palmeras en el corazón del patrimonio. Una lucha que está controlada pero que no se ha extinguido, al igual que el resto de plagas que lo amenazan. El Ajuntament d'Elx tiene en propiedad municipal 110.000 palmeras que hasta el día de hoy ha gestionado sin ayuda de otras administraciones.

Elche es lo que es, gracias únicamente a su propio esfuerzo, a su sentido de la responsabilidad y al sentimiento de identidad, porque el municipio siempre ha cuidado por sí solo de todos sus valores y bienes, que cuentan a la perfección quienes fueron y quiénes son. Valores patrimoniales cuya supervivencia se ve en ocasiones en peligro.

Por ello, es necesario la implicación del resto de administraciones y que el Ministerio de Cultura abra una línea de financiación fija para la salvaguarda, mantenimiento y protección del Palmeral d'Elx; que el Ministerio de Agricultura invierta en la lucha contra las plagas que amenazan la supervivencia del Palmeral; y que el Ministerio de Turismo incluya la promoción del Palmeral d'Elx.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CONTROL DE LA REGRESIÓN DE LA COSTA DE ALACANT

182.

Nº de enmienda: 8

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 23 06 0301 Control de la regresión de la costa de Alicante

Importe: 2.830,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Importe: 2.830,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes. Es necesario que el total de la inversión se ejecute en 2022 para compensar los años en los que las dotaciones para esta partida presupuestaria en el territorio valenciano fueron tan escasos que no pudieron desarrollar las actuaciones pertinentes.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

PROTECCIÓ I RECUPERACIÓ DE SISTEMES LITORALS EN ALACANT

183 .

Nº de enmienda: 9

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 23 06 0302 Protección y recuperación de sistemas litorales en Alicante
Importe: 1000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Importe: 1000,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DOTACIONES PER L'ACCES I US PÚBLIC DE LA COSTA D'ALACANT

184.

Nº de enmienda: 10

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

**SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO**

Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2005 23 06 0303 Dotaciones para el acceso y uso público de la Costa de Alicante

Importe: 1100,00 (Miles de €)

BAJA

**SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO**

Servicio: 03 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Importe: 1100,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

TREN DE LA COSTA FASE 0

185.

Nº de enmienda: 11

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 17.40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A **Infraestructura del transporte ferroviario**
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Proyecto: (nueva) Tren de la costa. Tramo Cullera - Gandía
Importe: 89.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C **Conservación y explotación de carreteras**
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 89.000,00 (Miles de €)

Motivación:

Para garantizar la ejecución de la Tren de la Costa, es necesario que se lleve a cabo previamente el desdoblamiento del tramo Cullera- Gandía. Esta fase considerada como la Fase 0 del Tren de la Costa, necesita de 89 millones de euros adicionales a la construcción de la línea Gandía-Dénia, ya presupuestados por el Gobierno por un importe total de 408,89 (miles de euros).

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

TREN DE LA COSTA

186.

Nº de enmienda:12

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 38 **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERRIVIARIA**
Programa: 453A **Infraestructura de transporte ferroviario**
Capítulo: 6 **Inversiones Reales**
Artículo: 60 **Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general**
Proyecto: 2012 17 40 0683 **TREN DE LA COSTA. TRAMO: GANDIA- OLIVA- DENIA- ALICANTE**
Importe: 28.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 38 **DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**
Programa: 453B **Creación de infraestructura de carreteras**
Artículo: 60 **Inversiones nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general**
Proyecto: 2008 17 38 1056 **A-7 mejoras funcionales y de seguridad vial y medidas de integración ambiental en el baypass de València. Tramo 1**
Importe: 28.000,00 (Miles de €)

Motivación:

Las grandes obras de ampliación de autovías, como es el caso del proyecto de desdoblamiento de la circunvalación A-7 (bypass) no tienen sentido en un contexto de emergencia climática actual. Actuaciones como la creación de esta nueva infraestructura de carretera supondrá, sin género de dudas, un aumento de las emisiones de CO2 y otros gases contaminantes que puedan afectar negativamente en la calidad del aire causada por el tráfico. Consideramos oportuno destinar la inversión de esta nueva partida en impulsar el servicio ferroviario del País Valenciano, en lo que respecta al proyecto del Tren de la costa. En concreto, en el Tramo Gandía-Oliva-Dénia para garantizar el cumplimiento del Plan de Cercanías de Valencia del Ministerio de Transportes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

AL MUSEU SAN PIUS V

187 • Nº de enmienda: 13
TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA
SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 24.05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: (Nuevo) Inversión Museo San Pío V para la digitalización de sus fondos
Importe: 2.000,00 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 821 Préstamos a largo plazo
Proyecto: 82110 Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos
Importe: 2.000,00 (Miles de €)

Motivación:

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, por lo que es necesario la digitalización de sus fondos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

AL MUSEU SAN PIUS V

188 •

Nº de enmienda: 14

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA
SECCION: 24 MINISTERIO CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 24.105 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS YEQUIPAMIENTOS DE CULTURA
Programa: 333A Museos
Artículo: 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios
Concepto: 2021 24 105 0014 Museo de Bellas Artes San Pio V, de Valencia. Mejora del entorno y accesos del museo
Importe: 2.000,00 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 24 MINISTERIO CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 821 Préstamos a largo plazo
Proyecto: 82110 Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos
Importe: 2.000,00 (Miles de €)

Motivación:

El Museo de Bellas Artes San Pío V, es una infraestructura cultural esencial en la Comunidad Valenciana, y la segunda pinacoteca del Estado, otros museos reciben transferencias para su funcionamiento, pero no este museo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

AL INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO

189.

Nº de enmienda: 15

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 24.05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 458 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento
Proyecto: nuevo Para la digitalización de sus fondos
Importe: 3.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 821 Préstamos a largo plazo
Proyecto: 82110 Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos
Importe: 3.000,00 (Miles de €)

Motivación:

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

AL INSTITUTO VALENCIANO DE ARTE MODERNO

190.

Nº de enmienda: 16

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 24.50 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
Programa: 333A Museos
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 458 Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM)
para gastos de funcionamiento
Proyecto: Aumento dotación económica IVAM
Importe: 3.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 821 Préstamos a largo plazo
Proyecto: 82110 Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de
proyectos
Importe: 3.000,00 (Miles de €)

Motivación:

El Instituto Valenciano de Arte Moderno, ha sido una referencia internacional en las artes plásticas. Es necesario aumentar su dotación económica para volver a situar a este Museo en el lugar que le pertenece. Su exigua dotación, supone una discriminación absolutamente injustificada, si se compara con el MNAC o el Reina Sofía.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

PALAU DE LES ARTS DE VALÈNCIA

191.

Nº de enmienda: 17

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 24.50 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa: 335A Música y danza
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: 45404 A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana
Importe: 4.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio: 13 Dirección General de industrias culturales y del libro
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales
Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS
Artículo: 821 Préstamos a largo plazo
Proyecto: 82110 Préstamos a largo plazo a ENISA para la financiación de proyectos
Importe: 4.000,00 (Miles de €)

Motivación:

Aumentar la partida dedicada la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana para su temporada operística, ya que la actual es muy exigua, teniendo en cuenta la cantidad y la calidad de la oferta que dicho centro ofrece a la sociedad valenciana, siendo además desmesurada la desproporción en ayudas públicas existente entre los restantes centros operísticos



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

FEDERACIÓ DE SOCIETATS MÚSICALS

192.

Nº de enmienda: 18

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 24.01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 454 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: (nueva) Federació de Societats Musicals de la CV
Importe: 80,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
Servicio 24.01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural
Capítulo: 4 Transferencias corrientes
Artículo: 489 Otras ayudas y subvenciones
Importe: 80,00 (Miles de €)

Motivación:

Subvención a la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana para el cumplimiento de sus actividades.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) es una entidad sin ánimo de lucro que tiene por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir y dignificar la afición, enseñanza y práctica de la Música, potenciar el asociacionismo y proporcionar a la sociedad civil un medio de desarrollo y articulación cultural. Los destinatarios de las actividades que realiza la FSMCV son las asociaciones que la componen y, por extensión, los músicos y el público en general.

Actualmente, la FSMCV agrupa a 557 sociedades musicales y sus escuelas de música (el 50% de España) con 40.000 músicos, 60.000 alumnos y más de 200.000 socios. Las sociedades musicales, presentes en el 95% de los municipios de Alicante, Castellón y Valencia de más de 500 habitantes, conforman un proyecto social y educativo único en el mundo y son el principal agente cultural de la Comunidad Valenciana.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

REHABILITACIÓN TORRE DE MIRAMAR

193.

Nº de enmienda: 19

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 76 A Entidades Locales
Concepto: 768 Convenios con Entidades Locales
Proyecto: 76809 Convenio con el Ayuntamiento de Valencia para la rehabilitación Torre Miramar
Importe: 1.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Adquisición de acciones y participaciones del Sector Público

Importe: 1.000,00 (Miles de €)

Motivación:

La infraestructura cuenta con deficiencias estructurales sin resolver desde hace años y que deben ser solventadas lo antes posible y dar paso a un uso alternativo.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

RECUPERACIÓ DE LA PUNTA

194.

Nº de enmienda: 20

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Programa: 45AA C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 69 Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Proyecto: (nuevo) Desarrollo de un proceso participativo para recuperar La Punta.
Importe: 10.990,77 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453B Creación de infraestructura de carreteras
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2009 17 38 1166 V-21. TRAMO: TERCER CARRIL ENTRE CARRAIXET Y VALENCIA (4,0 KM.)
Importe: 10.990,77 (Miles de €)

Motivación:

La Punta tiene que volver a recuperar su papel tradicional de transición entre la ciudad y la Albufera, partiendo de un corredor verde que enlace el antiguo cauce del río Turia con el Parque Natural de la Albufera. Además, es necesario facilitar las condiciones de vida y trabajo digno de las personas que todavía viven allí.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

ADQUISICIÓN DE PARCEL·LES SAGUNT II

195.

Nº de enmienda: 21

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

ENTIDAD: VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGÍSTICA, S.A., S.M.E.,M.P

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 0004 Adquisición Parcelas Urbanizadas (Parc Sagunt II)

Importe: 28.998 (Miles de €)

BAJA

ENTIDAD: VALENCIA PLATAFORMA INTERMODAL Y LOGÍSTICA, S.A., S.M.E.,M.P

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 0001 Adquisición Parcelas Urbanizadas ZAL Valencia

Importe: 28.998 (Miles de €)

Motivación:

Las repercusiones y el impacto ambiental en las playas del sur de València a causa de la ampliación del Puerto de Valencia generarían un gran impacto sobre la gestión de los residuos generados por los barcos, la cualidad del aire, los fondos marinos, la fachada litoral con la erosión de las playas del sur de la ciudad y la salinización del Parque Natural de la Albufera.

La ampliación del puerto de València es incompatible con la declaración de emergencia climática. La adquisición de parcelas urbanizadas de la ZAL de València no permitiría que la Punta recupere su papel tradicional de transición entre la ciudad y la Albufera, ni podrá contar con un corredor verde que enlace el antiguo cauce del río Turia con el Parque Natural de la Albufera. Es necesario facilitar las condiciones de vida y trabajo digno de las personas que todavía viven allí.

Sería conveniente destinar lo presupuestado a la adquisición Parcelas Urbanizadas ZAL Valencia de las parcelas a la adquisición de parcelas urbanizables Parc Sagunt II y adelantar lo proyectado para los años 2023 y 2024.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

INVERSIÓ MILLORA TREN XÀTIVA- ALCOI (PORT)

196. Nº de enmienda: 22
TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS- ALTA VELOCIDAD (ADIF-AV)

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 3134 Línea Xàtiva - Alcoi

Importe: 3.000 (Miles de €)

BAJA

ENTIDAD: ENTIDAD: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 2530 Valencia- Puerto de Valencia- Terminal internacional de pasajeros.

Importe: 3.000 (Miles de €)

Motivación:

Compromís insta al Gobierno a que la Autoridad Portuaria de València, bajo la supervisión del ente público Puertos del Estado, en tanto que promotor de las actuaciones de ampliación del puerto de València, a que desista del proyecto actual de ampliación Norte del Puerto y a que renuncie a la construcción de una nueva terminal de cruceros junto a los poblados marítimos. Por ello, consideramos oportuno destinar esa partida de tres millones a la línea de media distancia Xàtiva –Alcoi de ferrocarril dado que es la línea más lenta de toda España. El mal estado de las vías (muchas traviesas, todavía son de madera algunas quemadas en los incendios forestales) y los trenes muy obsoletos produce que la velocidad del tren sea muy reducida en algunos tramos, todo ello ha producido que se hayan perdido muchos viajeros.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CONTROL DE LA REGRESIÓN DE LA COSTA DE VALÈNCIA

197.

Nº de enmienda: 23

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA
SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 23 06 4601 Control de la regresión de la costa en Valencia
Importe: 2460,00 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
Importe: 2460,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes. Es necesario que el total de la inversión se ejecute en 2022 para compensar los años en los que las dotaciones para esta partida presupuestaria en el territorio valenciano fueron tan escasos que no pudieron desarrollar las actuaciones pertinentes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

PROTECCIÓ I RECUPERACIÓ DE SISTEMES
LITORALS EN VALÈNCIA

198.

Nº de enmienda: 24

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

**SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**
Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general.
Proyecto: 2005 23
06 4602 Protección y recuperación de sistemas litorales en Valencia.
Importe: 1000,00 (Miles de €)

BAJA

**SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal
con presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo
con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de
diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
Importe: 1,000,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DOTACIONES PER L'ACCES I US PÚBLIC DE LA COSTA DE VALÈNCIA

199.

Nº de enmienda: 25

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2005 23 06 4603 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Valencia

Importe: 1000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 00X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Importe: 1000,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes. Es necesario que el total de la inversión se ejecute en 2022 para compensar los años en los que las dotaciones para esta partida presupuestaria en el territorio valenciano fueron tan escasos que no pudieron desarrollar las actuaciones pertinentes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

PROMOCIÓN DE LOS CÍTRICOS VALENCIANS

200 . Nº de enmienda: 26
TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 21.05 DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
Programa: 412C Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Promoción e internalización de los cítricos valencianos
Importe: 500,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 21 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
Servicio: 21.102 ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS
Programa: 416A Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras
Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo: 47 A empresas privadas
Importe: 500,00 (Miles de €)

Motivación:

Teniendo en cuenta la permisión de la entrada de cítricos procedentes de los países miembros del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) de la Unión Europea con seis países de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), los cítricos valencianos se encuentran en situación competencia desleal, ya que 2021 ha sido el tercer año consecutivo en el que se han detectado materias activas de pesticidas en cítricos procedentes de Sudáfrica cuyo uso se encuentra prohibido en la Unión Europea.

Tal y como ha denunciado en muchas ocasiones Compromís, esta desatención a los requisitos de cultivo y calidad de las importaciones ha resultado en más de una ocasión en la introducción de plagas como la "mancha negra" o *citrus black spot*, hechos que contrastan con los cultivos valencianos, los cuáles se rigen por detallados controles de trazabilidad y garantías respecto a la calidad del producto.

Asimismo, el gasto que supone traer productos importados desde tan lejos merman el consumo local y de proximidad, alejándose de la estrategia europea *De la granja a la mesa*, y afectando a la vida de los agricultores, quienes ven sus condiciones de vida empeoradas.

Por todo ello, es necesario una campaña extraordinaria de promoción de los cítricos valencianos en el mercado nacional, europeo e internacional; y así evitar el perjuicio de los productos locales de calidad y garantías en favor de productos sometidos a prácticas fraudulentas y erróneas en los lineales de la distribución y venta comercial.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DESSALADORA DE SAGUNT

201. Nº de enmienda: 27

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

**SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL
RETO DEMOGRÁFICO**

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS- ALTA VELOCIDAD (ADIF-
AV)
Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES
Proyecto: 3.2.n.6 Desaladora de Sagunto (València)
Importe: 39.022,00 (Miles de €)

BAJA

**SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO**
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con
presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo
con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de
diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
Importe: 39.022,00 (Miles de €)

Motivación:

Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en
marcha de la desaladora de Sagunt



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

RODALIES CASTELLÓ

202.

Nº de enmienda: 28

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 17.40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa: 453A **Infraestructura del transporte ferroviario**
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: nuevo CERCANIAS VALÈNCIA
Proyecto: Mejora de la línea de cercanías C6 Castelló-València
Importe: 1.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 17 **MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**
Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Programa: 453C **Conservación y explotación de carreteras**
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Importe: 1.000,00 (Miles de €)

Motivación:

El fortalecimiento y fomento de redes de ferrocarril de corta distancia entre núcleos de población próximos o dentro de las ciudades en las que el transporte público eléctrico es una prioridad de primer grado. Lamentablemente el servicio de cercanías de la línea C6 que une Castelló con València cada vez se ve más mercado con un aumento de las cancelaciones y un descenso frecuencia de los trenes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

RODALIES CASTELLÓ - VINARÒS

203

• Nº de enmienda: 29

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Capítulo: Imputación de proyectos que afectan a varias provincias

Proyecto: 3014 CERCANIAS DE VALENCIA

Concepto: (nuevo) Mejora de la línea de cercanías C6 Castelló-València

Importe: 14.4230,00 (Miles de €)

BAJA

ENTIDAD: ENTIDAD: Puertos del Estado y Autoridades Portuarias

Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES

Proyecto: 2509 VALENCIA- PUERTO DE VALENCIA-OBRAS PLAN DIRECTOR VALENCIA

Importe: 14.4230,00 (Miles de €)

Motivación:

Compromís insta al Gobierno a que la Autoridad Portuaria de València, bajo la supervisión del ente público Puertos del Estado, en tanto que promotor de las actuaciones de ampliación del puerto de València, a que desista del proyecto actual de ampliación Norte del Puerto y a que renuncie a la construcción de una nueva terminal de cruceros junto a los poblados marítimos. Por ello, consideramos oportuno destinar esa partida de catorce millones de euros al fortalecimiento y fomento de redes de ferrocarril de corta distancia entre núcleos de población próximos o dentro de las ciudades en las que el transporte público eléctrico es una prioridad de primer grado. Realizar la conexión ferroviaria entre Castelló y Vinaròs, es una reivindicación histórica de las comarcas de Castellón.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DESSALADORA MONCOFA -XILXES

204 • Nº de enmienda: 30
TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS- ALTA VELOCIDAD (ADIF-
AV)
Capítulo: DETALLE DE PROYECTOS UNIPROVINCIALES
Proyecto: 0076 3.1.e.9 Infraestructuras de distribución de agua procedente de la
desaladora de Moncófar al Sur de Castellón y Villareal
Importe: 10.000,00 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO
DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con
presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo
con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de
diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
Importe: 10.000,00 (Miles de €)

Motivación:

Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en marcha de las desaladoras de Moncofa- Xilxes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DESSALADORA DE CABANES-ORPESA

205

Nº de enmienda: 31

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

Programa: 456A Calidad del agua

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general

Concepto: 601 Otras

Proyecto: Asumir coste de la desaladora vinculada a Cabanes-Oropesa

Importe: 10.000,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 00X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Importe: 10.000,00 (Miles de €)

Motivación:

Asunción por parte del estado del coste total derivado de la construcción y puesta en marcha de las desaladoras de Cabanes-Oropesa.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CANALITZACIÓ BARRANC DEL SOL

206 • Nº de enmienda: 32

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**
Servicio: 23.107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa: 452A **Gestión e infraestructuras del agua**
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Proyecto: Canalización del Barranc del Sol
Importe: 700,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X **Transferencias y libramientos internos**
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
Importe: 700,00 (Miles de €)

Motivación:

Las lluvias del mes de noviembre han vuelto a poner sobre la mesa las graves inundaciones que se producen en el Barranc del Sol, cada vez que tienen lugar fuertes precipitaciones y temporales que hacen que los vecinos cercanos vean peligrar sus casas.

El Barranc del Sol se encuentra situado en la zona noroeste de Castelló de la Plana. Es un barranco de origen natural que baja de la montaña, atraviesa el barrio de San Agustín y San Marcos y desciende por el término municipal, alrededor del Hospital General, para encontrar la salida natural al cauce del río Sec. Sin duda se trata de una de las principales infraestructuras pendientes de solucionar por parte de las administraciones públicas, sobre todo a lo que refiere a problemas de inundabilidad en el término de Castelló.

Para canalizar el Barranc del Sol primero hay que asegurar el vertido de aguas del río Sec, con el objetivo de evitar que la acumulación de agua desborde el cauce en su tramo final, proyecto tantos años aparcado en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Xúquer sin fecha de ejecución conocida.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CANALITZACIÓ DE LA RAMBLA D'ALCALÀ

207. Nº de enmienda: 33

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**
Servicio: 23.107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
Programa: 452A **Gestión e infraestructuras del agua**
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general
Concepto: 601 Otras
Proyecto: Canalización de la Rambla de Alcalà
Importe: 700,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 **MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**
Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 00X **Transferencias y libramientos internos**
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Proyecto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.
Importe: 700,00 (Miles de €)

Motivación:

En periodos de fuertes lluvias la rambla de Alcalà de Xivert, en el norte de Castelló, tiene un caudal importante lo cual provoca el corte de circulación en la CV-1405, incomunicando una parte importante de la población de Benicarló. Además, afecta en sus crecidas las infraestructuras de la Foya (vía férrea València-Barcelona y la N-340), asimismo provoca inundaciones en zonas urbanas de la población, e hipoteca la seguridad en otros municipios como el núcleo de Santa Magdalena y el urbanismo en su desembocadura en Benicarló donde, además, bloquea en diferentes carreteras, aislando la comunicación entre municipios turísticos como Peñíscola y Benicarló.

Estos episodios cada vez más frecuentes, indican la necesidad de tomar medidas para resolver la situación. Hay que recordar que el marzo de 2007 el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar presentó el proyecto de canalización de la rambla de Alcalà y marcó en dos años el plazo de ejecución que minimizaría los riesgos en los episodios de fuertes y torrenciales episodios de lluvia.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

207 cont.

El proyecto, en avanzado estado de tramitación, se paró incomprensiblemente dejando la problemática vigente a lo largo de 14 años, con el peligro para la seguridad ciudadana y la afectación económica y social que provoca.

El 30 de septiembre de este año, se aprobó por unanimidad al Pleno ordinario del Ayuntamiento de Benicarló, instar en el gobierno español a recuperar en los próximos Presupuestos Generales del Estado e incorporar entre las prioridades del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), en el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI), la obra de drenaje integral de la rambla de Alcalà de Xivert según el proyecto que se presentó en su momento hasta su desembocadura en Benicarló.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CONTROL DE LA REGRESIÓN DE LA COSTA DE CASTELLÓN

208.

Nº de enmienda: 34

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR

Programa: 456D Actuación en la costa

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2005 23 06 1201 Control de la regresión de la costa de Castellón

Importe: 2.460,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Servicio: 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

Capítulo: 7 Transferencias de Capital

Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo

Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética

Importe: 2.460,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE SISTEMAS LITORALES EN
CASTELLÓN

209. N° de enmienda: 35
TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA
SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 23 06 1202 Protección y recuperación de sistemas litorales en Castellón
Importe: 1000,00 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Importe: 1000,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DOTACIONES PER L'ACCES I US PÚBLIC DE LA COSTA DE CASTELLÓ

210. Nº de enmienda: 36
TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 23.06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y DEL MAR
Programa: 456D Actuación en la costa
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Proyecto: 2005 23 06 1203 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Castellón
Importe: 1100,00 (Miles de €)

BAJA

SECCION: 23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
Servicio: 03 SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos
Capítulo: 7 Transferencias de Capital
Artículo: 73 A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo
Concepto: 738 A la CNMC para financiar costes del sector eléctrico de acuerdo con la disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética
Importe: 1100,00 (Miles de €)

Motivación:

La regresión de la costa afecta gravemente a todo el litoral valenciano. Es necesario llevar a cabo actuaciones efectivas de protección, recuperación y paralización de la regresión de la costa, sin perder de vista las inversiones pendientes.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

Adquisición de multiplex televisivo

211.

Nº de enmienda: 37

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA
SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 27.08 SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Programa: 467I Innovación tecnológica de las telecomunicaciones
Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Proyecto: nuevo Adquisición de multiplex televisivo
Importe: 500,00 (Miles de €)

BAJA
SECCION: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Servicio: 27.01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 923Q Dirección y Servicios Generales de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
Artículo: 22 Material, suministros y otros
Concepto: 22706 Estudios y trabajos técnicos
Importe: 500,00 (Miles de €)

Motivación:

Impulsar la reciprocidad televisiva con otros territorios para favorecer el intercambio de contenidos y compartir productos informativos, culturales y de entretenimiento con otras autonomías

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

TAXA DE REPOSICIÓ

212. Nº de enmienda: 38

Enmienda de modificación al artículo 20

Texto que se propone

“Artículo 20. Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.

Uno. 1. La incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público, a excepción de los órganos contemplados en el apartado Uno.e) del artículo anterior, se regulará por los criterios señalados en este artículo, sujetándose a las siguientes tasas de reposición de efectivos:

- a) En los sectores prioritarios la tasa será del 120 por cien y en los demás sectores del 110 por cien.
- b) Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior tendrán un 120 por cien de tasa en todos los sectores.

Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

No obstante, aquellas Administraciones Autonómicas que se encuentren por debajo de la media de empleados públicos por habitante del conjunto de las mismas, computándose de forma separada e individualizada los Sectores Sanitario y Educativo así como, en su caso, la Administración de Justicia, no se sujetarán a ninguna tasa de reposición mientras no alcancen la misma.

2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo establecido en las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena.

3. Se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición:

- a) Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.
- b) Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.
- c) Fuerzas Armadas en relación con las plazas de militares de carrera y militares de complemento de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de Carrera Militar.
- d) Administraciones Públicas respecto del control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de Seguridad Social, y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

212 cont.

- e) Administraciones Públicas respecto del asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos.
- f) Plazas de los Cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia y de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
- g) Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
- h) Administraciones Públicas y Agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, respecto de las plazas de personal que presta sus servicios en el ámbito de la I+D+i.

En los Organismos Públicos de Investigación de la Administración del Estado, se autorizan además 30 plazas para la contratación de personal investigador como laboral fijo en dichos Organismos.

Igualmente con el límite del 120 por cien de la tasa de reposición se autoriza a los organismos de investigación de otras administraciones Públicas para la contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos organismos.

- i) Plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias.
- j) Dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad y a los profesores contratados doctores previsto en el párrafo anterior, cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la incorporación, en aquella categoría para la que esté acreditado, de personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3 dentro del marco del Programa Ramón y Cajal. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3. En este caso, la Universidad deberá aportar un certificado del Ministerio de Universidades en el que conste que los programas ofertados reúnen los requisitos establecidos en este apartado.
- k) J) Plazas correspondientes a la supervisión e inspección de los mercados de valores y de los que en ellos intervienen.
- l) K) Plazas correspondientes a la seguridad aérea, a la seguridad marítima, a la seguridad ferroviaria y a las operaciones ferroviarias.
- m) L) Administración Penitenciaria.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

212 cont.

- n) M) Las plazas de personal funcionario de la Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear.
 - o) N) Acción Exterior del Estado.
 - p) Ñ) Plazas de personal que presta asistencia directa a la ciudadanía en los servicios sociales y servicios de transporte público, así como las plazas de seguridad y emergencias, las relacionadas con la atención a los ciudadanos en los servicios públicos y la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.
 - q) O) Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
4. La tasa será del 125 por ciento para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuerpos de Policía Autónoma y Policías Locales, que se considerarán también sectores prioritarios.
5. En todo caso, la oferta deberá atenerse a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos.
6. No computarán para la tasa de reposición y, por tanto, no se tendrán en cuenta para su cálculo:
- a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
 - b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62. 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
 - c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.
 - d) Las plazas destinadas a la cobertura de las plantillas máximas autorizadas para militares de Tropa y Marinería, de acuerdo con la disposición adicional décima cuarta de esta Ley.
 - e) Las convocatorias de plazas de personal fijo que se dirijan de forma exclusiva a militares profesionales de tropa y marinería que se encuentren en los últimos diez años de su compromiso de larga duración y a los reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la publicación de las convocatorias, la asignación por disponibilidad prevista en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Estas convocatorias sólo podrán aprobarse en los ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura. Para ello será necesario que exista un turno de acceso libre a las categorías profesionales, cuerpos o escalas convocados. Esta posibilidad será de aplicación en todo el sector público.
 - f) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local.
 - g) En los servicios públicos que pasen a ser prestados mediante gestión directa, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

212 cont.

7. Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo.

A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado

Cinco.3 de este artículo y en el apartado Uno.2 de las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate.

Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente

8. La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia oferta. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

9. Con el fin de permitir el seguimiento de la oferta, las Comunidades Autónomas y las Universidades Públicas deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos:

- a) Una certificación, que se enviará en el mes de enero, con el número de bajas y altas tenidas en cuenta en el cálculo de la tasa de reposición, incluidas las producidas por concursos de traslado como consecuencia de los procedimientos de movilidad voluntaria entre distintas Administraciones Públicas en el año inmediato anterior.
- b) Cualquier otra información que les sea requerida para realizar dicho seguimiento.

Dos. La validez de la tasa autorizada estará condicionada, de acuerdo con el artículo 70 del EBEP:

a) A que las plazas se incluyan en una Oferta de Empleo Público que deberá ser aprobada por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización de cada año.

b) A que la convocatoria de las plazas se publique en el Diario oficial de la Provincia, Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, en el plazo improrrogable de tres años, a contar desde la fecha de la publicación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluyan las plazas.

Las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden. Esta previsión será aplicable a las convocatorias de procesos selectivos derivadas de ofertas de ejercicios anteriores a 2022, incluidas las que ya hayan sido publicadas.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

212 cont.

Tres. 1. La tasa de reposición de uno o varios sectores o colectivos prioritarios se podrá acumular en otros sectores o colectivos prioritarios. Igualmente, la tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios. Las entidades locales que tuvieran amortizada su deuda financiera a 31 de diciembre del ejercicio anterior podrán acumular su tasa de reposición indistintamente en cualquier sector.

2. Igualmente, las Administraciones públicas podrán ceder tasa a las Universidades de su competencia y las Universidades Públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización de las Administraciones Públicas de las que dependan.

3. No se autoriza la cesión de tasa de reposición de las Administraciones Públicas a sus sociedades mercantiles públicas, entidades públicas empresariales y fundaciones. Se podrá ceder tasa de reposición a los consorcios por parte de las Administraciones y demás entidades que participen en el consorcio.

4. Como excepción, el sector público podrá ceder parte de su tasa de reposición a las fundaciones públicas que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación o que realicen proyectos de investigación, siempre que la tasa de reposición que se ceda se dedique a los citados proyectos.

5. Cuando se haya acordado, por convenio o por cualquier otro instrumento jurídico, la gestión del servicio por una Administración distinta de la titular del servicio, esta podrá ceder tasa de reposición a la Administración que realiza la prestación. Además, las entidades locales podrán ceder tasa a entidades locales supramunicipales en las que participen.

6. En los supuestos en los que se produzca acumulación de la tasa de reposición, la publicación de la oferta de empleo público del organismo que la cede y del que la recibe, deberá contener el número de plazas, así como el sector o colectivo objeto de esa acumulación.

Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, **salvo que se trate de las Administraciones Autonómicas descritas en el segundo párrafo del apartado Uno punto 1 del presente artículo.**

Cinco. 1. La Oferta de Empleo Público de la Administración General del Estado, sus organismos públicos y demás entes públicos estatales se aprobará por el Gobierno, a iniciativa de los Departamentos u Organismos competentes y a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el caso de las Fuerzas Armadas la aprobación será previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Función Pública y a propuesta de la persona titular del Ministerio de Defensa. En todos los casos será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

2. Corresponde a la Secretaría de Estado de Función Pública la competencia para convocar los procesos selectivos de acceso a los Cuerpos y Escalas de funcionarios adscritos a dicha Secretaría de Estado, así como los correspondientes al acceso como personal laboral sujeto al Convenio Único de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.



212 cont.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

3. Con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos existentes en el sector público, las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública podrán autorizar a los organismos autónomos y agencias estatales y entes públicos a contratar a personal funcionario o laboral fijo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, a reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la celebración del contrato, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. El Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, determinará el procedimiento por el cual se garantizará la publicidad y libre concurrencia en este tipo de contrataciones. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial u Organismo Público de procedencia.

Seis. 1. En el sector público estatal están sujetos a la autorización previa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública:

- a) La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal.
- b) La contratación de personal fijo o temporal en el extranjero con arreglo a la legislación local o, en su caso, legislación española.

Los contratos de puesta a disposición con empresas de trabajo temporal requerirán autorización previa de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

2. Las plazas que, estando ocupadas por funcionarios interinos, no sean provistas con carácter definitivo por funcionarios de carrera de nuevo ingreso, nombrados en ejecución de la Oferta de Empleo Público, podrán ser objeto de cobertura mediante procedimientos de provisión, movilidad y reingreso al servicio activo.

Siete. Los apartados uno a cuatro de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.a y 156.1 de la Constitución.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

SOBRE LES AJUDES ECONÓMIQUES D'EMERGÈNCIA SOCIAL ALS
AJUNTAMENTS

213. Nº de enmienda: 39

Enmienda de adición de un nuevo punto en la Disposición Final Décima

Texto que se propone

"1.Disposición final 10ª: Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Con efectos desde la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida se modifica la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Uno. Se modifica el apartado 4 del artículo 2. al que se añade una letra i), quedando redactado como sigue:

a) Las prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social.

b) Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España, en los términos establecidos en su normativa reguladora.

c) También quedarán excluidas, en la medida en que resulten asimilables al régimen de prestaciones no contributivas del Sistema de Seguridad Social, las prestaciones asistenciales y los subsidios económicos a favor de españoles no residentes en España, así como las prestaciones a favor de las personas afectadas por el virus de inmunodeficiencia humana y de las personas con discapacidad

d) Las prestaciones a favor de los afectados por el síndrome tóxico y las ayudas sociales a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C reguladas en la Ley 14/2002, de 5 de junio.

e) Las prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo.

f) Las prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial.

g) Los beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social.

h) El crédito oficial, salvo en los supuestos en que la Administración pública subvencione al prestatario la totalidad o parte de los intereses u otras contraprestaciones de la operación de crédito.

i) Las ayudas de emergencia y/o urgencia social de los servicios sociales de las Entidades Locales para cubrir necesidades básicas de la ciudadanía.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

213 cont.

Uno. Dos. Se modifica el apartado 7 del artículo 49, que queda redactado como sigue: "(...)

7. Las actuaciones de control financiero sobre beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras, deberán concluir en el plazo máximo de 12 meses a contar desde la fecha de notificación a aquéllos del inicio de las mismas. Dicho plazo podrá ampliarse hasta en 12 meses más, cuando en las actuaciones concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que se trate de actuaciones que revistan especial complejidad.
- b) Cuando en el transcurso de las actuaciones se descubra que el beneficiario o entidad colaboradora han ocultado información o documentación esencial para un adecuado desarrollo del control."

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

Dos. Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 51, que queda redactado como sigue:

"1. Cuando en el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado se recoja la procedencia de reintegrar la totalidad o parte de la subvención, el órgano gestor deberá acordar, con base en el referido informe y en el plazo de dos meses, el inicio del expediente de reintegro, notificándolo así al beneficiario o entidad colaboradora, que dispondrá de 15 días para alegar cuanto considere conveniente en su defensa."

El resto del artículo mantiene la misma redacción.

Motivación:

Se propone exceptuar del concepto de subvención establecido en el artículo 2 a las ayudas que como aportaciones dinerarias conceden las entidades locales, a través de los servicios sociales, a personas y familias en situación de vulnerabilidad para cubrir necesidades básicas (alimentación, vestido, alquiler, suministros del hogar, material escolar u otros). El objetivo que se persigue es agilizar la concesión de las solicitudes de estas ayudas de emergencia social, dar una respuesta rápida a las necesidades básicas que la ciudadanía más desfavorecida presenta, lo que hace necesario excluir estas ayudas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

CENTROS TECNOLÓGICOS

214. Nº de enmienda: 40

TIPO DE ENMIENDA: De adición a la Disposición Adicional vigésima séptima.

Texto que se propone

“Disposición adicional vigésima séptima: centros tecnológicos.

En el supuesto de beneficiarios de las subvenciones que formen parte de los órganos de gobierno de los Centros Tecnológicos de ámbito estatal, inscritos en el registro de Centros Tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación, y de centros tecnológicos de ámbito autonómico inscritos en sus correspondientes registros, y que reúnan los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación, no será de aplicación lo previsto en el artículo 29,7,d) de la presente Ley General de Subvenciones.

Igualmente, en el supuesto de que los beneficiarios de las subvenciones o las entidades a subcontratar sean Centros Tecnológicos de ámbito estatal, inscritos en el registro de Centros Tecnológicos y Centros de apoyo a la innovación, y de centros tecnológicos de ámbito autonómico inscritos en sus correspondientes registros, y que reúnan los requisitos que establezca el Ministerio de Ciencia e Innovación, no será de aplicación lo previsto en el artículo 29, 3, letra b) y el artículo 31,3 de la presente Ley General de Subvenciones”.

Motivación

La Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones fue modificada (Disposición Final 16.3 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021) para establecer excepciones a la subcontratación de Centros Tecnológicos debidamente registrados. Dicha modificación resolvió un problema vital para este colectivo (las trabas a la subcontratación desde entidades que formen parte de sus órganos de gobierno), pero creó discriminaciones en otros dos aspectos, ya que ahora tan sólo las empresas que pertenecen a dichos órganos de gobierno pueden acogerse a la no aplicación de los artículos 29,3.b) (autorización previa de la subcontratación) y 31,3 (necesidad de solicitar 3 ofertas cuando la subcontratación exceda el importe del contrato menor). Dado el carácter de servicio público de los Centros Tecnológicos, proponemos que dicha excepción se aplique a cualquier subcontratación en la que participen los mismos, ya sea como beneficiarios de la subvención o como subcontratados de la misma.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

214 cont.

Especialmente importante es el Artículo 31,3. La Ley 38/2003 establece en su Artículo 31 (Gastos subvencionables), Apartado 3, la necesidad de que, cuando el gasto subvencionable deba subcontratarse y exceda de la cuantía establecida para un contrato menor que establece la Ley de Contratos del Sector Público, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores.

Hasta hace poco tiempo el Artículo mencionado de la Ley de Subvenciones se cumplía mediante un informe del beneficiario de la subvención explicando las especiales características que impedían subcontratar esa actividad a otro proveedor tecnológico diferente. Sin embargo, en los últimos tiempos desde la Administración Pública se desestiman sistemáticamente este tipo de informes y se obliga a presentar esas tres ofertas diferentes. La consecuencia de esta situación, en muchos casos, es el rechazo de muchas entidades a participar en convocatorias públicas ante la complejidad de la gestión y la carga burocrática que llevaría si finalmente se obtuviese subvención para ese desarrollo. Las alternativas que tienen son renunciar a subvenciones públicas o trabajar sólo con proyectos de menos de 15.000€.

La especial naturaleza de la relación que mantienen los centros tecnológicos con las entidades que invierten en I+D+I hace que, muy frecuentemente, la definición del proyecto, las tecnologías a desarrollar, el proceso de adaptación al mercado de los desarrollos contratados y muchos otros factores se definan conjuntamente. Esta colaboración llega incluso a preparar las propuestas necesarias para obtener fondos públicos competitivos de ayuda a I+D+I que cofinancien este desarrollo.

En este contexto, no es razonable exigir que las entidades que han buscado un proveedor tecnológico de confianza, han definido un proyecto innovador que mejorará su competitividad y han colaborado con este proveedor para encontrar una subvención para ese proyecto, deban buscar proveedores alternativos. Esta enmienda elimina las trabas a la contratación o subcontratación de centros tecnológicos en el marco de actividades de I+D+I subvencionadas.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

REDUCCIÓN IVA SERVEIS D'IMATGE PERSONAL

215. Nº de enmienda: 41

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Para la reducción del IVA en el sector de los servicios de imagen personal.

Con efectos de 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se modifica el apartado uno.2.6º del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre

6.º La entrada a bibliotecas, archivos y centros de documentación, museos, galerías de arte, pinacotecas, salas cinematográficas, teatros, circos, festejos taurinos, conciertos, y a los demás espectáculos culturales en vivo. ***Los servicios de imagen personal”.***

Motivación:

Se solicita la reducción del IVA General (21%) al IVA reducido (10%) a la prestación de servicios de imagen personal. Hay una serie de sectores económicos basados en pequeñas y medianas empresas que vieron incrementar injustamente el IVA de la prestación de sus bienes y servicios, pasando este de soportar un IVA Reducido a pasar a uno tipo de IVA General. Esto provocó bien, el aumento de los precios de venta al público, o bien un descenso de los ingresos del empresario al asumir ellos mismos la diferencia del IVA.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

REDUCCIÓN IVA INSTRUMENTOS MUSICALES

216. Nº de enmienda: 42

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional).

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX para la reducción del IVA en los instrumentos musicales.

Con efectos de 1 de enero de 2023 y vigencia indefinida, se modifica el apartado uno.2.6º del artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre

*“8. º Los espectáculos deportivos de carácter aficionado y **los instrumentos musicales destinados a la enseñanza**””.*

Motivación:

Se solicita la reducción del IVA General (21%) al IVA reducido (10%) para los instrumentos de música destinados a la enseñanza, cumpliendo así con el compromiso adquirido por la mayoría de los partidos representados en el Senado. De esta manera, los instrumentos se incluirían dentro del denominado IVA cultural.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

FONDO COMPLEMENTARIO DE SUFICIENCIA FINANCIERA PARA LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN

217.

Nº de enmienda: 43

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXXX. Autorización de un crédito extraordinario para paliar la insuficiencia financiera de las comunidades autónomas de régimen común.

- 1. Se autoriza un crédito extraordinario para paliar la insuficiencia financiera de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, que tendrá por objeto dotarlas de mayor financiación para compensar el déficit entre los ingresos del modelo de financiación vigente y la evolución de las necesidades para cubrir los servicios públicos fundamentales: salud, educación y protección social. Este fondo complementario tendrá carácter no reembolsable y se configurará en dos tramos: el primero (A) para la nivelación horizontal de aquellas comunidades autónomas que cuenten con una financiación anual por habitante ajustado por debajo de la media; y el segundo (B) para la financiación adicional de los servicios públicos fundamentales, y se distribuirá, durante el ejercicio 2022, conforme a las reglas contenidas en este artículo.*
- 2. El crédito extraordinario tendrá una dotación inicial de 16.400 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022.*
- 3. Con cargo al crédito extraordinario se realizarán las correspondientes transferencias a las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, con el objeto de dotarles de mayor financiación para hacer frente a la insuficiencia financiera originada por el modelo de financiación vigente y permitirles habilitar los créditos presupuestarios en su presupuesto de gastos.*
- 4. Las transferencias realizadas con cargo a esta dotación no tendrán carácter condicionado por lo que será responsabilidad de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía destinar estos recursos a la finalidad para la que han sido concedidos.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

217 cont.

5. *La asignación de la financiación que corresponda a cada una de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía, se realizará sobre la base de los tramos y criterios de distribución siguientes:*
 1. *Tramo A. Las comunidades autónomas que cuenten con una financiación anual por habitante ajustado por debajo de la media, calculada como resultado de agregar la última información definitiva comunicada por el Ministerio de Hacienda: importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2022, más el importe de las liquidaciones recibidas en el ejercicio, una vez descontado el importe de las competencias no homogéneas, todo ello en términos normativos, recibirán una transferencia adicional de nivelación para alcanzar dicha media.*
 2. *Tramo B. Una vez descontado de la dotación inicial del crédito extraordinario el importe resultante del tramo A, se repartirá entre las diferentes comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía según la población ajustada definitiva de 2019, calculada en base a las variables y ponderaciones que figuran en el artículo 9 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.*

6. *En el mes de julio de 2022, por Orden de la persona titular del Ministerio de Hacienda, se determinará la cuantía de la distribución definitiva entre las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía de los recursos de este fondo complementario.*

MOTIVACIÓN

Un primer problema del modelo de financiación autonómica aprobado en el año 2009 y uno de los más determinantes de la situación de las comunidades autónomas de régimen común en estos años ha sido la insuficiencia global de sus recursos para cubrir sus necesidades de gasto. El hecho de que la evolución de los ingresos del modelo se sitúe permanentemente por debajo del gasto calculado en base a la evolución de las necesidades, indica que ha existido un claro problema de insuficiencia global, pues no se han podido mantener las coberturas de los niveles reales de prestación de los servicios a los que aspiraba el acuerdo en el que se basó el sistema al ser aprobado en 2009. La insuficiencia es más grave porque se pone de manifiesto fundamentalmente en el ámbito de los recursos para cubrir los servicios públicos fundamentales (SPF): salud,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

217 cont.

educación y protección social. En 2019 el volumen de insuficiencia global para el conjunto de las CCAA de régimen común asciende a 16.400 millones de euros.

El sistema de financiación autonómico (SFA) de 2009 intentó clarificar los criterios de nivelación horizontal con el Fondo de Garantía que aspiraba a igualar los recursos por habitante ajustado necesarios para financiar los SPF. Pero los otros Fondos (Fondo de suficiencia, Fondo de convergencia y Fondo de competitividad) consolidaron el statu quo anterior y alejaron los resultados del objetivo de igualar la financiación por unidad de necesidad. En consecuencia, el SFA ha seguido siendo discriminatorio (generando diferencias de recursos entre comunidades de más de 30 puntos porcentuales por habitante ajustado), complejo y poco transparente.

En las circunstancias actuales este trato asimétrico no reduce su relevancia, sino que se tornan más dramático, pues incide de manera directa en la distinta capacidad de las comunidades de afrontar la reconstrucción económica tras el impacto de la crisis del COVID-19. Debido a las sustanciales diferencias de recursos con los que cuentan las CC.AA., su capacidad de financiar las estrategias de recuperación es muy desigual.

Ya han transcurrido siete años de prórroga y doce años de vigencia del SFA, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. Tras el inicio de los trabajos para su reforma a raíz de la Conferencia de Presidentes de enero de 2017, en la actualidad se dispone de numerosos documentos que valoran el SFA vigente y hacen propuestas para abordarla: el Informe de la Comisión de Expertos (ICE), más de 40 informes de las comunidades autónomas, emitidos en 2014, 2015 y 2017, así como el preceptivo Documento de Trabajo de evaluación del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE), emitido el 19 de septiembre de 2018.

Por ello, resulta inaplazable la reforma y, mientras esta se desarrolla, es urgente abordar soluciones transitorias, que produzcan una igualación rápida de los recursos por habitante de todas las comunidades autónomas que gestionan idénticas competencias, así como que posibiliten la suficiencia financiera de las CC.AA. para la cobertura de los servicios públicos fundamentales.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

FONS DE RESCAT PER AL SUPORT DE SERVEIS
DE TRANSPORT PÚBLIC A ENTITATS SOCIALS

218.

Nº de enmienda: 44

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Autorización de un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de Entidades Locales.

- 1. Se autoriza un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios de transporte público de titularidad de Entidades Locales, que tendrá por objeto dotarlas de mayor financiación para compensar el déficit extraordinario como consecuencia de la crisis del COVID-19, producido durante el año 2021 respecto a la situación preCovid. Este fondo se distribuirá, durante el ejercicio 2022, en función de los ingresos por tarifa correspondientes a esos servicios para el año 2019, conforme a las reglas contenidas en este artículo y al certificado que emita al efecto la persona titular del órgano de intervención de cada entidad local.*
- 2. El crédito extraordinario tendrá una dotación inicial de 300 millones de euros pudiendo ampliarse hasta los 500 millones de euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022.*
- 3. La asignación de la financiación que corresponda a cada una de las Entidades Locales que prestan servicios de transporte público se hará sobre la base de criterios objetivos relacionados con la disminución de los ingresos por la caída de la demanda de transporte durante 2021 respecto a 2019. Estos criterios objetivos se establecerán en proporción a los ingresos obtenidos por aplicación de las tarifas o precios públicos en un año de referencia.*
- 4. Los importes que perciban las Entidades Locales con cargo al crédito extraordinario que se autoriza deberán destinarse exclusivamente a financiar la prestación del servicio de transporte público urbano. La financiación del déficit extraordinario del transporte público se regirá por lo dispuesto en este artículo, sin que les resulte de aplicación la Ley General de Subvenciones.”*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

218 cont.

MOTIVACIÓN

En el año 2020, el volumen de pasaje del grupo de empresas que dan servicio a las corporaciones locales experimentó un descenso del 45% con respecto a 2019. En el caso de la ciudad de València esta pérdida supuso que los ingresos de explotación pasasen de los 46 millones en 2019 a los poco más de 23 millones en 2020, una situación que se repitió en el resto de grandes ciudades.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno aprobó el Real Decreto 407/2021, de 8 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a favor de las entidades locales que prestan el servicio de transporte público. Este Real Decreto tiene por objeto regular la concesión de subvenciones directas a las entidades locales que se relacionan en su anexo en concepto de ayuda extraordinaria a la prestación del servicio de transporte público de titularidad de las entidades locales, y que han experimentado una reducción de ingresos como consecuencia de la crisis de la COVID-19, durante el año 2020. De este modo se habilitó una subvención especial de 433 millones de euros para las ciudades, equivalente al 40% del déficit provocado por la pandemia del Covid-19. En el caso de València supuso una inyección extra de 18 millones de euros que palió, en parte, esa caída de ingresos.

En el año 2021 la situación de la pandemia mejoró con las primeras vacunaciones, pero, sobre todo en el primer semestre del año, aún han quedado lejos las cifras de 2019. En comunidades como el País Valenciano, se mantuvieron unas duras restricciones durante la tercera ola con el cierre de la hostelería, toque de queda a las 22.00 y cierre de comercios no esenciales a las 18.00 horas. Unas decisiones que tuvieron un fuerte impacto en la movilidad y que hizo que el transporte esté tardando más en recuperarse del impacto de la Covid19 que otros sectores.

Hay que recordar que, mientras la demanda seguía sin aumentar por las restricciones a la movilidad, los operadores de transporte mantenían toda la oferta para evitar concentraciones de personas en los autobuses y mantener los aforos recomendados.

Aunque la situación se va normalizando con demandas que oscilan actualmente entre el 70% y el 75% de personas usuarias respecto a 2019, el déficit acumulado significará una pérdida importante de viajeros/as de en torno al 30% de media, con el impacto que esto supone en los ingresos.

Por todo ello, solicitamos la inclusión de una Disposición Adicional en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que otorgue una subvención de entre 300 y 500 millones de euros.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

DEPENDÈNCIA

219. Nº de enmienda: 45

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Para la garantía del mantenimiento del Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia.

El Gobierno de España cumplirá su compromiso presupuestario con el mantenimiento del Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia en el País Valenciano, según lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España”.

Motificación

Para cumplir lo estipulado en la normativa vigente.

TREN MADRID BURGOS

220 • Nº de enmienda: 50

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria**ALTA****SECCIÓN ENTIDAD: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)**

Servicio

Programa

Capítulo

Artículo

Proyecto Nuevo Obras de urgencia y redacción de proyecto en los PGE 2021 en vías de reabrir operativamente al tráfico comercial la línea de ferrocarril 102 de la RFIG Bifurcación Aranda-Madrid Chamartín en su tramo Manzanares-Soto del Real a Aranda de Duero-Montecillo

Importe 35.000,00 (Miles de €)**BAJA****SECCIÓN: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA**

Servicio 02 17.38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Capítulo 6 INVERSIONES REALES

Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Importe 35.000,00 (Miles de €)**Motivación**

Atendiendo a la complicada situación económica de crisis y no habiendo ninguna partida presupuestaria destinada en los Presupuestos Generales del Estado 2022, proponemos una partida mínima de urgencia con carácter preventivo y correctivo, para paliar los desperfectos en la infraestructura causados tras el paso de estos 10 años y evitar que el paso del tiempo multiplique exponencialmente los costos para la reabrir esta línea de ferrocarril en un futuro. Se encuentra avalado por las obligaciones contempladas en la Ley del Sector Ferroviario en cuanto a mantenimiento operativo en las líneas de la RFIG.

Cuantía: En total la partida para los Presupuestos Generales del Estado ascendería aproximadamente a 35,5 millones de Euros en el tramo entre Manzanares-Soto del Real

220 cont.

y Aranda de Duero-Montecillo. La cuantía que se solicita está diferenciada en 4 puntos básicos con dos objetivos diferenciados: OBJETIVOS: 1. La finalidad es que los 3 primeros puntos (principalmente los dos primeros) se ejecuten urgentemente para evitar daños mayores en base a la Ley del Sector Ferroviario, mediante adjudicación a la UTE contratada por Adif para el mantenimiento correctivo y preventivo o contratación directa de urgencia al estar el tramo en la RFIG. 2. La finalidad del cuarto es la redacción de un proyecto que pueda verse consolidado y ejecutado con un enfoque presupuestario plurianual. Entramos a detallar los 4 apartados básicos. De ellos los puntos 1 y 2 de infraestructura (túneles...) y actuación en vegetación, son muy urgentes. 1. Infraestructura. Adecantamiento básico. Prioridad de actuación en el túnel de Somosierra número 25 (incluida reparación cuyo proyecto adjuntamos y retirada de muros de hormigón). Se incluirían actuaciones en el túnel 14 (ya estudiadas por el ADIF), túneles varios, pontones, trincheras, pasos superiores, inferiores... Estimación de 13 millones de euros. Prioridad: URGENTE. Especialmente túnel 25. 2. Actuación urgente de limpieza, desbroce y tratamiento con herbicida para evitar daños mayores debidos a la vegetación en la plataforma de vía hasta tener el proyecto de modernización y dicha ejecución. Estimación de 3,5 millones de euros. Prioridad: URGENTE. 2 3. Superestructura de vía, actuación sobre balasto, desguarnecido del mismo, bateado, perfilado, nivelación, soldaduras puntuales, limpieza de drenajes, cunetas... Estimación de 13 millones. (Alrededor de 100.000 euros/km). Prioridad: MEDIA. 4. REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REAPERTURA COMERCIAL DEL TRAMO MANZANARES-SOTO A ARANDA DE DUERO-MONTECILLO Y MODERNIZACIÓN MEDIANTE INVERSIÓN PLURIANUAL. 1) Instalaciones de seguridad IISS (sistema de bloqueo del tráfico BAU-CTC, casetas, canalizaciones, señalización, ASFA digital (balizas), radiotelefonía (tren-tierra), etc.) 2) Apartaderos de cruces de 750 m, reparación de los existentes e implementación de los eliminados. 3) Valorar incluir el apartado 3 de superestructura de vía y demás actuaciones detalladas en el mismo en este proyecto, en lugar de adjudicación directa. La enmienda se reduciría en 13 millones. 4) Valorar incluir en el proyecto la electrificación de la misma. Coste aproximado de ejecución de todo el proyecto: alrededor de 150 millones de euros según estimaciones ofrecidas en el "Informe de Viabilidad de Teirlog Ingeniería para la línea Madrid - Aranda - Burgos" con IISS y electrificación incluida (restar a los 150 millones los costes de los anteriores apartados uno, dos y tres). Las IISS a solas se estiman en 69 millones de euros. El coste total puede verse incrementado en cierto intervalo de error por el tiempo que ha transcurrido. LA REDACCIÓN DEL PROYECTO supone POR TANTO un coste entre un 3 y un 5% del coste total del proyecto. Por tanto se estiman unos 4 a 6 millones de euros, para un proyecto serio consolidado. Al desglose de la partida presupuestaria habría que añadir el IVA correspondiente (21%) y beneficio industrial (B.I. 15%).

Las actuaciones que se podrían llevar a cabo con la dotación solicitada de 35,5 millones de Euros serían: 1. Reparación de la bóveda del túnel Nº 25 o de Somosierra, en PK 100 y refuerzo de todo el túnel 3,8 kilómetros. Actuación en túnel 14 y refuerzo del resto de ellos. 2. Arreglo de pasos superiores e inferiores, pontones y consolidación de trincheras. (El ADIF posee un documento de costes y en cuáles tiene que actuar). 3. Limpieza de drenajes (canaletas, cunetas y pasantes) y desbroces. 4. Actuaciones de limpieza, desbroce de vía y tratamiento herbicida. Control de vegetación. 5. Redacción del proyecto de posterior modernización completa y reapertura al tráfico comercial competitivo. Con el conjunto de la inversión planteada en el proyecto completo plurianual se plantean actuaciones avanzadas tales como: 6. Reposición de apartaderos eliminados cada 20-25 kilómetros, destinados a trenes de 750 metros de longitud, con el objetivo de aumentar la capacidad de la línea. Reposición de las agujas eléctricas controladas por el CTC en toda la línea. Necesario para los estándares europeos de mejora de capacidad y longitud de trenes. 3 7. Auscultación, nivelación, perfilado, desguarnecido, bateado y aporte de balasto en toda la línea. Necesario como actuación

220 cont.

básica correctiva que permita seguridad en la circulación. 8. Reposición del sistema de Gestión del Tráfico e Instalaciones de Seguridad CTC (con bloqueo automático BAU), dado de baja por sustracción de la totalidad del cableado aéreo en 255 kilómetros. Balizamiento ASFA Digital entre la estación de Colmenar Viejo PK 25 y Bifurcación Aranda PK 280. Esta actuación es necesaria ante la estandarización de los sistemas de comunicación europeos y adecuar a la legislación española. 9. Reposición de señalización y balizas, soterramiento de cableado, reposición de señales luminosas, enclavamientos. Instalación del sistema de telecomunicaciones Tren-Tierra de radiotelefonía entre la estación de Colmenar Viejo PK 25 y Bifurcación Aranda PK 280. Total 255 kilómetros. 10. Valoración plurianual de partidas para la electrificación, conveniente para nuevas líneas ferroviarias en construcción o para re-aperturas de las mismas, ante los compromisos adquiridos con la Comisión Europea en materia de sostenibilidad en el transporte. En estas inversiones planteadas NO están contabilizadas ni contempladas las ya publicadas en 2019 por ADIF para la contratación de la "Redacción de 8 proyectos de sustitución de traviesas y carril en el ámbito de la Subdirección de Operaciones norte" y cuya finalidad en esta línea es la sustitución de algunas traviesas en un tramo de 112 km.

A LA ACADEMIA ARAGONESA DE LA LENGUA

221.

Nº de enmienda: 51

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCION: 28 **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**
Servicio: 28.01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Capitulo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Artículo: 481 Ayudas al Instituto de España, reales academias y otras instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento
Concepto: nuevo Academia Aragonesa de la Lengua

Importe: 40,00 (Miles de €)**BAJA**

SECCION: 28 **MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN**
Servicio: 28.01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Capitulo: 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Artículo: 481 Ayudas al Instituto de España, reales academias y otras instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento
Concepto: 48101 Real Academia Española

Importe: 40,00 (Miles de €)**Motivación:**

Creación de una nueva partida para la recién creada Academia Aragonesa de la Lengua, para el fomento de la lengua aragonesa.

222.

Nº de enmienda: 52

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: 202017384029

Concepto: A-68 Hija-El Regallo

Importe: +2.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

Proyecto: 198817049007

Concepto: Acondicionamiento

Importe: 2.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Incrementar la partida inicialmente dispuesta para mejorar esta vía con el objetivo final de conseguir el desdoblamiento completo de la N-232 en su tramo Zaragoza-Alcañiz-Mediterráneo.

223.

Nº de enmienda: 53

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: 202017384031

Concepto: A-68 Azaila-Hijar

Importe: +2.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

Proyecto: 198817049007

Concepto: Acondicionamiento

Importe: 2.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Incrementar la partida inicialmente dispuesta para mejorar esta vía con el objetivo final de conseguir el desdoblamiento completo de la N-232, en su tramo Zaragoza-Alcañiz-Mediterráneo.

224. Nº de enmienda: 54

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: 202017384042

Concepto: A-68 Quinto- Azaila

Importe: +2.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

Proyecto: 198817049007

Concepto: Acondicionamiento

Importe: 2.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Incrementar la partida inicialmente dispuesta para mejorar esta vía con el objetivo final de conseguir el desdoblamiento completo de la N-232 en su tramo Zaragoza-Alcañiz-Mediterráneo.

225 • Nº de enmienda: 55

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

Comunidad Autónoma: 10. Aragón.

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 60.

Proyecto: 202117384503

Denominación: Nuevas actuaciones en la autopista AP-2

Importe: +5.000 (miles de euros).

BAJA

Comunidad Autónoma: 10. Aragón.

Sección: 17 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Servicio: 38 Dirección General de Carreteras

Programa: 453B

Capítulo: 6. Inversiones reales.

Artículo: 61.

Proyecto: 198817049007

Denominación: Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Importe: 5.000 (miles de euros).

JUSTIFICACIÓN

Añadir más partidas presupuestarias para mejorar la conectividad de la AP-2 en su tramo aragonés, para permeabilizar la autopista con las comarcas por donde atraviesa.

226.

Nº de enmienda: 56

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo

Concepto: Mejora del "Eje Pirenaico"- N-260

Importe: +5.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

Proyecto: 198817049007

Concepto: Acondicionamiento

Importe: 5.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Mejora la inversión en este tramo carretero.

227.

Nº de enmienda: 57

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA (miles de euros)

Entidad: Entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

4035 Otras líneas en servicio: Mejora y adaptación para el tráfico internacional de la línea Huesca-Canfranc

Añadir a la cantidad existente un nuevo

Importe: +9.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

Proyecto: 198817049007

Concepto: Acondicionamiento

Importe 9.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Incrementar la partida inicialmente dispuesta para mejorar esta vía con el objetivo final de conseguir la reapertura del ferrocarril internacional del Canfranc

228

Nº de enmienda: 58

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA (miles de euros)

Entidad: Entidad pública empresarial administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)

3021 Corredor Cantábrico-Mediterráneo Sagunto-Teruel-Zaragoza

Añadir a la cantidad existente un nuevo

Importe: +7.000 (miles de euros)

BAJA (miles de euros)

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453B

Artículo: 61

Proyecto: 198817049007

Concepto: Acondicionamiento

Importe: 7.000 (miles de euros)

MOTIVACIÓN:

Incrementar la partida inicialmente dispuesta para mejorar esta vía con el objetivo final de conseguir la conexión ferroviaria entre el Cantábrico-Mediterráneo.

229.

Nº de enmienda: 59

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

Comunidad Autónoma: 10. Aragón.

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Capítulo: 60. Inversiones reales.

Artículo: 61. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Plan de Restitución Territorial de zonas afectadas por pantanos.

Importe: 10.145,53 (miles de euros).

BAJA

Sección: 23. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Servicio: 05

Programa: 452A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 198817060809

Denominación: Obras del Pacto del Agua- Mularroya

Importe: 29.384,52 (miles de euros).

MOTIVACIÓN:

Partida para dar de baja una obra insostenible como el pantano de Mularroya y destinar la inversión a los necesarios a planes de restitución pendientes en Aragón como Lechago, Montearagón, Almudevar y Jánovas.

230 • Nº de enmienda: 60

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional nueva:

El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para incluir Aragón dentro de los territorios susceptibles de recibir los denominados «Fondos de Compensación Interterritorial».”

MOTIVACIÓN

Se trata de dar respuesta a una demanda unánime de los grupos políticos representados en las Cortes de Aragón y no supondrá un cambio en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 porque con las necesarias modificaciones legales se imputarían las primeras inversiones para los Presupuestos Generales del Estado para 2023.

GPLe - Compromís

231. Nº de enmienda: 61

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Para la garantía del mantenimiento del Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia.

El Gobierno de España cumplirá su compromiso presupuestario con el mantenimiento del Sistema de Atención a las personas en situación de dependencia en Aragón, según lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España”.

MOTIVACIÓN

Para cumplir lo estipulado en la normativa vigente. Esta cuantía se cubrirá dentro del límite económico marcado por el Fondo de Contingencia con lo que no supone un aumento de gastos en los Presupuestos Generales del Estado para 2022. Además se trata de dar cumplimiento a lo acordado en las Cortes de Aragón.

232

Nº de enmienda: 62

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

"Disposición adicional nueva:

El Gobierno de España llevará a cabo la suscripción del Acuerdo Bilateral Económico-Financiero (previsto en el artículo 108 del estatuto de autonomía de Aragón) y la evaluación de la denominada "Deuda Histórica" del Estado con Aragón".

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos de las Cortes de Aragón. No supone ningún aumento de gasto para los Presupuestos Generales del Estado de 2022

233

Nº de enmienda: 63

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

"Disposición adicional nueva:

El Gobierno de España acometerá una reforma del modelo de financiación autonómica, contando con todas las CCAA y en el marco del Consejo de Política Fiscal y Financiera al objeto de establecer un sistema que permita disponer de los recursos suficientes para prestar los servicios y desarrollar las competencias encomendadas a la Comunidad Autónoma de Aragón".

MOTIVACIÓN

Con el objetivo de modificar el sistema actualmente vigente que data de 2009 y dando cumplimiento a los acuerdos de las Cortes de Aragón. No supone ningún aumento de gasto en los Presupuestos Generales del Estado para 2022.

234.

Nº de enmienda: 64

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

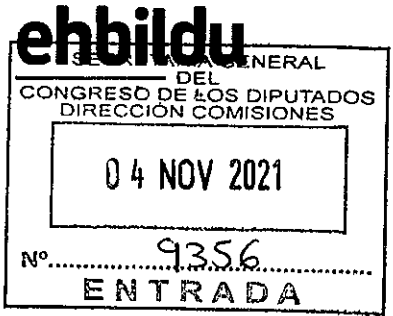
Texto que se propone

“Disposición adicional nueva:

El Gobierno de España llevará a cabo la suscripción del Acuerdo Bilateral Económico-Financiero (previsto en el artículo 108 del estatuto de autonomía de Aragón) y la evaluación de la denominada “Deuda Histórica” del Estado con Aragón”.


MOTIVACIÓN


Con el objetivo de dar cumplimiento a los acuerdos de las Cortes de Aragón. No supone ningún aumento de gasto para los Presupuestos Generales del Estado de 2022




A LA MESA DE LA COMISIÓN

El Grupo Parlamentario Plural, por iniciativa del Diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO**, Néstor Rego Candamil, el **GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO** y el **GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRÍA BILDU** al amparo de lo establecido en los artículos 110 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes **ENMIENDAS AL ARTICULADO** del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (Núm. expte. 121/000070).


Néstor Rego / BNG
(Portavoz Ad. G.P. Plural)


Néstor Rego Candamil
ARBAIZOZ
PORTABOZ G.P. EUSKAL BILDU


GABRIEL RUFIAN ROMERO
GP REPUBLICANO

235. 1. ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO POR LA QUE SE INCORPORA UN NUEVO PÁRRAFO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINQUAGÉSIMA TERCERA con el siguiente contenido:

Disposición adicional quincuagésima tercera. Apoyo financiero a pymes del sector audiovisual y de las industrias culturales y creativas.

Uno. Se crea una línea de financiación destinada a favorecer la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por pymes del sector audiovisual y de las industrias creativas y culturales, con objeto de impulsar el desarrollo de nuevos productos y servicios audiovisuales así como proyectos culturales y creativos, contribuyendo a la generación de empleo en un sector estratégico de alto potencial y futuro en los próximos años.

De esta línea se reservará, como mínimo, el 30% para la financiación de la creación cultural y audiovisual en lenguas oficiales distintas del español.

JUSTIFICACIÓN

Se trata de garantizar que las lenguas oficiales diferentes del español no queden excluidas en la práctica del apoyo financiero a pymes del sector audiovisual y de las industrias culturales y creativas.

236. 2. ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA DÉCIMO SEXTA con el siguiente contenido:

Disposición Adicional Centésima Décimo Sexta. Respeto a la diversidad lingüística en la publicidad institucional.

En la publicidad institucional que realice la Administración General del Estado, así como el resto de las entidades del Sector Público Estatal, será necesario incluir, como mínimo, un diario en cada una de las lenguas oficiales distintas del español.

JUSTIFICACIÓN

El respeto a la diversidad lingüística exige que en la publicidad institucional se incluyan también medios en lenguas oficiales distintas del español (gallego/catalá/euskera)

237. **3. ENMIENDA DE ADICIÓN AL ARTICULADO POR LA QUE SE INCORPORA UNA NUEVA DISPOSICIÓN ADICIONAL CENTÉSIMA DÉCIMO SÉPTIMA con el siguiente contenido:**

Disposición Adicional Centésima Décimo Séptima. Fomento de la producción audiovisual en las lenguas oficiales minorizadas

RTVE reservará el 30% del fondo destinado a la adquisición de películas para producciones audiovisuales en versión original en otras lenguas oficiales distintas del español (galego/catalá/euskera)

JUSTIFICACIÓN

Fomentar la producción audiovisual en las lenguas oficiales minorizadas y la normalización lingüística con su posterior retransmisión en la televisión pública.

238 • **4. ENMIENDA: FONDO ESPECÍFICO DEL MINISTERIO DE CULTURA PARA APOYO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LENGUAS OFICIALES DIFERENTES DEL ESPAÑOL**

A las secciones

Importe de crédito en miles de euros: **50.000**

ALTA

Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes audiovisuales
Programa: 335C. Cinematografía
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

BAJA

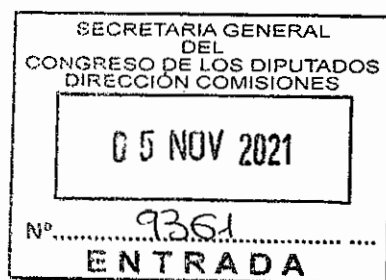
Sección: 24. Ministerio de Cultura y Deporte
Servicio: 50. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Programa: 330A.Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
Capítulo: 4. Transferencias Corrientes
Artículo: 47. A empresas privadas

PROYECTO DE INVERSIÓN

Línea de ayudas específica para largometrajes, cortometrajes y producciones audiovisuales en lenguas oficiales distintas al Español por parte del Ministerio de Cultura.

JUSTIFICACIÓN

Se propone la recuperación de un fondo que venía funcionando entre el 2009 y el 2011 pero que luego fue eliminado, para así fomentar la producción de películas en lenguas oficiales en el Estado español distintas del castellano y respetar la diversidad cultural y lingüística.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís del Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (121/000070).**

En el Congreso, a 4 de noviembre de 2021

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and vertical strokes.

Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís

A handwritten signature in black ink, appearing to read "I. Errejón" with a large, sweeping flourish at the end.

Íñigo Errejón Galván
Portavoz del G.P Plural

(239-241)

000239

Nº DE ENMIENDA: 65

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO 04 Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

PROGRAMA 441M Subvenciones y apoyo al Transporte Terrestre

CAPÍTULO 45

ARTÍCULO 459 A Comunidades Autónomas

CONCEPTO A la comunidad autónoma de las Illes Balears para financiación transporte terrestre

IMPORTE 20.000.00 miles de euros

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO 08 ACTIVOS FINANCIEROS

PROGRAMA 451 N Dirección y Servicios Generales de transportes, movilidad y agenda urbana

ARTÍCULO 852 Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITSA)

CONCEPTO Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios

IMPORTE 20.000.00 (miles de euros)

MOTIVACIÓN: Necesidad histórica de mejoras en red ferroviaria.

000240

Nº DE ENMIENDA: 66

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIONES EN LA RED FERROVIARIA

PROGRAMA 453 A Infraestructuras de Transporte Ferroviario

ARTÍCULO 751 (nuevo)

IMPORTE 110000

BAJA

SECCIÓN 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SERVICIO 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

PROGRAMA 453 A Infraestructuras del Transporte

ARTÍCULO 10 Áltos cargos

IMPORTE 110000

MOTIVACIÓN : Impulso del tren en el Llevant de Mallorca.

000241

Nº DE ENMIENDA: 67

TIPO DE ENMIENDA: ALTA – BAJA en sección presupuestaria

ALTA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 23.11 Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación

PROGRAMA 456C Protección y mejora del medio natural

ARTÍCULO 753 (nuevo)

CONCEPTO: Apoyo a la protección de la posidonia en las Illes Balears

IMPORTE: 1000.000 euros

BAJA

SECCIÓN 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SERVICIO 06. DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR.

PROGRAMA 456D Actuación en la Costa.

Artículo 10 (altos cargos)

Importe 1000.000 euros

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 1 000242

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Código de Proyecto 6802

Red TEN-T Otras actuaciones

ASTURIAS

IMPORTE: 8.981,8 miles de euros

BAJA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Código de Proyecto 6802

Red TEN-T Otras actuaciones

Imputación de proyectos que afectan a varias provincias

IMPORTE: 8.981,8 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto

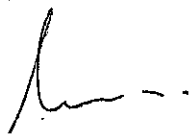
242 cont.



público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Incrementar la partida presupuestaria dedicada al Corredor ferroviario Atlántico para aproximar la inversión a la del Corredor Mediterráneo y atender el compromiso ministerial de igualar el trato al Corredor Atlántico a la par que cumplir con la legislación vigente asegurando el trato homogéneo entre Comunidades Autónomas y evitando el agravio comparativo.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021



Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)



Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 2 000243

ALTA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Código de Proyecto 3008 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Superproyecto 2001 17 40 0650

CERCANÍAS ASTURIAS

IMPORTE: 3.200 miles de euros

BAJA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

Código de Proyecto 6800

Imputación de proyectos que afectan a varias provincias

CERCANÍAS Y MOVILIDAD URBANA

IMPORTE: 2.500 miles de euros

BAJA

ENTIDAD: ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)

243 cont.



Código de proyecto 5210

Otros. Resto de actuaciones e incidencias.

IMPORTE: 700 miles de euros

IMPORTE TOTAL DE LAS BAJAS 3.200 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

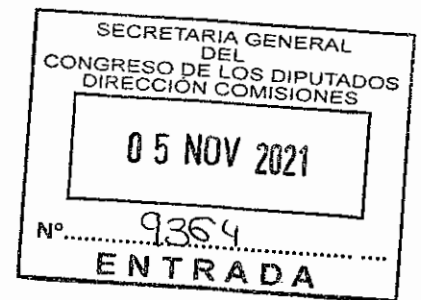
El Plan de Cercanías ferroviarias para Asturias acordado a finales de 2017 entre el Gobierno de España y el del Principado, y apoyado por organizaciones sindicales y empresariales, así como por la sociedad civil y los Ayuntamientos de las poblaciones más representativas, comprometía inversiones por importe de 580,9 millones de euros hasta el año 2025, de los que 338,8 se pensaban destinar a la red de ancho ibérico y los 178,6 restantes a la de ancho métrico (antigua Feve).

La red ferroviaria cuenta en Asturias con 369,5 kilómetros de trazado -de los que 247,8 corresponden a la antigua Feve-, así como 156 estaciones, de las que siete son comunes al ancho ibérico y al métrico.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 3 000244

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453C Conservación y explotación de carreteras

Ar. 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyec. Superproyec. 1986 17 04 0950

ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (CONSERVACIÓN ORDINARIA Y VIALIDAD, REHABILITACIÓN Y MEJORAS FUNCIONALES LOCALES) EN ASTURIAS

IMPORTE: 3.600 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453C Conservación y explotación de carreteras

244 cont.



Ar. 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyec.Superproyec. 1999 17 38 8202

OTRAS ACTUACIONES E INCIDENCIAS EN OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN

IMPORTE: 3.600 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

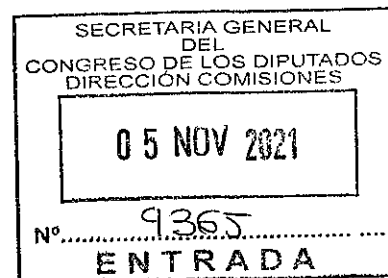
Incrementar la partida presupuestaria para mejorar la seguridad de las carreteras de Asturias, probablemente la Comunidad Autónoma que -año tras año- presenta uno de los peores índices nacionales de seguridad vial.

El Índice de Peligrosidad Medio (Carreteras con IP > 100) obtenido por el entonces Ministerio de Fomento en los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) de la Red de Carretera del Estado (RCE) durante el periodo 2013-2017, atribuyó a ASTURIAS una veintena de "puntos negros".

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 4 000245

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B

Ar. 60

2018 17 38 3786

NUEVO ACCESO AL PUERTO DE AVILÉS

IMPORTE: 500 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Hasta completar la cantidad de 500 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente sobre todos y cada uno de los artículos del Programa 453B Ar. 60 de la Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA; Servicio 38

(245)

245 cont.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, con excepción del referenciado como 2018 17 38 3786 al que irá asignada la referida cantidad.

IMPORTE: 500 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Aumentar la dotación para garantizar y completar el desarrollo del "Proyecto constructivo de nuevo acceso al Puerto de Avilés, en el río Raíces", actualmente en ejecución.

Evitar nuevos retrasos en el necesario impulso a las infraestructuras portuarias de Avilés y de Asturias.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 5 000246

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa 453A

Ar. 60

2007 17 40 0710

ESTUDIO Y PROYECTO DEL TRATAMIENTO DE BARRERA FERROVIARIA EN AVILÉS

IMPORTE: 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Hasta completar la cantidad de 2.000 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente en todos y cada uno de los artículos del

246 cont.



Programa 453 A de la Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA; Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA, con excepción del referenciado como 2007 17 40 0710 al que irá asignada la referida cantidad para dar cumplimiento a los compromisos para llevar a término la integración ferroviaria de Avilés y la supresión de su barrera ferroviaria.

IMPORTE: 2.000 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Dar cumplimiento a los compromisos ya suscritos y a los que fueron planteados por los partidos que forman parte del Gobierno con ocasión de las diferentes campañas electorales.

Avanzar en la resolución de las carencias ferroviarias de Avilés y de Asturias.

Impulsar los términos del protocolo de colaboración entre Gobierno de España, Principado de Asturias y Ayuntamiento de Avilés, acometiendo decididamente la integración urbana del ferrocarril en Avilés con la eliminación de la actual barrera ferroviaria que discurre en paralelo a la ría colaborando con la política de regeneración y recuperación de la margen izquierda del estuario en la que también se ha incorporado la modificación de la infraestructura ferroviaria.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 6 000247

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa 453A

Ar. 60

2017 17 20 0010

REDACCIÓN DEL PROYECTO ACORDADO POR LA SOCIEDAD "GIJÓN AL NORTE". PLAN DE INTEGRACIÓN DEL FERROCARIL EN GIJÓN, MANTENIENDO LA CENTRALIDAD URBANA DE LA NUEVA ESTACIÓN.

IMPORTE: 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Hasta completar la cantidad de 5.000 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente en todos y cada uno de los artículos del

247 cont.



Programa 453 A de la Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA; Servicio: 40 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA, con excepción del referenciado como 2017 17 20 0010 al que irá asignada la referida cantidad para dar cumplimiento a los compromisos firmados por las administraciones para llevar a término el Plan de Integración ferroviaria de Gijón.

IMPORTE: 5.000 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Dar cumplimiento a los compromisos ya suscritos y a los que fueron planteados por los partidos que forman parte del Gobierno con ocasión de las diferentes campañas electorales.

Avanzar en la resolución de las carencias ferroviarias de Gijón y de Asturias.

Cumplir los términos del Convenio del Plan de Vías de Gijón entre el Ayuntamiento de Gijón, el Principado y el Ministerio de Fomento, y prestar atención a las previsiones del mismo, dando prioridad a la puesta en servicio del tramo del Metrotrén entre el Museo del Ferrocarril y Viesques, cuyo túnel se encuentra finalizado hace años.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 7 000248

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 10 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

Programa 2610

Ar. 61

2005 27 09 0600

REHABILITACIÓN DEL MONASTERIO DE CORNELLANA EN SALAS. ASTURIAS

IMPORTE: 1.700 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 10 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA

248 cont.



Hasta completar la cantidad de 1.700 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente en todos y cada uno de los artículos del Programa 2610 de la Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Servicio: 10 DIRECCIÓN GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA, con excepción del referenciado como 2005 27 09 0600 al que irá asignada la referida cantidad para avanzar en la Rehabilitación del Monasterio de Cornellana (Salas, Asturias).

IMPORTE: 1.700 miles de euros

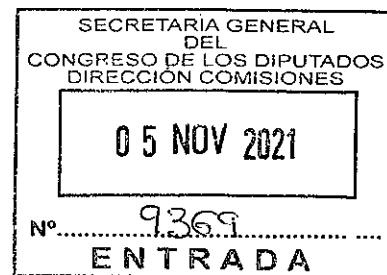
Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Recuperar el desarrollo del convenio paralizado en su día para rehabilitar el Monasterio de Cornellana, salvarlo de la ruina, y dar cumplimiento a las partidas que no se ejecutaron en ejercicios presupuestarios anteriores, así como a los compromisos que fueron planteados por los partidos que forman parte del Gobierno con ocasión de diferentes campañas electorales.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 8 000249

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Programa 337B

Ar. 63

2018 18 11 0026

Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico

IMPORTE: 330 miles de euros

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Hasta completar la cantidad de 330 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente en todos y cada uno de los artículos del Programa 337B de la Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y

(249)

249 cont.



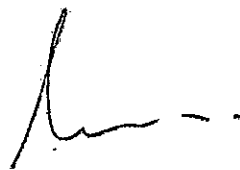
DEPORTE. Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES con excepción del referenciado como 2018 18 11 0026 al que irá asignada la referida cantidad para avanzar en el desarrollo del Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico.

IMPORTE: 330 miles de euros

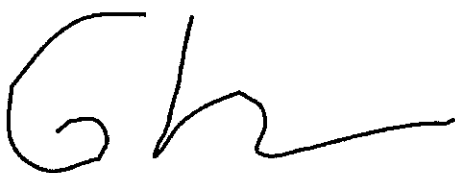
Justificación.- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Recuperar el tiempo y las inversiones paralizadas para desarrollar el Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021



Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)



Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 9 000250

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

Programa 453B

Ar. 60 Creación de infraestructura de carreteras

2017 17 38 3750

ACCESO OESTE-RONDA NORTE (OVIEDO)

IMPORTE: 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

Hasta completar la cantidad de 2.000 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente en todos y cada uno de los artículos del Programa 453B de la Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA; Servicio: 38.

250 cont.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS., con excepción del referenciado como 2017 17 38 3750 al que irá asignada la referida cantidad.

IMPORTE: 2.000 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Recuperar el tiempo y las inversiones paralizadas para desarrollar la circunvalación conocida como "Ronda Norte" en Oviedo, que prolonga y completa la insuficiente Ronda Sur existente actualmente.

Dar cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada por la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados en su reunión del pasado 23 de Septiembre de 2021, al objeto de avanzar en una dotación de infraestructuras imprescindible para Oviedo.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 10 000251

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

Programa 453B

Ar. 60 CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS

2005 17 38 1017

A-63 TRAMO: SALAS-LA ESPINA (2ª CALZADA) (11,7KM.)

IMPORTE: 8.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

Hasta completar la cantidad de 8.000 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente en todos y cada uno de los artículos del Programa 453B de la Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA; Servicio: 38.

251 cont.



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS., con excepción del referenciado como 2005 17 38 1017 al que irá asignada la referida cantidad.

IMPORTE: 8.000 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Recuperar el tiempo y las inversiones paralizadas para desarrollar, finalizar y poner en servicio con urgencia los tramos completos Cornellana-Salas y Salas-La Espina en la Autovía A-63, Oviedo-La Espina, denominada Autovía del Suroccidente.

Superar con urgencia la paralización producida como consecuencia del argayo que bloqueó el desarrollo de las obras y dificulta la comunicación del suroccidente asturiano en sus carreteras convencionales.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 11 000252

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 40. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

Programa 453 A Infraestructura del Transporte Ferroviario

Capítulo 6 Inversiones Reales

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto 601: otras

Superproyecto 1994 17 39 9130 CORREDOR NORTE Y NOROESTE

Proyecto: (Nuevo) Estudio informativo tramo Pola de Lena – Oviedo – Gijón / Avilés

IMPORTE: 100 miles de euros

252 cont.



BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 20 SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Programa: 451N Dirección y Servicios Generales de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Ar. 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Superproyecto de apoyo: 2009 17 20 0005

ESTUDIOS RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO

IMPORTE: 100 miles de euros

Justificación .- Asignar las consignaciones presupuestarias anuales destinadas al capítulo correspondiente en las inversiones de los Presupuestos Generales del Estado 2022 con criterios que preserven la eficiencia en la selección del gasto público, y la equidad en su distribución entre Comunidades Autónomas, y evitando agravios comparativos entre regiones.

Completar los Estudios Informativos de los tramos Pola de Lena / Oviedo / Gijón-Avilés en Asturias, manteniendo la centralidad de las estaciones afectadas por la circulación del AVE, para combinar su uso con la adecuada red de Cercanías.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 12 **000253**

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Programa 337 B Conservación y restauración de bienes culturales

Capítulo 6 Inversiones reales

Artículo 63 Inversión de Reposición asociada al funcionamiento de los servicios

Proyecto de inversión. (Nuevo) Proyectos de rehabilitación del patrimonio románico de Asturias: Monasterios de San Antolín de Bedón (Llanes) y Santa María de Obona (Tineo)

IMPORTE: 200 miles de euros

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Servicio: 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES

Programa 337 B Conservación y restauración de bienes culturales

253 cont.



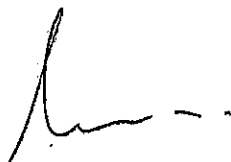
Artículo 63 Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios

2014 18 11 0030 Liquidaciones, revisiones de precios y actuaciones diversas de restauración de Bienes Culturales


IMPORTE: 200 miles de euros

Justificación .- Para atender urgentemente las necesidades de restauración y protección del patrimonio románico asturiano.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021



Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)



Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 13 000254

ALTA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 12 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

Programa 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información

Artículo 64 Gastos de inversiones de carácter inmaterial

Proyecto de inversión: (Nuevo) Actuaciones regionalizadas en Asturias relacionadas con el Plan Nacional 5G y otros planes de conectividad banda ancha.

IMPORTE: 3.500 miles de euros

BAJA

Sección: 27 MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Servicio: 12 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES

254 cont.

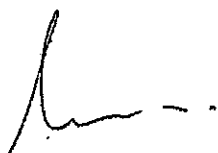


Hasta completar la cantidad de 3.500 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente sobre todos y cada uno de los artículos del programa 491M Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

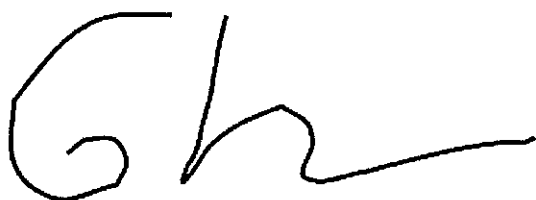
IMPORTE: 3.500 miles de euros

Justificación .- Combatir la denominada brecha digital y avanzar en Asturias hacia la extensión de la banda ancha con alta velocidad para que alcance al cien por cien de la población, corrigiendo las carencias que impiden la llegada de telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales a zonas urbanas, rurales y de difícil acceso calificadas de "blancas o grises", lo que impide a sus habitantes y a su tejido productivo el acceso a internet y nuevas tecnologías.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021



Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)



Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 14 000255

ALTA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Programa 453B Creación de infraestructura de carreteras

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

2015 17 38 3639

ACCESOS AL MUSEL. VIAL DE JOVE

IMPORTE: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 17 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Servicio: 38 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

453B Creación de infraestructura de carreteras

255



FORO Asturias

Artículo 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

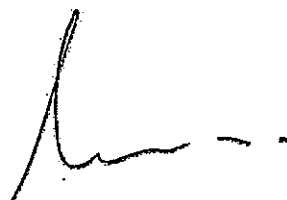
Superproyecto de apoyo: 2021 17 38 0951

ACTUACIONES DE SEGURIDAD VIAL EN ASTURIAS.
MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA

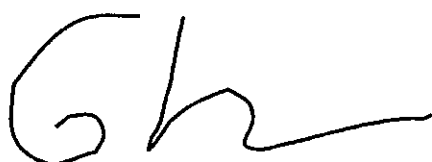
IMPORTE: 10.000 miles de euros

Justificación .- Recuperar el tiempo perdido desde la firma en 2005 del Convenio para dotar de enlaces viarios al Puerto de El Musel (Gijón, Asturias) cuya competitividad está comprometida por su carencia. El enlace de Jove permitiría, además, la eliminación del tráfico de camiones y de mercancía peligrosa a través de La Calzada, uno de los barrios más populosos de Gijón con casi 25.000 habitantes.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021



Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)



Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 15 000256

ALTA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Organismo: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa 335A Música y danza

Partida Económica 48 A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica

IMPORTE: 200 miles de euros

BAJA

Sección: 24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

Organismo: 107 INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Programa 335A Música y danza

Partida Económica 22 Material, suministros y otros

256 cont.

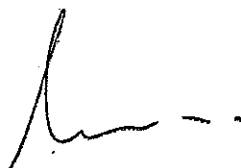


Hasta completar la cantidad de 200 miles de euros, baja a aplicar proporcionalmente sobre todos y cada uno de los artículos del Programa 335A Música y danza, Partida Económica 22 Material, suministros y otros.

IMPORTE: 200 miles de euros

Justificación .- Para reforzar la temporada lírica que organiza la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo y que supone uno de los acontecimientos culturales de Asturias de mayor importancia anual, movilizandoo aficionados del propio Principado, del noroeste y de toda España.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021



Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)



Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Isidro Martínez Oblanca, diputado por Asturias (FORO), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

NÚMERO 16 000257

ALTA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa 42LB. C12.I02 PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL E I+D+I

Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A Empresas Privadas

Concepto: (Nuevo) Fondo de apoyo para la industria electrointensiva

IMPORTE: 290.000 miles de euros

BAJA

Sección: 20 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

Programa 42LB. C12.I02 PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL E I+D+I

257 cont.



Capítulo: 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo: 77. A Empresas Privadas

Concepto: 774. Apoyo a Proyectos Estratégicos para la Transición Industrial. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

IMPORTE: 290.000 miles de euros

Justificación .- La industria electrointensiva proporciona miles de puestos de trabajo antaño estables pero que desde hace varios años sufren las consecuencias de la pérdida de competitividad como secuela de los altos costes de producción. La aprobación del Estatuto del Consumidor Electrointensivo no contribuyó a solucionar una situación que ha empeorado con la escalada de los precios de la electricidad y su impacto sobre un sector que ya está tomando medidas drásticas con recortes de producción.

Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 2021

Isidro Martínez Oblanca
Diputado por Asturias (FORO)

Portavoz
Grupo Parlamentario Mixto

SECRETARIA GENERAL
DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
DIRECCION COMISIONES

05 NOV 2021

Nº 9378

ENTRADA



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Joan Baldoví Roda, diputado de Compromís del Grupo Parlamentario Plural, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 110 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes **enmiendas al articulado al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. (121/000070).**

En el Congreso, a 4 de noviembre de 2021

Joan Baldoví Roda
Diputado de Compromís

Íñigo Errejón Galván
Portavoz del G.P Plural

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2022

FONDO COVID

000258

Nº de enmienda: 46

TIPO DE ENMIENDA: De adición al articulado (Nueva disposición adicional)

Texto que se propone

“Disposición adicional XXX. Autorización de un crédito extraordinario para la prolongación del fondo COVID para la Comunitat Valenciana.

- 1. Se autoriza un crédito extraordinario para el apoyo a los servicios públicos de la Comunidad Valenciana, que tendrá por objeto dotarlos de mayor financiación para compensar la grave situación de infrafinanciación que sufre el territorio valenciano, así como el déficit extraordinario generado como consecuencia de la crisis de la COVID-19.*
- 2. El crédito extraordinario tendrá una dotación de 1.000 millones de euros con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2022.*

MOTIVACIÓN

A la grave situación de infrafinanciación que lleva años sufriendo el territorio valenciano como consecuencia de un sistema de financiación caduco, hay que añadir el déficit extraordinario generado a causa de la crisis de la COVID-19, que todavía, a día de hoy, sigue teniendo consecuencias a nivel de gasto público. Por todo ello y para poder mantener unos servicios públicos de calidad en la Comunitat Valenciana, resulta necesario disponer de una cantidad adicional en el conjunto del los Presupuestos Generales del Estado de 2022 destinado a la Comunitat Valenciana.